

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE PAGO N° 527

Fecha: 22/03/2023

Asiento N° 1378

Compromiso N° 302

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Cta Cte No 01210014

Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE: **CONSORCIO PUENTE EL OSO**

USD 42,381.79

LA SUMA DE: **CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN Dolares 79/100 CtvS**

PUYO, 22 de Marzo del 2023

DETALLE DEL COMPROBANTE:


CONSORCIO PUENTE EL OSO.- PAGO DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N2 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N2 DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINTSA - SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA. REFERENCIA ASIEN TO DE DIARIO N 1210 DE FECHA 06/03/2023.

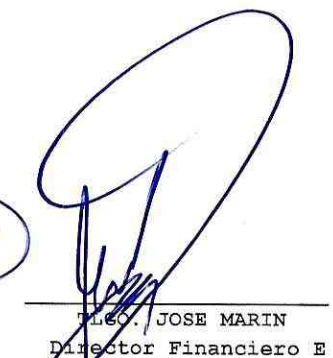
Usuario: ALE

DOCUMENTOS BANCARIOS		
No	Beneficiario	Valor
CTA 3001527750	CONSORCIO PUENTE EL OSO	42,381.79
TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD		42,381.79

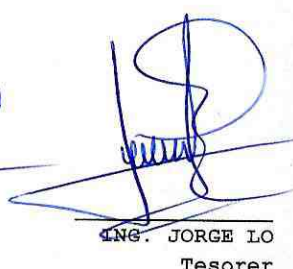
APLICACION CONTABLE			
Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.3.19.01.001	CXC OTROS INGRESOS	3,784.35	
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS	46,166.14	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA.CTE.01210014		42,381.79
1.1.3.19.01.001	CXC OTROS INGRESOS		3,784.35
6.2.5.24.99	OTROS NO ESPECIFICADOS		3,784.35
SUMAN o PASAN USD		49,950.49	49,950.49

APLICACION PRESUPUESTARIA			
Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS			46,166.14
TOTAL GASTOS USD	0.00	0.00	46,166.14
01.01.A100.114.190499.000.000 OTROS NO ESPECIFICADOS		3,784.35	3,784.35
TOTAL INGRESOS USD		3,784.35	3,784.35


ING. JAIME GUEVARA B.
Prefecto Provincial


LIC. JOSE MARIN
Director Financiero E


LCDA. MARILU ORDÓÑEZ
Contadora General


ING. JORGE LO
Tesorer

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**COMPROBANTE DE DIARIO N° 630**

Fecha: 06/03/2023

Asiento N° 1210

Compromiso N° 302

Retención N° 001-010-000020662

DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO PUENTE EL OSO.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N2 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N2 DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINTSA - SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR , CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

Usuario: ALE

DOCUMENTOS				
Fecha	Documento	No	Autorización	Valor
01/03/2023	FACTURA	001100000000001	13854243816	106,074.51

APLICACION CONTABLE				
Código	Descripción		Debe	Haber
1.1.3.81.01.001	CUENTAS POR COBRAR IVA		11,365.13	
1.5.1.51.05.001	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS		94,709.38	
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS			93,051.97
2.1.3.75.01.112	IMPUESTO A LA RENTA 1.75%			1,657.41
2.1.3.81.14.001	CXP IVA SRI 100% LEY REFORMATORIA LRTI			11,365.13
SUMAN o PASAN USD			106,074.51	106,074.51

APLICACION PRESUPUESTARIA				
Partida Presupuestaria		Compromiso	Devengado	Pago
05.01.D505.505.750105.000.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS		94,709.38	
TOTAL GASTOS USD		0.00	94,709.38	0.00

LCDA. MARILU ORDOÑEZ
Contadora General

ING. ALEXANDRA POZO
Contador 1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**COMPROBANTE DE DIARIO N° 631**

Fecha: 06/03/2023

Asiento N° 1211

Compromiso N° 302

DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO PUENTE EL OSO.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N2 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N2 DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINTSA - SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR , CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA. COBRO DEL ANTICIPO

Usuario: ALE

APLICACION CONTABLE			
Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.3.97.01.001	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS AI	46,885.83	
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS	46,885.83	
1.1.3.97.01.001	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES		46,885.83
1.2.4.97.08.001	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR EJERCICIOS ANTER. DE GAD'S Y EMPR. F		46,885.83
SUMAN o PASAN USD		93,771.66	93,771.66

APLICACION PRESUPUESTARIA			
Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS			46,885.83
TOTAL GASTOS USD	0.00	0.00	46,885.83
01.01.A100.114.380108.000.000 DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS		46,885.83	46,885.83
TOTAL INGRESOS USD		46,885.83	46,885.83

LCDA. MARILU ORDOÑEZ
Contadora General

ING. ALEXANDRA POZO
Contador 1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Compromiso No: 302

Transacción No: 1401

Fecha: 10/02/2023

Proveedor: CONSORCIO PUENTE EL OSO

Identificación: Ruc 1691728885001

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor	Detalle
MEMORANDO	6181-M	11/03/2023	21,695.88	PLANILLA DE AVANCE N
NOTA	4520-M	15/02/2023	94,709.38	PLANILLA DE AVANCE N

DETALLE:

CONSORCIO PUENTE EL OSO.- CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINTSA - SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR , CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

RIGO

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	872,119.44	2,335,067.47
Total =>	872,119.44	2,335,067.47



JORGE MARCELO CUEVA
ROMERO

Jefe De Presupuesto



Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: LOPEZ PAREDES JORGE RODRIGO 1210014

Num. Ced o Ruc:1691728885001

Institución Pública: GAD PROV PASTAZA						# Cta.: 1210014		
Fecha de Transferencia : 2023-03-28 00:00:00,0								
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben	Monto	# Ced.Ident.	Nom Ben	T. Cta	Fec Proc Banco	Estado	Observacion
BANECUADOR B.P.	3001527750	10,575.66	1691728885001	CONSORCIO PUENTE EL OSO	1	28-03-2023 17:06:49	ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 526
BANECUADOR B.P.	3001527750	42,381.79	1691728885001	CONSORCIO PUENTE EL OSO	1	28-03-2023 17:06:49	ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 527
Total:		52,957.45	Reg.:2					

[Atrás](#)



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

Dirección: Francisco de Orellana y 27 de Febrero

Teléfono: 032885380 / Fax: 032886179

E-mail: financiero@pastaza.gob.ec

Web: www.pastaza.gob.ec

Contribuyente Especial: 590

RUC: 1660000170001

COMPROBANTE DE RETENCION

Nº 001-010-000020662

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

0603202307166000017000120010100000206621438909112

FECHA Y HORA AUTORIZACIÓN

16/03/2023 9:36:33

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



0603202307166000017000120010100000206621438909112

Razon Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUENTE EL OSO

RUC/Ci: 1691728885001

Fecha Emisión: 06 de Marzo del 2023

Guía de Remisión:

Número de Documento	Cód. SRI	Descrip. Reten.	% Reten.	Base Retención	Valor Retenido
001-100-000000001	346	1.75% IMPUESTO A LA RENTA	1.75	94,709.38	1,657.41
001-100-000000001	731	100% SRI RESOLUCION 074 075	100.00	11,365.13	11,365.13
				Total	13,022.54

Información Adicional:

Dirección:

Teléfono:

CONSORCIO PUENTE EL OSO

1691728885001

0999206909- renatobedon1966@gmail.com
27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA - PUYO

RUC: 1691728885001

FACTURA N°: 001-100-000000001

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

0103202301169172888500120011000000000013854243816

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN:

01/03/2023 12:16:45

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD



0103202301169172888500120011000000000013854243816

RUC / CI: 1660000170001

RAZÓN SOCIAL / NOMBRE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

FECHA EMISIÓN: 01/03/2023

DIRECCIÓN: FCO DE ORELLANA Y 27 DE FEBRERO - PUYO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
002	PLANILLA DE AVANCE N 02	1	\$93.771,66	\$93.771,66
003	PLANILLA DE REAJUSTE PROVINCIAL	1	\$937,72	\$937,72

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA C HAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA

Correo electrónico financiero@pastaza.gob.ec

Teléfono 032994220

Subtotal 12%	\$94.709,38
IVA 12%	\$11.365,13
Total	\$106.074,51

FORMA DE PAGO	VALOR
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	\$106.074,51

Creado por: administrador - CONSORCIO PUENTE EL OSO



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA

Pastaza
Fecha:

15 FEB 2023

Recibido:

Pao Pao

Número:

4520

Hora: 15h11

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4520-M

Puyo, 15 de febrero de 2023

PARA: Sr. Téc. Jose Mauricio Marin Montero
Director Financiero (E)

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO DE PLANILLA DE AVANCE N° 02 "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

En referencia a los documentos: Oficio BC-CPO-010, de fecha 05 de diciembre de 2022; suscrito por el ingeniero Renato Eliecer Bedón Herrera – Procurador Común CONSORCIO PUENTE EL RIO OSO, Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2023-4503-M, de fecha 14 de febrero de 2023, suscrito por el ingeniero Robert Quintana Fiscalizador 1 y, Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2023-4505-M, de fecha 14 de febrero de 2023; suscrito por el ingeniero Aníbal Cárdenas – Analista Estudios y Proyectos 1 (Administrador de Contrato); hago hincapié lo siguiente:

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-17 Administrador del contrato, que indica: *"El administrador del contrato velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, pero sin tomar parte directamente en la ejecución rutinaria de las tareas que aseguren su cumplimiento, antes bien, debe lograrlo mediante la delegación y supervisión de esas tareas, la comunicación constante con el personal encargado de llevarlas a cabo, la aplicación de su autoridad para dirimir o resolver cualquier problema que no puedan manejar los niveles inferiores y motivar al personal con el fin de que brinde lo mejor de sí para lograr el éxito del proyecto.- Es función del administrador del contrato establecer un sistema que evalúe el logro de los objetivos, mediante el cual pueda obtenerse información sobre su estado. Esto con el fin de tomar oportunamente acciones correctivas o para informar a las autoridades de la entidad sobre el desarrollo del proyecto"*

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado **408-18** Jefe de Fiscalización, indica: *"El Jefe de Fiscalización establecerá un sistema para asegurar la correcta ejecución de la obra, mediante el control de la calidad, el avance físico y el avance financiero de la obra. Dichos controles conllevan una evaluación mensual, de los aspectos mencionados y la comunicación de resultados a los mandos superiores, incluyendo los problemas surgidos, especialmente cuando afectan las condiciones pactadas en relación al plazo, presupuesto y calidad de la obra.- El Jefe de Fiscalización, se asegurará de que la obra se ejecute de conformidad con las bases establecidas en los estudios de preinversión, es decir, de acuerdo con el diseño definitivo, las especificaciones y demás normas técnicas aplicables, para lograr obtener del proyecto los beneficios esperados"*.

Con estos antecedentes, adjunto al presente la Planilla de avance N° 02 (con todos los anexos), de la obra: **"CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, documentos que han sido revisados y aprobados por el Administrador de Contrato y Fiscalizador; por lo que, en base a los informes anexos, se determina como viable y procedente realizar el pago de \$ 44.039,20 USD (CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 20/100), a favor de



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4520-M

Puyo, 15 de febrero de 2023

CONSORCIO PUENTE EL RIO OSO - Contratista, de acuerdo al siguiente detalle:

VALOR LÍQUIDO DE LA PLANILLA DE AVANCE 02:	\$ 46.885,83 USD
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA 02:	\$ 937,72 USD
MULTA INCUMPLIMIENTO AMBIENTAL:	<u>-\$ 3.784,35 USD</u>
TOTAL:	\$ 44.039,20 USD

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Adán Mariño Montesdeoca

DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN, SUBROGANTE

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4505-M

Anexos:

- factura_-_2022-12-15t175459.825.pdf
- check_list-signed0153153001675367856.pdf
- alcance_a_entrega_planilla_2_puente_oso-signed_(1).pdf
- 851595.pdf
- informe_fisca_planilla_2_puente_oso_corregido-signed.pdf
- factura_-_2022-12-15t175456.123.pdf
- factura_-_2022-12-15t175407.686.pdf
- factura_-_2022-12-15t175400.566.pdf
- factura_-_2022-12-15t175254.866.pdf
- factura_-_2022-12-15t175247.999.pdf
- rubro_37_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_36_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_35_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_34_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed_(1).pdf
- rubro_33_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_32_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_31_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_30_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_29_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_28_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_27_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_26_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_25_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed_(1).pdf
- rubro_24_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_23_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_22_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_21_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_8.1_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed.pdf
- rubro_8_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_7_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4520-M

Puyo, 15 de febrero de 2023

- rubro_5_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- anexos_fotos_rio_oso_plan_2.pdf
- lamina_8-signed-signed0292527001671488390.pdf
- lamina_7-signed-signed0868613001671488384.pdf
- lamina_6-signed_(1)-signed0291212001671488379.pdf
- lamina_5-signed_(1)-signed0060429001671488373.pdf
- lamina_4-signed_(1)-signed0012148001671488367.pdf
- lamina_3-signed_(1)-signed0211439001671488361.pdf
- lamina_2-signed_(1)-signed0927499001671488354.pdf
- lamina_1-signed_(1)-signed0558742001671488349.pdf
- oficio_reinicio_-_01-11-2022-signed-signed.pdf
- oficio_de_paralización-signed-signed.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2022-3403-m.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2022-3626-m.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2022-3378-m.pdf
- informe_de_inspeccion-signed_(2)-signed_(1)0803723001671488302.pdf
- 706124.pdf
- informe_no._002-dga-ja-scm-dp-2022.pdf
- ficha_de_monitoreo_002_rio_oso.pdf
- oficio_bc-amb-006.pdf
- informe_ambiental_2_puente_rio_oso-signed-signed-signed-signed.pdf
- memo_planilla_2_puente_oso-signed.pdf
- planilla_2_puente_oso-signed-signed-signed.pdf
- reajuste_planilla_2_puente_oso-signed-signed.pdf
- informe_fisca_planilla_2_puente_oso-signed.pdf
- noviembre_iess.pdf
- factura_soldador_roberto_aguirre.pdf
- factura_-_2022-12-15t175624.433.pdf
- factura_-_2022-12-15t175504.514.pdf
- check_list-signed0385186001671488598.pdf

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL



Pastaza

15 FEB 2023

Fecha:

Ejecutar el control previo y efectuar
La contabilización, conforme leyes y
Reglamentos vigentes.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: TESORERO(A) GENERAL



Pastaza

Fecha:

15 FEB 2023

Ejecutar el control previo al pago
Conforme leyes y reglamentos
Vigentes.

Copia:

Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña - Director de Obras Publicas / Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2 /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Jomara Daniela Martinez Moya - Asistente Administrativo 1

1.75% = 1657.4111

Ant = 46.885.8311

Molta = 3.781.3511

Benef = 42.381.7911



Firmado electrónicamente por:
ADAN MARINO
MONTESECOA

**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4505-M**

Puyo, 14 de febrero de 2023

PARA: Sr. Ing. Adán Mariño Montesdeoca
Director de Fiscalización, Subrogante**ASUNTO:** TRAMITE DE PLANILLA DE AVANCE N° 02 "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

De acuerdo a los Art(s). 70 de la LOSNCP; 121. del RLOSNCP (vigente para este proceso); 408 – 16 y 408 - 17 NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS (Acuerdo 039-CG), en lo que refiere a la "ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO", en atribuciones exclusivas y únicas a lo que la Ley señala para mi designación como Administrador de Contrato; en relación al contrato "**CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**", a la presente fecha una vez que el Ing. Fiscalizador ha procedido a remitir la **PLANILLA DE AVANCE 2** con los siguientes detalles:

VALOR LÍQUIDO DE LA PLANILLA DE AVANCE 02:	\$ 46.885,83 USD ✓
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA 02:	\$ 937,72 USD ✓
MULTA INCUMPLIMIENTO AMBIENTAL:	<u>-\$ 3.784,35 USD</u> ✓
TOTAL:	\$ 44.039,20 USD ✓

Una vez revisada la información me permito manifestar la **CONFORMIDAD** de la documentación adjunta para su debido proceso. En virtud de lo expuesto en cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas en el CONTRATO - CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO, solicito por medio de su persona **SE PROCEDA CON EL PAGO** de la **PLANILLA DE AVANCE 2** y su reajuste a favor del COSORCIO PUENTE DEL OSO Contratista responsable de la obra.

Adjunto información para su debido proceso.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Se adjunta Conformidad Ambiental del periodo

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Anibal Stalin Cardenas Villacis
ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 1



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4505-M

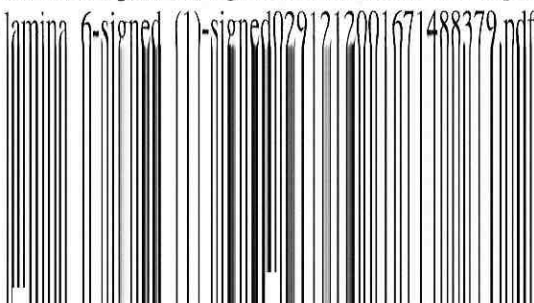
Puyo, 14 de febrero de 2023

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4503-M

Anexos:

- factura_-_2022-12-15t175459.825.pdf
- informe_fisca_planilla_2_puente_oso_corregido-signed.pdf
- 851595.pdf
- alcance_a_entrega_planilla_2_puente_oso-signed_(1).pdf
- check_list-signed0153153001675367856.pdf
- check_list-signed0385186001671488598.pdf
- factura_-_2022-12-15t175504.514.pdf
- factura_-_2022-12-15t175624.433.pdf
- factura_soldador_roberto_aguirre.pdf
- noviembre_iess.pdf
- informe_fisca_planilla_2_puente_oso-signed.pdf
- reajuste_planilla_2_puente_oso-signed-signed.pdf
- planilla_2_puente_oso-signed-signed-signed.pdf
- memo_planilla_2_puente_oso-signed.pdf
- informe_ambiental_2_puente_rio_oso-signed-signed-signed-signed.pdf
- oficio_bc-amb-006.pdf
- ficha_de_monitoreo_002_rio_oso.pdf
- informe_no._002-dga-ja-scm-dp-2022.pdf
- 706124.pdf
- informe_de_inspección-signed_(2)-signed_(1)0803723001671488302.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2022-3378-m.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2022-3626-m.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2022-3403-m.pdf
- oficio_de_paralización-signed-signed.pdf
- oficio_reinicio_-_01-11-2022-signed-signed.pdf
- lamina_1-signed_(1)-signed0558742001671488349.pdf
- lamina_2-signed_(1)-signed0927499001671488354.pdf
- lamina_3-signed_(1)-signed0211439001671488361.pdf
- lamina_4-signed_(1)-signed0012148001671488367.pdf
- lamina_5-signed_(1)-signed0060429001671488373.pdf
- lamina_6-signed_(1)-signed0291212001671488379.pdf





Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4505-M

Puyo, 14 de febrero de 2023

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4503-M

Anexos:

- factura_-_2022-12-15t175459.825.pdf
- informe_fisca_planilla_2_puente_oso_corregido-signed.pdf
- 851595.pdf
- alcance_a_entrega_planilla_2_puente_oso-signed_(1).pdf
- check_list-signed0153153001675367856.pdf
- check_list-signed0385186001671488598.pdf
- factura_-_2022-12-15t175504.514.pdf
- factura_-_2022-12-15t175624.433.pdf
- factura_soldador_roberto_aguirre.pdf
- noviembre_iess.pdf
- informe_fisca_planilla_2_puente_oso-signed.pdf
- reajuste_planilla_2_puente_oso-signed-signed.pdf
- planilla_2_puente_oso-signed-signed-signed.pdf
- memo_planilla_2_puente_oso-signed.pdf
- informe_ambiental_2_puente_rio_oso-signed-signed-signed-signed.pdf
- oficio_bc-amb-006.pdf
- ficha_de_monitoreo_002_rio_oso.pdf
- informe_no_002-dga-ja-scm-dp-2022.pdf
- 706124.pdf
- informe_de_inspección-signed_(2)-signed_(1)0803723001671488302.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2022-3378-m.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2022-3626-m.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2022-3403-m.pdf
- oficio_de_paralización-signed-signed.pdf
- oficio_reinicio_-_01-11-2022-signed-signed.pdf
- lamina_1-signed_(1)-signed0558742001671488349.pdf
- lamina_2-signed_(1)-signed0927499001671488354.pdf
- lamina_3-signed_(1)-signed0211439001671488361.pdf
- lamina_4-signed_(1)-signed0012148001671488367.pdf
- lamina_5-signed_(1)-signed0060429001671488373.pdf
- lamina_6-signed_(1)-signed0291212001671488379.pdf
- lamina_7-signed-signed0868613001671488384.pdf
- lamina_8-signed-signed0292527001671488390.pdf
- anexos_fotos_rio_oso_plan_2.pdf
- rubro_5_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_7_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_8_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_8.1_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed.pdf
- rubro_21_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_22_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_23_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_24_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_25_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed_(1).pdf
- rubro_26_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_27_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_28_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_29_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_30_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_31_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_32_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_33_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_34_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed_(1).pdf
- rubro_35_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4505-M

Puyo, 14 de febrero de 2023

- rubro_36_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_37_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- factura_-_2022-12-15t175247.999.pdf
- factura_-_2022-12-15t175254.866.pdf
- factura_-_2022-12-15t175400.566.pdf
- factura_-_2022-12-15t175407.686.pdf
- factura_-_2022-12-15t175456.123.pdf
- check_list_corregido-signed.pdf
- check_list_tramites_de_pago-signed0702541001676409744.pdf
- informe_adm_pago_planilla_2-signed.pdf
- multa_14-02-2023-signed-signed-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
ANIBAL STALIN
CARDENAS VILLACIS

INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRA

PLANILLA No. 2 DE AVANCE DE OBRA
Período de Ejecución: 01/11/2022 al 30/11/2022 ✓

A) ANTECEDENTES:

Con fecha 17 de junio de 2022, el GAD Provincial de Pastaza suscribe con el Consorcio San Juan, el contrato para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”** ✓

Mediante RESOLUCION N° 503 - GADPPz - 2022 designa al Ing. Aníbal Cárdenas como Administrador del Contrato de Obra: **“CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**.

B) DATOS GENERALES:

Código del proceso de contratación:	LICITACION DE OBRA-GADPPz-001-2022
Objeto del contrato:	“ CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA” ✓
Monto del contrato:	\$ 872,119.4496 USD sin incluir IVA
Fecha de suscripción:	17 de junio de 2022
Monto del anticipo:	\$ 436,059.73 USD
Fecha de notificación de inicio de plazo:	29 de julio de 2022
Fecha de terminación contractual:	29 de julio de 2023
Contratista:	CONSORCIO PUENTE EL OSO ✓
Administrador de Contrato:	Ing. Aníbal Cárdenas ✓

C) PLAZOS Y AVANCE

C.1 PLAZO DEL CONTRATO

INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRA

PLANILLA No. 2 DE AVANCE DE OBRA
Período de Ejecución: 01/11/2022 al 30/11/2022 ✓

A) ANTECEDENTES:

Con fecha 17 de junio de 2022, el GAD Provincial de Pastaza suscribe con el Consorcio San Juan, el contrato para la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"** ✓

Mediante RESOLUCION N° 503 - GADPPz - 2022 designa al Ing. Aníbal Cárdenas como Administrador del Contrato de Obra: "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

B) DATOS GENERALES:

Código del proceso de contratación:	LICITACION DE OBRA-GADPPz-001-2022
Objeto del contrato:	" CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" ✓
Monto del contrato:	\$ 872,119.4496 USD sin incluir IVA
Fecha de suscripción:	17 de junio de 2022
Monto del anticipo:	\$ 436,059.73 USD
Fecha de notificación de inicio de plazo:	29 de julio de 2022
Fecha de terminación contractual:	29 de julio de 2023
Contratista:	CONSORCIO PUENTE EL OSO ✓
Administrador de Contrato:	Ing. Aníbal Cárdenas ✓

C) PLAZOS Y AVANCE

C.1 PLAZO DEL CONTRATO

Plazo total inicial: 365 días.

C.2 AMPLIACIONES DE PLAZO A LA FECHA DE LA PLANILLA

Fecha de aprobación:	
Días de ampliación aprobados:	
Motivación:	

C.3 PARALIZACIONES EN EL MES A PLANILLAR

Fecha de suspensión:	1 de septiembre de 2022
Fecha de reinicio:	1 de noviembre de 2022 ✓

C.4 REPROGRAMACIONES

No.	Fecha	Motivación
1	Noviembre de 2022	Reprogramación por paralización efecto de rediseño de puente



2	
---	--

C.5 CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

No.	Fecha de suscripción	Código de contrato	Monto	Motivación
1	NINGUNA		0.00	

D) DESARROLLO DEL PLANILLAJE

PLANILLA:	MONTO LÍQUIDO A PAGAR:	ANTICIPO DEVENGADO:
PLANILLA 1	\$ 10.740,53 USD	\$ 10.740,54 USD
PLANILLA 2	\$ 46.885,83 USD	\$ 46.885,83 USD
TOTAL	\$ 57.626,36 USD	\$ 57.626,36 USD
AVANCE ECONÓMICO TOTAL HASTA LA PLANILLA 02:		\$ 115.252,73
TOTAL ANTICIPO DEVENGADO:		\$ 57.626,37
% DE AVANCE TOTAL:		% 13,22
MULTA PLANILLA 2:		\$ 0,00
TOTAL MULTAS:		\$ -3.784,33
VALOR LÍQUIDO A PAGAR PLANILLA 2:		\$ 43.101,50
<i>(VALOR TOTAL - MULTA - % DE ANTICIPO DEVENGADO)</i>		

Nota: De acuerdo al trámite de la **Planilla No. 2**, de Avance de Obra, en esta se detalla la amortización del anticipo.

E) ANÁLISIS DEL PERÍODO DE PLANILLAJE

E.1 ANÁLISIS DE PLANILLAJE

ÍTEM	PARÁMETRO DE CUMPLIMIENTO	SI	NO	OBSERVACIONES
A	Avance de obra de acuerdo al cronograma	X		
B	Retardo parcial en el período de la planilla		X	
C	Disposiciones del Administrador	X		
D	Disposiciones del Fiscalizador	X		
E	Cumplimiento de especificaciones técnicas	X		
F	Utilización de maquinaria ofertada	X		
G	Asistencia a las reuniones	X		
H	Asistencia del personal ofertado	X		
I	Obstaculización de trabajos a otros contratistas o al contratante		X	
J	Demora en la presentación de planillas a Fiscalización		x	
K	Normativa de Seguridad Industrial y Seguro Ocupacional	X		
L	Normativa de Manejo Ambiental	X		

E.2 ANÁLISIS DE MULTAS (del periodo planillado)

ÍTEM	DETALLE DEL OBJETO DE SANCIÓN	MONTO BASE PARA CÁLCULO	%	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	No. DE DÍAS	VALOR DE LA MULTA
A	Clausula decima – multas – 10.1 Multas graves – literal f Por no entregar los informes de seguimiento o cumplimiento ambiental, los últimos 5 días laborables de cada mes.	756.87	5/1000	1 de diciembre de 2022	5 de diciembre de 2022	5	\$3.784,35
B							
C							

D									
TOTAL DE MULTAS EN ESTE PERÍODO DE PLANILLAJE:									\$3.784,33

F) CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN

GARANTÍA DE BUEN USO DEL ANTICIPO	VIGENTE
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VIGENTE
SEGURO SOCIAL	SI CUMPLE

En virtud del presente informe y en calidad de Administrador de Obra, **SE APRUEBA Y SE SOLICITA** se proceda con el pago de la **Planilla de Avance de Obra No.2**, con el siguiente detalle.

PORCENTAJE DE AVANCE PARCIAL PLANILLA 2	10.75 %
PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO	13.22 %
VALOR TOTAL DE LA PLANILLA 2	\$93,771.66
DEVENGACIÓN DEL ANTICIPO PLANILLA 2	\$46.885,83
DESCUENTO POR CONCEPTO DE MULTAS PLANILLA 2	\$0.00
VALOR LIQUIDO A PAGAR PLANILLA 2	\$ 46.885,83

SON: cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco con 83/100 centavos de dólar.

Fecha de la aprobación: Puyo 14 de febrero de 2023.

TODAS LAS RETENCIONES TRIBUTARIAS SERÁN RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GADPPz.

Att,



Firmado electrónicamente por:
ANÍBAL STALIN
CARDENAS VILLACIS

.....
Ing. Aníbal Cárdenas
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
c-c a archivo



Verbatim
Planilla N-02

Construcción
sobre el río
Puente
Oso

DVD-R
DVD

4.7 GB
16x
DVD-R
Finalized

**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4503-M**

Puyo, 14 de febrero de 2023

PARA: Sr. Ing. Anibal Stalin Cardenas Villacis
Analista de Estudios y Proyectos 1

ASUNTO: TRAMITE DE PLANILLA DE AVANCE N° 02 "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

En respuesta al Documento No. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4502-M

Por medio del presente me permito informarle que en mi calidad de Fiscalizador, de acuerdo a los Art. 408-19 de las NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS, he procedido a APROBAR LA PLANILLA DE AVANCE N° 02, del Contrato "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", para lo cual en cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas en el CONTRATO-CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO, agradeceré proceder con el trámite respectivo para cancelar a favor del **CONSORCIO PUENTE EL OSO**, representada por el Ing. Renato Eliecer Bedon Herrera PROCURADOR COMÚN CONSORCIO el valor de **\$ 44.039,20 USD** (CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 20/100), conforme al siguiente detalle:

VALOR LÍQUIDO DE LA PLANILLA DE AVANCE 02:	\$ 46.885,83 USD
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA 02:	\$ 937,72 USD
MULTA INCUMPLIMIENTO AMBIENTAL:	<u>-\$ 3.784,35 USD</u>

TOTAL: **\$ 44.039,20 USD**

Se adjunta Conformidad Ambiental del periodo

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz
FISCALIZADOR 1

Referencias:
- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4502-M



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4503-M

Puyo, 14 de febrero de 2023

Anexos:

- factura_-_2022-12-15t175459.825.pdf
- factura_-_2022-12-15t175456.123.pdf
- factura_-_2022-12-15t175407.686.pdf
- factura_-_2022-12-15t175400.566.pdf
- factura_-_2022-12-15t175254.866.pdf
- factura_-_2022-12-15t175247.999.pdf
- rubro_37_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_36_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_35_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_34_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed_(1).pdf
- rubro_33_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_32_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_31_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_30_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_29_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_28_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_27_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_26_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_25_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed_(1).pdf
- rubro_24_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_23_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_22_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_21_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_8.1_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed.pdf
- rubro_8_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_7_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_5_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- anexos_fotos_rio_oso_plan_2.pdf
- lamina_8-signed-signed0292527001671488390.pdf
- lamina_7-signed-signed0868613001671488384.pdf
- lamina_6-signed_(1)-signed0291212001671488379.pdf
- lamina_5-signed_(1)-signed0060429001671488373.pdf
- lamina_4-signed_(1)-signed0012148001671488367.pdf
- lamina_3-signed_(1)-signed0211439001671488361.pdf
- lamina_2-signed_(1)-signed0927499001671488354.pdf
- lamina_1-signed_(1)-signed0558742001671488349.pdf
- oficio_reinicio_-_01-11-2022-signed-signed.pdf
- oficio_de_paralización-signed-signed.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2022-3403-m.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2022-3626-m.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2022-3378-m.pdf
- informe_de_inspecciOn-signed_(2)-signed_(1)0803723001671488302.pdf
- 706124.pdf
- informe_no._002-dga-ja-scm-dp-2022.pdf
- ficha_de_monitoreo_002_rio_oso.pdf
- oficio_bc-amb-006.pdf
- informe_ambiental_2_puente_rio_oso-signed-signed-signed-signed.pdf
- memo_planilla_2_puente_oso-signed.pdf
- planilla_2_puente_oso-signed-signed-signed.pdf
- reajuste_planilla_2_puente_oso-signed-signed.pdf
- informe_fisca_planilla_2_puente_oso-signed.pdf
- noviembre_iess.pdf
- factura_soldador_roberto_aguirre.pdf
- factura_-_2022-12-15t175624.433.pdf
- factura_-_2022-12-15t175504.514.pdf
- check_list-signed0385186001671488598.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4503-M

Puyo, 14 de febrero de 2023

- check_list-signed0153153001675367856.pdf
- alcance_a_entrega_planilla_2_puente_oso-signed_(1).pdf
- 851595.pdf
- informe_fisca_planilla_2_puente_oso_corregido-signed.pdf
- memo_corregido_2_planilla_2_puente_oso-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

APLICACIÓN DE MULTA.- Por no entregar los informes de seguimiento o cumplimiento ambiental, los cinco últimos días laborables de cada mes

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
CÓDIGO DEL PROCESO	CONSORCIO PUENTE EL OSO
MONTO DEL CONTRATO	872,119.45 \$
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 de junio de 2022
PLAZO CONTRACTUAL	365 DÍAS
MONTO DEL ANTICIPO	436,059.72 \$
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	04 de julio de 2022
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	29 de julio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	28 de septiembre de 2023
SUSPENSIÓN DE TRABAJO	61 DÍAS
AMPLIACIÓN DE PLAZO	0 DÍAS
CONTRATISTA	CONSORCIO PUENTE EL OSO
ADMINISTRADOR	Ing. Anibal Cárdenas
FISCALIZADOR	Ing. Robert Quintana
Fundamento Legal (para la aplicación de la multa)	<p>Según el contrato - CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS. –</p> <p>Por cada día de retardo en la entrega del CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA, acorde al cronograma presentado por el Administrador de Contrato, se aplicará una multa del uno por mil</p> <p>Las multas se clasifican en graves, moderadas y leves:</p> <p>10.1 Multas graves. - Se sancionará al Contratista con multa del uno por mil (1X1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:</p> <p>f) Por no entregar los informes de seguimiento o cumplimiento ambiental, los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Ambiental y el Contratista, verificarán el estricto cumplimiento de la normativa ambiental.</p> <p>Conforme a la LOSNCP Art 71 se indica "... Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato...".</p> <p>Conforme a la Constitución de la República del Ecuador Art. 425 indica "...El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de</p>

	la norma jerárquica superior...”
	<p>LEY ORGANICA DE GARANTIAS JURISDICCIONALES Y CONTROL CONSTITUCIONAL - Art. 3.- Métodos y reglas de interpretación constitucional – LITERAL 1. “...Reglas de solución de antinomias.- Cuando existan contradicciones entre normas jurídicas, se aplicará la competente, la jerárquicamente superior, la especial, o la posterior...”</p> <p><i>Conclusión: En ese sentido la aplicación de la multa se calculará sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, que corresponderá según el cálculo aritmético abajo indicado en el CÁLCULO DE LA MULTA.</i></p>
Documento del efecto :	Oficio BC-AMB-006, del 05 de diciembre de 2022, memorando Nro GADPPZ-JGA-GA-2022-5203-M

CÁLCULO DE MULTA

1.- Período reportado:	NOVIEMBRE	(Días reportados por la Dirección de Gestión Ambiental) del incumplimiento
2.- Monto ejecutado en el período anterior :	21,481.07 \$	
3.- Monto planillado este período :	93,771.66 \$	
4.- Monto ejecutado total (2 + 3) :	115,252.73 \$	
5.- Monto pendiente a ejecutarse :	756,866.72 \$	
6.- Valor diario de multa por incumplimiento (Numeral 5 / 1000) :	756.87 \$	
7.- Días calculados para multa por incumplimiento (1) :	5.00	
8.- Multa total por incumplimiento en este período (7 x 6) :	3,784.35 \$	

En virtud a lo expuesto y en cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas en el contrato **CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS**, se procede con la aplicación a la multa a Consorcio Puente Oso, según reporte de la Dirección de Gestión ambiental, por la no entrega de informes de seguimiento o cumplimiento ambiental, los cinco últimos días laborables de cada mes.

Para efecto de esta diligencia firman a continuación:

Atentamente.-



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINTANA

FISCALIZADOR DE LA OBRA



Firmado electrónicamente por:
RENATO ELIECER
BEDON HERRERA

CONSORCIO PUENTE EL OSO

CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
ANIBAL STALIN
CARDENAS VILLACIS

ING. ANIBAL CARDENAS

ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4502-M

Puyo, 14 de febrero de 2023

PARA: Sr. Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz
Fiscalizador 1

ASUNTO: TRAMITE DE PLANILLA DE AVANCE N° 02 "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA ".

En respuesta al Documento No. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4501-M

Por medio de la presente se solicita revisar el valor de la multa redondeado al centavo.

Adjunto planilla.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Anibal Stalin Cardenas Villacis
ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 1

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4501-M

Anexos:

- informe_fisca_planilla_2_puente_oso_corregido-signed.pdf
- 851595.pdf
- alcance_a_entrega_planilla_2_puente_oso-signed_(1).pdf
- check_list-signed0153153001675367856.pdf
- check_list-signed0385186001671488598.pdf
- factura_-_2022-12-15t175504.514.pdf
- factura_-_2022-12-15t175624.433.pdf
- factura_soldador_roberto_aguirre.pdf
- noviembre_iess.pdf
- informe_fisca_planilla_2_puente_oso-signed.pdf
- reajuste_planilla_2_puente_oso-signed-signed.pdf
- planilla_2_puente_oso-signed-signed-signed.pdf
- memo_planilla_2_puente_oso-signed.pdf
- informe_ambiental_2_puente_rio_oso-signed-signed-signed-signed.pdf
- oficio_bc-amb-006.pdf
- ficha_de_monitoreo_002_rio_oso.pdf
- informe_no_002-dga-ja-scm-dp-2022.pdf
- 706124.pdf
- informe_de_inspección-signed_(2)-signed_(1)0803723001671488302.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2022-3378-m.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2022-3626-m.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2022-3403-m.pdf
- oficio_de_paralización-signed-signed.pdf
- oficio_reinicio_-_01-11-2022-signed-signed.pdf
- lamina_1-signed_(1)-signed0558742001671488349.pdf
- lamina_2-signed_(1)-signed0927499001671488354.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4502-M

Puyo, 14 de febrero de 2023

- lamina_3-signed_(1)-signed0211439001671488361.pdf
- lamina_4-signed_(1)-signed0012148001671488367.pdf
- lamina_5-signed_(1)-signed0060429001671488373.pdf
- lamina_6-signed_(1)-signed0291212001671488379.pdf
- lamina_7-signed-signed0868613001671488384.pdf
- lamina_8-signed-signed0292527001671488390.pdf
- anexos_fotos_rio_oso_plan_2.pdf
- rubro_5_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_7_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_8_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_8.1_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed.pdf
- rubro_21_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_22_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_23_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_24_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_25_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed_(1).pdf
- rubro_26_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_27_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_28_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_29_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_30_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_31_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_32_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_33_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_34_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed_(1).pdf
- rubro_35_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_36_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_37_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- factura_-_2022-12-15t175247.999.pdf
- factura_-_2022-12-15t175254.866.pdf
- factura_-_2022-12-15t175400.566.pdf
- factura_-_2022-12-15t175407.686.pdf
- factura_-_2022-12-15t175456.123.pdf
- factura_-_2022-12-15t175459.825.pdf



firmado electrónicamente por:
ANIBAL STALIN
CARDENAS VILLACIS

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4501-M

Puyo, 14 de febrero de 2023

PARA: Sr. Ing. Anibal Stalin Cardenas Villacis
Analista de Estudios y Proyectos 1

ASUNTO: TRAMITE DE PLANILLA DE AVANCE N° 02 "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Por medio la presente una vez adjuntadas las facturas solicitadas, se remite la planilla 01 para proceder con la respectiva aprobación:

- Se adjunta factura del técnico de seguridad y salud.
- Se adjunta facturas de equipos que intervinieron en este mes conforme a los trabajos desarrollados.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz
FISCALIZADOR 1

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4497-M

Anexos:

- informe_fisca_planilla_2_puente_oso_corregido-signed.pdf
- check_list-signed0153153001675367856.pdf
- alcance_a_entrega_planilla_2_puente_oso-signed_(1).pdf
- 851595.pdf
- factura_-_2022-12-15t175459.825.pdf
- factura_-_2022-12-15t175456.123.pdf
- factura_-_2022-12-15t175407.686.pdf
- factura_-_2022-12-15t175400.566.pdf
- factura_-_2022-12-15t175254.866.pdf
- factura_-_2022-12-15t175247.999.pdf
- rubro_37_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_36_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_35_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_34_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed_(1).pdf
- rubro_33_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_32_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_31_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_30_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_29_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_28_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4501-M

Puyo, 14 de febrero de 2023

- rubro_27_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_26_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_25_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed_(1).pdf
- rubro_24_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_23_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_22_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_21_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_8.1_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed.pdf
- rubro_8_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_7_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_5_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- anexos_fotos_rio_oso_plan_2.pdf
- lamina_8-signed-signed0292527001671488390.pdf
- lamina_7-signed-signed0868613001671488384.pdf
- lamina_6-signed_(1)-signed0291212001671488379.pdf
- lamina_5-signed_(1)-signed0060429001671488373.pdf
- lamina_4-signed_(1)-signed0012148001671488367.pdf
- lamina_3-signed_(1)-signed0211439001671488361.pdf
- lamina_2-signed_(1)-signed0927499001671488354.pdf
- lamina_1-signed_(1)-signed0558742001671488349.pdf
- oficio_reinicio_-_01-11-2022-signed-signed.pdf
- oficio_de_paralización-signed-signed.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2022-3403-m.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2022-3626-m.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2022-3378-m.pdf
- informe_de_inspeccion-signed_(2)-signed_(1)0803723001671488302.pdf
- 706124.pdf
- informe_no._002-dga-ja-scm-dp-2022.pdf
- ficha_de_monitoreo_002_rio_oso.pdf
- oficio_bc-amb-006.pdf
- informe_ambiental_2_puente_rio_oso-signed-signed-signed-signed.pdf
- memo_planilla_2_puente_oso-signed.pdf
- planilla_2_puente_oso-signed-signed-signed.pdf
- reajuste_planilla_2_puente_oso-signed-signed.pdf
- informe_fisca_planilla_2_puente_oso-signed.pdf
- noviembre_ies.pdf
- factura_soldador_roberto_aguirre.pdf
- factura_-_2022-12-15t175624.433.pdf
- factura_-_2022-12-15t175504.514.pdf
- check_list-signed0385186001671488598.pdf
- 26f73902-4812-44b3-9c59-31bd01431c47.factura_rio_oso_noviembre.pdf
- factura_bedhercons_-_puente_oso_2023_(1).pdf
- factura_equipos_2.pdf



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4452-M****Puyo, 02 de febrero de 2023****PARA:** Sr. Ing. Anibal Stalin Cardenas Villacis
Analista de Estudios y Proyectos 1**ASUNTO:** TRAMITE DE PLANILLA DE AVANCE N° 02 "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

En Alcance al Documento No. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-4105-M, y en respuesta a las observaciones señaladas en el Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2023-4353-M, se remiten las correcciones. Por lo tanto se debe indicar los siguiente:

Por medio del presente me permito informarle que en mi calidad de Fiscalizador, de acuerdo a los Art. 408-19 de las NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS, he procedido a **APROBAR LA PLANILLA DE AVANCE N° 02**, del Contrato "**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**", para lo cual en cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas en el CONTRATO-CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO, agradeceré proceder con el trámite respectivo para cancelar a favor del **CONSORCIO PUENTE EL OSO**, representada por el Ing. Renato Eliecer Bedon Herrera PROCURADOR COMÚN CONSORCIO el valor de **\$ 44.039,22 USD** (CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 22/100), conforme al siguiente detalle:

VALOR LÍQUIDO DE LA PLANILLA DE AVANCE 02:	\$ 46.885,83 USD ✓
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA 02:	\$ 937,72 USD ✓
MULTA INCUMPLIMIENTO AMBIENTAL:	<u>-\$ 3.784,33 USD</u> ✓
TOTAL:	\$ 44.039,22 USD ✓

Se adjunta Conformidad Ambiental del periodo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4452-M

Puyo, 02 de febrero de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz
FISCALIZADOR 1

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4353-M

Anexos:

- check_list-signed0385186001671488598.pdf
- memo_planilla_2_puente_oso-signed.pdf
- planilla_2_puente_oso-signed-signed-signed.pdf
- reajuste_planilla_2_puente_oso-signed-signed.pdf
- informe_fisca_planilla_2_puente_oso-signed.pdf
- noviembre_jess.pdf
- factura_soldador_roberto_aguirre.pdf
- factura_-_2022-12-15t175624.433.pdf
- factura_-_2022-12-15t175504.514.pdf
- factura_-_2022-12-15t175459.825.pdf
- factura_-_2022-12-15t175456.123.pdf
- factura_-_2022-12-15t175407.686.pdf
- factura_-_2022-12-15t175400.566.pdf
- factura_-_2022-12-15t175254.866.pdf
- factura_-_2022-12-15t175247.999.pdf
- rubro_37_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_36_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_35_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_34_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed_(1).pdf
- rubro_33_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_32_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_31_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_30_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_29_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_28_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_27_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_26_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_25_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed_(1).pdf
- rubro_24_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_23_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_22_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_21_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_8.1_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed.pdf
- rubro_8_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_7_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_5_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- anexos_fotos_rio_oso_plan_2.pdf
- lamina_8-signed-signed0292527001671488390.pdf
- lamina_7-signed-signed0868613001671488384.pdf
- lamina_6-signed_(1)-signed0291212001671488379.pdf
- lamina_5-signed_(1)-signed0060429001671488373.pdf
- lamina_4-signed_(1)-signed0012148001671488367.pdf
- lamina_3-signed_(1)-signed0211439001671488361.pdf
- lamina_2-signed_(1)-signed0927499001671488354.pdf
- lamina_1-signed_(1)-signed0558742001671488349.pdf
- oficio_reinicio_-_01-11-2022-signed-signed.pdf
- oficio_de_paralización-signed-signed.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2022-3403-m.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4452-M

Puyo, 02 de febrero de 2023

- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2022-3626-m.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2022-3378-m.pdf
- informe_de_inspección-signed_(2)-signed_(1)0803723001671488302.pdf
- 706124.pdf
- informe_no._002-dga-ja-scm-dp-2022.pdf
- ficha_de_monitoreo_002_rio_oso.pdf
- oficio_bc-amb-006.pdf
- informe_ambiental_2_puente_rio_oso-signed-signed-signed-signed.pdf
- 851595.pdf
- alcance_a_entrega_planilla_2_puente_oso-signed_(1).pdf
- check_list-signed0153153001675367856.pdf
- informe_fisca_planilla_2_puente_oso_corregido-signed.pdf
- memo_corregido_planilla_2_puente_oso-signed.pdf
- multa_02-02-2023-signed-signed-signed.pdf
- planilla_2_puente_oso_corregida-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- reajuste_planilla_2_puente_oso_corregida-signed-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

APLICACIÓN DE MULTA.- Por no entregar los informes de seguimiento o cumplimiento ambiental, los cinco últimos días laborables de cada mes

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
CÓDIGO DEL PROCESO	CONSORCIO PUENTE EL OSO
MONTO DEL CONTRATO	872,119.45 \$
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 de junio de 2022
PLAZO CONTRACTUAL	365 DÍAS
MONTO DEL ANTICIPO	436,059.72 \$
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	04 de julio de 2022
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	29 de julio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	28 de septiembre de 2023
SUSPENSIÓN DE TRABAJO	61 DÍAS
AMPLIACION DE PLAZO	0 DÍAS
CONTRATISTA	CONSORCIO PUENTE EL OSO
ADMINISTRADOR	Ing. Anibal Cárdenas
FISCALIZADOR	Ing. Robert Quintana
Fundamento Legal (para la aplicación de la multa)	<p>Según el contrato - CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS. -</p> <p>Por cada día de retardo en la entrega del CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA, acorde al cronograma presentado por el Administrador de Contrato, se aplicará una multa del uno por mil</p> <p>Las multas se clasifican en graves, moderadas y leves:</p> <p>10.1 Multas graves. - Se sancionará al Contratista con multa del uno por mil (1X1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:</p> <p>f) Por no entregar los informes de seguimiento o cumplimiento ambiental, los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Ambiental y el Contratista, verificarán el estricto cumplimiento de la normativa ambiental.</p> <p>Conforme a la LOSNCP Art 71 se indica "... Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato...".</p> <p>Conforme a la Constitución de la República del Ecuador Art. 425 indica "...El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de</p>

	la norma jerárquica superior...”
	LEY ORGANICA DE GARANTIAS JURISDICCIONALES Y CONTROL CONSTITUCIONAL - Art. 3.- Métodos y reglas de interpretación constitucional – LITERAL 1. “...Reglas de solución de antinomias.- Cuando existan contradicciones entre normas jurídicas, se aplicará la competente, la jerárquicamente superior, la especial, o la posterior...”
	<i>Conclusión: En ese sentido la aplicación de la multa se calculará sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, que corresponderá según el cálculo aritmético abajo indicado en el CÁLCULO DE LA MULTA.</i>
Documento del efecto :	Oficio BC-AMB-006, del 05 de diciembre de 2022, memorando Nro GADPPZ-JGA-GA-2022-5203-M

CÁLCULO DE MULTA

1.-	Período reportado:	NOVIEMBRE	(Días reportados por la Dirección de Gestión Ambiental) del incumplimiento
2.-	Monto ejecutado en el período anterior :	21,481.07 \$	
3.-	Monto planillado este período :	93,771.66 \$	
4.-	Monto ejecutado total (2 + 3) :	115,252.73 \$	
5.-	Monto pendiente a ejecutarse :	756,866.72 \$	
6.-	Valor diario de multa por incumplimiento (Numeral 5 / 1000) :	756.87 \$	
7.-	Días calculados para multa por incumplimiento (1) :	5.00	
8.-	Multa total por incumplimiento en este período (7 x 6) :	3,784.33 \$	

En virtud a lo expuesto y en cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas en el contrato **CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS**, se procede con la aplicación a la multa a Consorcio Puente Oso, según reporte de la Dirección de Gestión ambiental, por la no entrega de informes de seguimiento o cumplimiento ambiental, los cinco últimos días laborables de cada mes.

Para efecto de esta diligencia firman a continuación:

Atentamente.-



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINTANA

FISCALIZADOR DE LA OBRA



Firmado electrónicamente por:
RENATO ELIECER
BEDON HERRERA

CONSORCIO PUENTE EL OSO

CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
ANIBAL STALIN
CARDENAS VILLACIS

ING. ANIBAL CARDENAS

ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR**

INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 02

PROYECTO :	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA ✓	
CONTRATISTA :	CONSORCIO PUENTE EL OSO ✓	
MONTO DEL CONTRATO :	872,119.45 \$ ✓	
PERIÓDO DEL INFORME :	1 de noviembre de 2022 ✓	30 de noviembre de 2022 ✓
FECHA DE ELABORACIÓN :	19 de diciembre de 2022 ✓	

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA ✓
CÓDIGO DEL PROCESO	LICITACIÓN-GADPPz-001-2022 ✓
MONTO DEL CONTRATO	872,119.45 \$ ✓
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 de junio de 2022 ✓
PLAZO CONTRACTUAL	365 DÍAS ✓
MONTO DEL ANTICIPO	436,059.72 \$ ✓
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	04 de julio de 2022 ✓
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	29 de julio de 2022 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	28 de septiembre de 2023 ✓
SUSPENSIÓN DE TRABAJO	01 de septiembre de 2022 ✓
REINICIO DE PLAZO	01 de noviembre de 2022 ✓
PARALIZACIÓN DE PLAZO	61 DÍAS ✓
CONTRATISTA	CONSORCIO PUENTE EL OSO ✓
GEOREFERENCIACIÓN DEL PROYECTO	

2. PERIODO DEL INFORME

Se ha realizado por parte de la fiscalización y la administración del contrato un permanente seguimiento de las actividades ejecutadas y la prevención de los trabajos con recomendaciones que posteriormente se refleja en la terminación del proyecto.

En la ejecución de cada rubro, se verifico que el contratista utilice el equipo ofertado y necesario para su realización, con las mejores prácticas constructivas, mantuvo en obra el personal capacitado y en número suficiente.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO		
			CANT.	EJECUT.	%
	PREPARACIÓN				
1	Desbroce, desbosque y limpieza	ha	0.80	0.00	98.75%
2	Replanteo y nivelacion	ha	0.16	0.00	100.00%
	INFRAESTRUCTURA			0.00	
3	Excavacion para puentes(maquina)	m3	3,102.74	0.00	267.08%
4	Relleno compactado(cambio de suelo)	m3	2,401.42	0.00	41.19%
5	Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=240 kg/cm	m3	161.73	133.05	82.27%
6	Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=240 kg/cm	m3	227.76	0.00	0.00%
7	H. ciclopeo 50% h. estructural clase b fc=240 kg/cm2+50% piedr	m3	60.65	27.57	45.46%
8	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2	kg	44,734.00	27373.34	61.19%
9	Material filtrante	m3	46.32	0.00	0.00%
10	Muro de gavones calibre n.12	m3	360.00	0.00	0.00%
	SUPERESTRUCTURA			0.00	
11	Suministro y fabricación de acero estructural A588	kg	100,831.42	0.00	0.00%
12	Suministro y fabricación de acero estructural A36	kg	8,767.92	0.00	0.00%
13	Montaje de acero estructural	kg	109,599.34	0.00	0.00%
14	Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=280 kg/cm	m3	115.20	0.00	0.00%

15	Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=240 kg/cm	m3	12.16	0.00	0.00%
16	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2	kg	17,688.00	0.00	0.00%
17	Placas de neopreno reforzado DS70(400x400x50mm)(400x300x20	u	12.00	0.00	0.00%
18	Pintura de acero estructural	kg	109,599.34	0.00	0.00%
	ACCESOS			0.00	
19	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	6,027.37	0.00	0.00%
20	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3-km	34,958.75	0.00	0.00%
	SEÑALIZACION	0	0.00	0.00	
21	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	1.00	1.00	100.00%
22	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	1.00	1.00	100.00%
23	Señales informativas (2.44x1.22)m2	u	2.00	2.00	100.00%
24	Señales ecologicas (2.44x1.22)m2	u	2.00	2.00	100.00%
25	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)m2	u	2.00	2.00	100.00%
26	Señales preventivas (0.75 x 0.75)m2	u	2.00	2.00	100.00%
27	Señales informativas (0.75 x 0.75)m2	u	2.00	2.00	100.00%
28	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1.00	1.00	100.00%
	MEDIDAS AMBIENTALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL			0.00	
29	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2.00	2.00	100.00%
30	Kit antiderrames	u	2.00	2.00	100.00%
31	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	20.00	20.00	100.00%
32	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	500.00	500.00	100.00%
33	S/c cono de seguridad con protección uv, 71cm incl. cinta reflect	u	5.00	5.00	100.00%
34	Suministro de paleta de alto y siga	u	2.00	2.00	100.00%
35	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3	u	1.00	1.00	100.00%
36	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas	u	1.00	1.00	100.00%
37	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1.00	1.00	100.00%

4. AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

El monto contractual del proyecto, alcanza la suma de US \$872,119.45 (SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE DÓLARES, 83/100 CENTAVOS) para la obra: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	872,119.45 \$	100.00%
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO	436,059.72 \$	50.00%

5. PLANILLAS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS

PLANILLAS	VALORES MONTO PROGRAMADO		MONTO PLANILLADO			% AVANCE PROGRAMADO		% AVANCE REAL	
	MES	ACUMUL.	ANTER.	ACTUAL	ACUMUL.	MES	ACUMUL.	MES	ACUMUL.
PLAN.1	5,402.38 \$	5,402.38 \$		21,481.07 \$	21,481.07 \$	0.62%	0.62%	2.46%	2.46%
PLAN. 2	48,775.49 \$	48,775.49 \$		93,771.66 \$	93,771.66 \$	11.19%	11.80%	10.75%	10.75%
TOTAL	54,177.87 \$	54,177.87 \$	0.00 \$	115,252.73 \$	115,252.73 \$	11.80%	11.80%	13.22%	13.22%

DESCRIPCIÓN	Nº	PERIÓDO		VALOR	PORCEN.
PLANILLA	1	29-jul-22	31-ago-22	21,481.07 \$	2.46%
PLANILLA	1	01-nov-22	30-nov-22	93,771.66 \$	10.75%
TOTAL				115,252.73 \$	13.22%

6. AVANCE FÍSICO DE LA OBRA

AVANCE PROGRAMADO	11.80%
AVANCE EJECUTADO	13.22%
AVANCE CONTRATADO CONTRACTUAL	100.00%
AVANCE INCREMENTO	0.00%
AVANCE RUBROS NUEVOS	0.00%

7. TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO

El plazo contractual es de 365 días, desde la fecha de orden de inicio de los trabajos emitida por el Administrador del Contrato; el tiempo utilizado para la ejecución de los trabajos en este primer periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2022 y el 30 de noviembre de 2022, es de 30 días.

PLAZO TOTAL	365 DÍAS	100%
DÍAS UTILIZADOS	63 DÍAS	17%

Se presenta a continuación el resumen de las inversiones programadas.

8. ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con las obligaciones y responsabilidades adquiridas por el fiscalizador contenidas en el proceso de contratación pública por cotización de obras los parámetros de contratación, el personal que integra el equipo de fiscalización, de manera objetiva, permanente y en sitio ha realizado la supervisión constante de los trabajos ejecutados por el contratista relacionados con la ejecución de los 37 rubros ejecutados de la obra, para que estos se elaboren con una metodología apropiada y con estricto apego a las especificaciones técnicas y realidad del lugar. La participación del personal técnico asignado al proyecto por parte del contratista ha sido la mínima necesaria para la correcta ejecución de los trabajos. Así como el equipo y maquinaria en la obra ha sido la que corresponde. Esta fiscalización ha realizado la verificación y medición de las cantidades de obra ejecutadas. Finalmente, se han elaborado los anexos numéricos de cálculo para determinación de volúmenes, anexos fotográficos y se ha elaborado la planilla de avance N° 02 para su correspondiente trámite y pago.

9. VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL TÉCNICO Y EQUIPO

PERSONAL OFERTADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CHECK LIST
Superintendente de obra	100%	OK
Residente de Obra	100%	OK
Técnico Ambiental	50%	OK
Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional	50%	OK
Técnico de Soldadura	50%	OK
Topógrafo	100%	OK

VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA		
EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO	EQUIPO Y MAQUINARIA PRESENTE EN OBRA	CHECK LIST
Excavadora sobre orugas	1	OK
Compresor eléctrico	1	OK
Concreteira capacidad un saco	1	OK
Volquetes	1	OK
Cortadora de metal	1	OK
Motosoldadora	1	OK

Equipo de Montaje	1	OK
Amoladora	1	OK
Generador Eléctrico	1	OK
Grúa para Montaje	1	OK
Vibro Apisonador Mecánico	1	OK

INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA OBRA

En lo referente a los trabajos se debe indicar que existe un rediseño realizado por parte del Diseñador, el mismo que señala varios cambios los mismos que generan variación en volúmenes de obra, lo cual es responsabilidad directa del Consultor.

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES

En cada uno de los rubros contratados se constata la ejecución de las actividades de los que constan en la planilla de este informe, verificando que se a cumpliendo con el objeto de contrato en un 13.22% cumpliendo las especificaciones técnicas.

El contratista presenta reprogramación al cronograma valorado de trabajos en un solo período, en el cual consta su inversión, mismo que sirve para la verificación de su cabal cumplimiento, el que será detallado en el informe mensual de administración de contrato.

VERIFICACIONES REALIZADAS

Durante la ejecución de los trabajos el contratista está utilizando métodos tradicionales de construcción con el personal y maquinaria adecuados y suficientes que exigen las obras en ejecución, mismos que se ha verificado los rubros ejecutados por el contratista en el lugar del proyecto, procurando que cumpla con las normas técnicas y precautelando los recursos asignados al proyecto.

10. CONCLUSIONES

El equipo de fiscalización contribuirá al proceso constructivo de la obra, verificando en todo momento el debido cumplimiento de las especificaciones técnicas y el apego estricto en su forma y dimensiones a los diseños, planos, detalles constructivos y más documentos entregados en los pliegos contractuales de la obra contratada, en procura de garantizar la correcta ejecución de la obra en condiciones de seguridad y funcionalidad de la misma.

11. RECOMENDACIONES

Se recomienda practicar con todas las normas constructivas, normas ambientales y de seguridad industrial en todos los proyectos, por parte del contratista y del contratante. Efectuar a tiempo la entrega de documentos generados en obra, cumplir con todas las cláusulas contractuales y pliegos del contrato para evitar retrasos en la ejecución de las obras.

12. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME

NOMBRE : ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ
DIRECCIÓN : CDLA. PASTAZA
CIUDAD : PUYO · PASTAZA
TELÉFONO CELULAR : 0999770873

CORREO ELECTRÓNICO : robertquintanam@hotmail.com



Ing. Robert Quintana
FISCALIZADOR

MEMORANDO N° 137 - FISCALIZACIÓN - 2022

FECHA : 19 de diciembre de 2022 ✓
DE : FISCALIZADOR
PARA : DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
ASUNTO : Solicitud Trámite de Pago

Solicito proceder con el trámite para cancelar a favor del CONSORCIO PUENTE EL OSO , contratista de la obra: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, el valor de \$44,039.22 conforme al siguiente detalle:

PLANILLA DE AVANCE N° 2	\$ 46,885.83 ✓
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE N°2	\$ 937.72 ✓
MULTA INCUMPLIMIENTO AMBIENTAL	-\$ 3,784.33 ✓
Total	\$ 44,039.22



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

Ing. Robert Quintana
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE No. 2

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Fecha de elaboración:	19 de diciembre de 2022	Fecha de contrato:	17-jun-22
Contratista:	Consorcio Puente El Oso	Monto del contrato:	\$ 872,119.45
Fecha de índices sub-cero:	abr-22	Valor de planilla o anticipo:	\$ 93,771.66
Fecha de índices sub-uno:	oct-22	Anticipo descontado:	\$ 46,885.83
		Po:	\$ 46,885.83

CUADRILLA TIPO

Categoría	Cosficiente	Salarios Reales Diarios		CxB1	CxB0
	C	B1 207	B0 201		
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1 (GRUPO I)	0.040	34.350	34.350	1.374	1.374
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	0.000	34.410	34.410	-	-
CHOFERES PROFESIONALES CH C1	0.012	44.970	44.970	0.540	0.540
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	0.000	34.410	34.410	-	-
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	0.041	32.700	32.700	1.341	1.341
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0.461	31.000	31.000	14.291	14.291
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0.446	30.620	30.620	13.657	13.657
TOTAL	1.000			31.203	31.203

	Coefficiente	Indices		Factor
	C	I1 207	I0 201	Cx I1/I0
Mano de obra	0.178	31.203	31.203	0.178
Acero estructural para puentes	0.395	417.320	410.790	0.401
Cemento Portland Tipo I Sacos	0.053	184.780	184.780	0.053
Equipo y maquinaria de Construc. vial	0.228	184.990	173.930	0.242
Madera aserrada, cepillada y/o escuadrada (preparada)	0.043	512.780	518.270	0.043
Materiales pétreos Tungurahua	0.064	214.220	218.680	0.063
IPC AMBATO	0.039	109.290	106.900	0.040
TOTAL	1.000			1.020

Valor a reajustarse en esta planilla	(Po)	\$ 46,885.83
Factor de reajuste -1	(-1)	0.020
Valor de reajuste	(Pr)	\$ 937.72
Valor de reajuste provicional		
Diferencia de reajuste	(Vr)	\$ 937.72

Descuentos:

Nota: Se coloca IPC Ambato por Componentes No Principales

LÍQUIDO A PAGARSE

\$ 937.72



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

Ing. Robert Quintana
 FISCALIZADOR



Firmado electrónicamente por:
ALVARO RENATO
SOSA CASTRO

Ing. Alvaro Sosa
 DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

CONSORCIO PUENTE EL OSO

Teléfono: 032885322/CEL: 0999206909 0995396945
Puyo – Pastaza – Ecuador.
EMAIL : renatobedon1966@gmail.com

Puyo, a 26 de enero del 2023

Sr. Ing.
Robert Quintana.
FISCALIZADOR DEL GADPPZ
Presente.
De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos **CONSORCIO PUENTE EL OSO**, a la vez deseamos el mayor de los éxitos en las delicadas funciones que Ud. realiza.

La presente tiene por objeto hacer un alcance o aclaración al oficio de ingreso de planilla con número BC-CPO-010 de fecha 05 de diciembre, de la **CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO EL OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

ACLARACION:

El documento ingresado (oficio BC.CPO-010 de fecha 05 diciembre del 2022) dentro de sus anexos cabe hacer notar que fue ingresado, toda la documentación necesaria correspondiente a la planilla #2 de avance de obra, (ANEXOS DE VOLUMENES EJECUTADOS, REPORTE DE PAGOS IESS, FACTURAS DE GASTOS, REGISTRO FOTOGRAFICO y LA SABANA CORRESPONDIENTE A LA PLANILLA #2, realizo esta aclaración para evitar alguna confusión que pueda surgir, debido a la redacción del oficio en mención

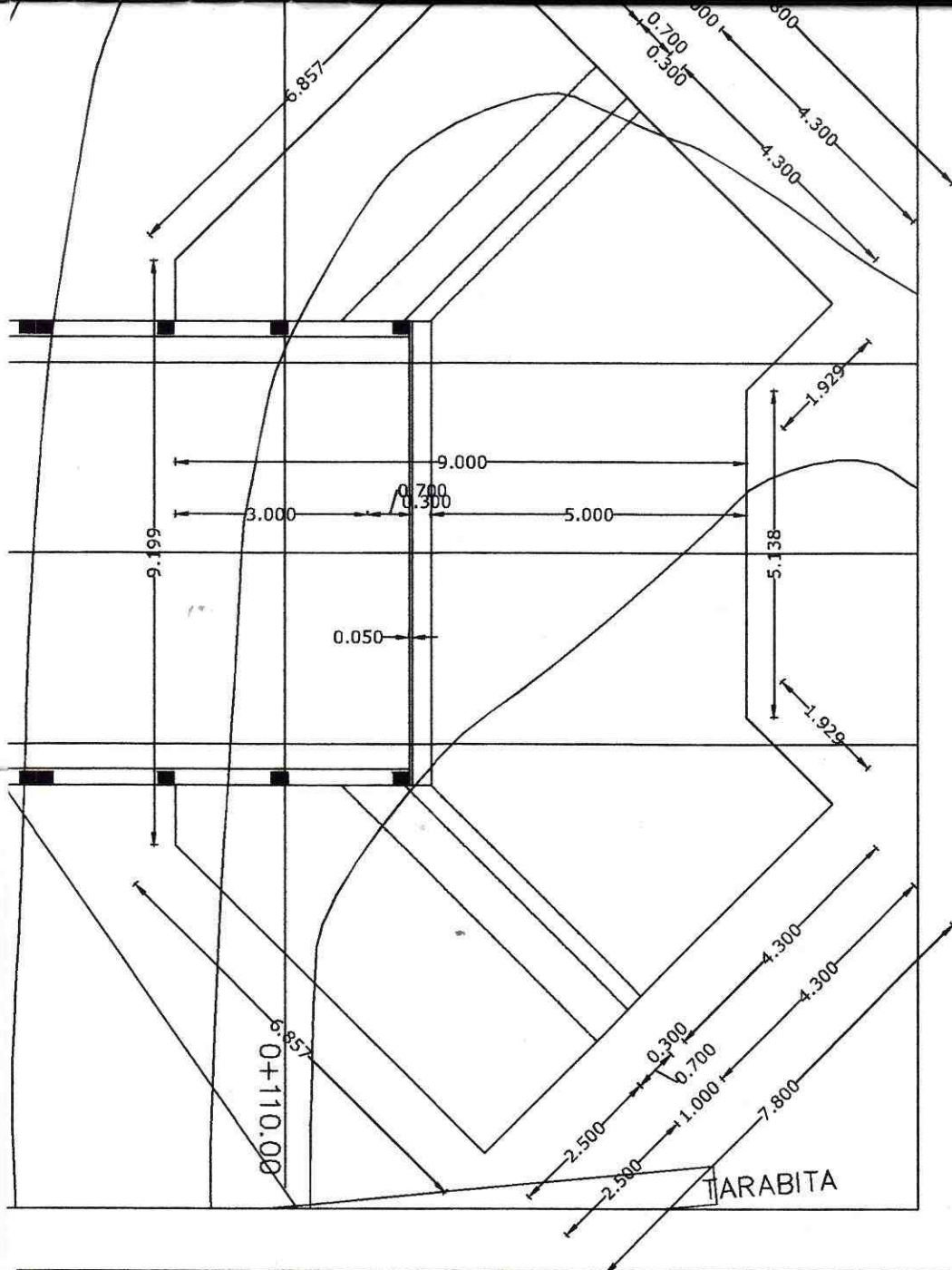
Por la favorable atención que sirva dar a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.



Firmado electrónicamente por:
RENATO ELIECER
BEDON HERRERA

ING. RENATO ELIECER BEDON HERRERA
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO PUENTE EL OSO
RUC: 1691728885001

RECIBIDO:
Robert Quintana
26-01-23



NOMBRE DEL PROYECTO:

**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO,
PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR**

CONTENIDO:

**PERFIL GENERAL DEL PROYECTO
IMPLANTACIÓN GENERAL DEL PROYECTO**

CALCULISTA:



Firmado electrónicamente por:
**FABIAN DARIO
SALAZAR LAGUNA**

DIRECTOR DE O.O.P.P.:



Firmado electrónicamente por:
**DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA**

LÁMINA:

E 1/8

FECHA:

OCTUBRE DE 2022

DIBUJÓ:

J.L.M.N

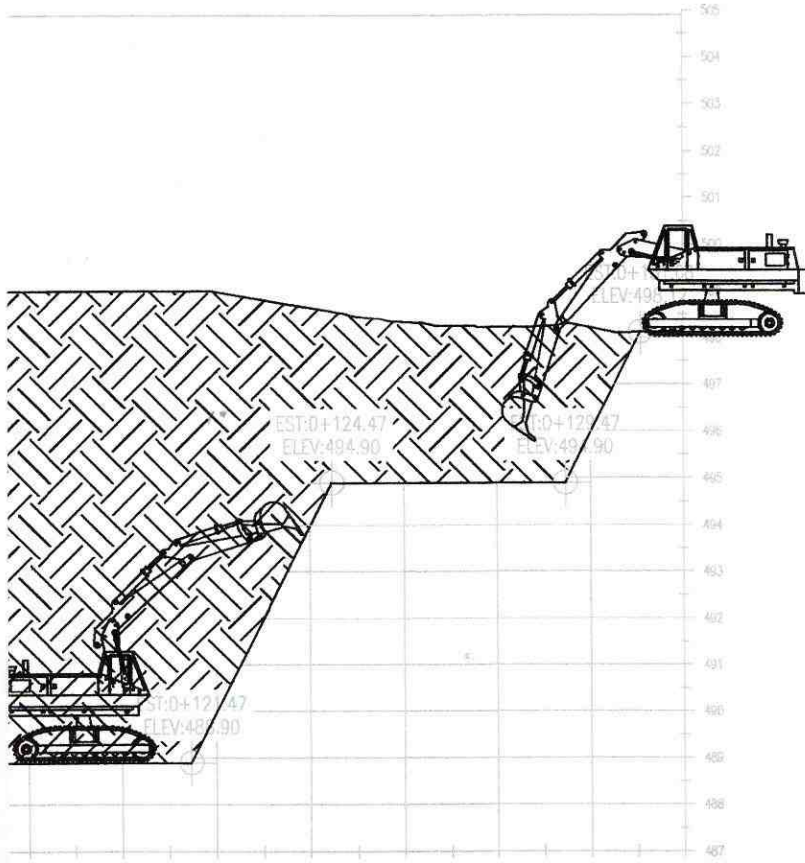
ESCALA:

INDICADAS

ING. FABIÁN SALAZAR

ING. DANIEL RAMOS

496.00
497.00
498.00



10.10	488.90	499.00	0+118
10.10	488.90	499.00	0+120
9.02	489.97	498.99	0+122
4.68	493.97	498.85	0+124
3.44	494.90	498.34	0+126
3.33	494.90	498.23	0+128
2.25	495.97	498.22	0+130
			498.15-0+132

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR

CONTENIDO:
PLANTA DE EXCAVACIONES PARA PUENTE
PERFIL DE EXCAVACIONES DE PUENTE

CALCULISTA:

 FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:
FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

ING. FABIÁN SALAZAR

DIRECTOR DE O.O.P.P.:

 FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:
DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

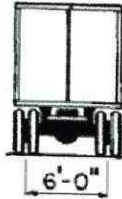
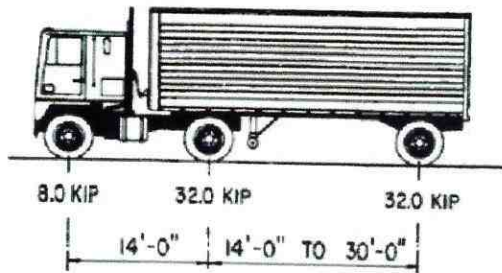
ING. DANIEL RAMOS

LÁMINA:
E 2/8

FECHA:
OCTUBRE DE 2022

DIBUJÓ:
J.L.M.N

ESCALA:
INDICADAS

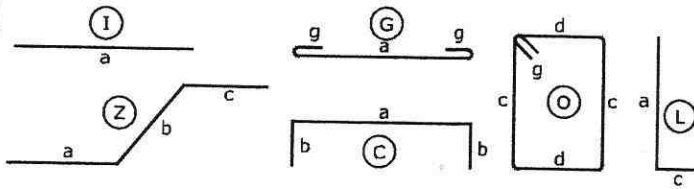


CAMIÓN DE DISEÑO HL-93

SIN ESCALA

medidas en milímetros.

TIPOS DE ACEROS:



RECUBRIMIENTOS MÍNIMOS [cm]	
ELEMENTO	RECUBRIMIENTO
CIMENTACIÓN	10
ESTRIBOS	5
MUROS	5
LOSAS	3
COLUMNETAS	2.5
VIGUETAS	2.5

EL DISEÑO DEL HORMIGÓN ARMADO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA ECUATORIANA DE LA CONSTRUCCIÓN (NEC), EL CÓDIGO ACI Y LA NORMA AASHTO LRFD.

LOS DETALLES QUE AQUI NO CONSTAN SE DEBERA REGIR POR DICHO CÓDIGO

1. EL HORMIGÓN DEBERA TENER UN ESFUERZO UNITARIO ÚLTIMO A LA COMPRESIÓN A LOS 28 DÍAS DE EDAD $f_c = 240 \text{ kg/cm}^2$ PARA ESTRIBOS Y CIMENTACIONES Y DE $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ EN LOSAS.
2. EL ACERO DEBERA TENER UN ESFUERZO UNITARIO A LA FLUENCIA $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ TANTO EN REFUERZO PRINCIPAL COMO EN ESTRIBOS. EL ACERO ESTRUCTURAL SERA DE TIPO A588 Y A36.
3. LOS NIVELES MÍNIMOS DE CIMENTACIÓN SERÁN LOS INDICADOS.
4. LA CAPACIDAD PORTANTE DEL SUELO SE HA ASUMIDO EN 3.5 kg/cm^2 , SEGÚN ESTUDIO DE SUELOS.
5. CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN SERA CONSULTADO CON EL CALCULISTA.



NOMBRE DEL PROYECTO:
CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO,
PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR

CONTENIDO:

CIMENTACIONES
 ARMADO DE ESTRIBOS
 ARMADO DE MUROS DE ALA
 ARMADO DE CIMENTACIONES
 VIGA DE ASIENTO
 TRABA SÍSMICA
 JUNTA DE EXPANSIÓN

LÁMINA:

E 3/8

FECHA:

OCTUBRE DE 2022

DIBUJÓ:

J.L.M.N

ESCALA:

INDICADAS

CALCULISTA:



FABIAN DARIO
 SALAZAR LAGUA

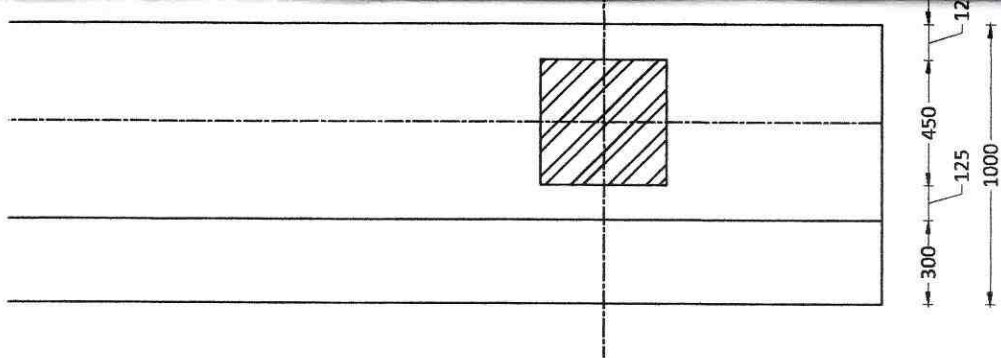
ING. FABIÁN SALAZAR

DIRECTOR DE O.O.P.P.:



DANIEL ANIBAL
 RAMOS CAMPANA

ING. DANIEL RAMOS



10

TIPOS DE ACEROS:		RECUBRIMIENTOS MÍNIMOS [cm]	
		ELEMENTO	RECUBRIMIENTO
		CIMENTACIÓN	10
		ESTRIBOS	5
		MUROS	5
		LOSAS	3
		COLUMNETAS	2.5
		VIGUETAS	2.5

EL DISEÑO DEL HORMIGÓN ARMADO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA ECUATORIANA DE LA CONSTRUCCIÓN (NEC), EL CÓDIGO ACI Y LA NORMA AASHTO LRFD.
 LOS DETALLES QUE AQUI NO CONSTAN SE DEBERA REGIR POR DICHO CÓDIGO

1. EL HORMIGÓN DEBERA TENER UN ESFUERZO UNITARIO ÚLTIMO A LA COMPRESIÓN A LOS 28 DÍAS DE EDAD $f_c = 240 \text{ kg/cm}^2$ PARA ESTRIBOS Y CIMENTACIONES Y DE $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ EN LOSAS.
2. EL ACERO DEBERA TENER UN ESFUERZO UNITARIO A LA FLUENCIA $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ TANTO EN REFUERZO PRINCIPAL COMO EN ESTRIBOS. EL ACERO ESTRUCTURAL SERA DE TIPO A588 Y A36.
3. LOS NIVELES MÍNIMOS DE CIMENTACIÓN SERÁN LOS INDICADOS.
4. LA CAPACIDAD PORTANTE DEL SUELO SE HA ASUMIDO EN 3.5 kg/cm^2 , SEGÚN ESTUDIO DE SUELOS.
5. CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN SERA CONSULTADO CON EL CALCULISTA.



NOMBRE DEL PROYECTO:
CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO,
PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR

CONTENIDO:
DRENAJES EN ESTRIBOS Y MUROS DE ALA
APARATOS DE APOYO

CALCULISTA:

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

 ING. FABIÁN SALAZAR

DIRECTOR DE O.O.P.P.:

DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

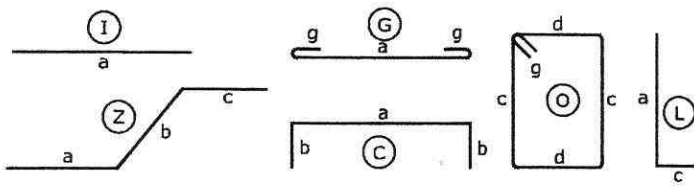
 ING. DANIEL RAMOS

LÁMINA: E 4/8
FECHA: OCTUBRE DE 2022

DIBUJÓ: J.L.M.N
ESCALA: INDICADAS

ANSVERSAL APOYO	3	4	0.2	0.022	2.5	86.35	1036.2		
ANSVERSAL TRAGMAS	3	22	0.2	0.022	2.5	86.35	5699.1		
ANSVERSAL TRAMO	3	22	0.25	0.022	2.4	103.62	6838.92		
NGITUDINAL 1	3	2	0.2	0.015	0.3	7.065	42.39		
NGITUDINAL 2	3	2	0.2	0.015	0.317	7.46535	44.7921		
NGITUDINAL 3	3	2	0.2	0.015	5.328	125.4744	752.8464		
NGITUDINAL 4	3	8	0.2	0.015	5.978	140.7819	3378.7656		
SUBTOTAL 2							17793.0141		
TOTAL ACERO A588							112617.089		

TIPOS DE ACEROS:



RECUBRIMIENTOS MÍNIMOS [cm]	
ELEMENTO	RECUBRIMIENTO
CIMENTACIÓN	10
ESTRIBOS	5
MUROS	5
LOSAS	3
COLUMNETAS	2.5
VIGUETAS	2.5

EL DISEÑO DEL HORMIGÓN ARMADO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA ECUATORIANA DE LA CONSTRUCCIÓN (NEC), EL CÓDIGO ACI Y LA NORMA AASHTO LRFD.

LOS DETALLES QUE AQUI NO CONSTAN SE DEBERA REGIR POR DICHO CÓDIGO

- EL HORMIGÓN DEBERA TENER UN ESFUERZO UNITARIO ÚLTIMO A LA COMPRESIÓN A LOS 28 DÍAS DE EDAD $f_c = 240 \text{ kg/cm}^2$ PARA ESTRIBOS Y CIMENTACIONES Y DE $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ EN LOSAS.
- EL ACERO DEBERA TENER UN ESFUERZO UNITARIO A LA FLUENCIA $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ TANTO EN REFUERZO PRINCIPAL COMO EN ESTRIBOS. EL ACERO ESTRUCTURAL SERA DE TIPO A588 Y A36.
- LOS NIVELES MÍNIMOS DE CIMENTACIÓN SERÁN LOS INDICADOS.
- LA CAPACIDAD PORTANTE DEL SUELO SE HA ASUMIDO EN 3.5 kg/cm^2 , SEGÚN ESTUDIO DE SUELOS.
- CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN SERA CONSULTADO CON EL CALCULISTA.



NOMBRE DEL PROYECTO:
CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO,
PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR

CONTENIDO:
 DESPIECE DE VIGAS
 RIGIDIZADORES
 CUBRE PLACA INFERIOR
 VISTA FRONTAL DE PUENTE

CALCULISTA:

 7:20:00 11/10/2022
FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

 ING. FABIÁN SALAZAR

DIRECTOR DE O.O.P.P.:

 7:20:00 11/10/2022
DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

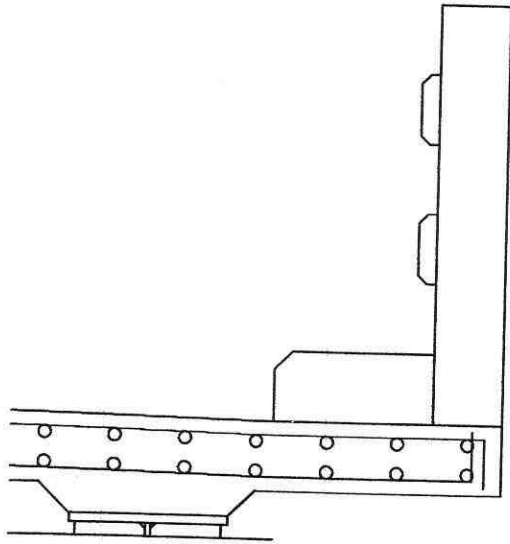
 ING. DANIEL RAMOS

LÁMINA:
E 5/8

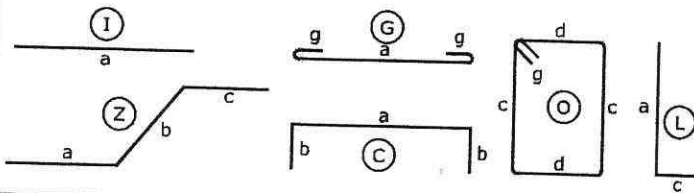
FECHA:
OCTUBRE DE 2022

DIBUJÓ:
J.L.M.N

ESCALA:
INDICADAS



TIPOS DE ACEROS:



RECUBRIMIENTOS MÍNIMOS [cm]	
ELEMENTO	RECUBRIMIENTO
CIMENTACIÓN	10
ESTRIBOS	5
MUROS	5
LOSAS	3
COLUMNETAS	2,5
VIGUETAS	2,5

EL DISEÑO DEL HORMIGÓN ARMADO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA ECUATORIANA DE LA CONSTRUCCIÓN (NEC), EL CÓDIGO ACI Y LA NORMA AASHTO LRFD.

LOS DETALLES QUE AQUI NO CONSTAN SE DEBERA REGIR POR DICHO CÓDIGO

1. EL HORMIGÓN DEBERA TENER UN ESFUERZO UNITARIO ÚLTIMO A LA COMPRESIÓN A LOS 28 DÍAS DE EDAD $f_c = 240 \text{ kg/cm}^2$ PARA ESTRIBOS Y CIMENTACIONES Y DE $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ EN LOSAS.
2. EL ACERO DEBERA TENER UN ESFUERZO UNITARIO A LA FLUENCIA $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ TANTO EN REFUERZO PRINCIPAL COMO EN ESTRIBOS. EL ACERO ESTRUCTURAL SERA DE TIPO A588 Y A36.
3. LOS NIVELES MÍNIMOS DE CIMENTACIÓN SERÁN LOS INDICADOS.
4. LA CAPACIDAD PORTANTE DEL SUELO SE HA ASUMIDO EN 3.5 kg/cm^2 , SEGÚN ESTUDIO DE SUELOS.
5. CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN SERA CONSULTADO CON EL CALCULISTA.



NOMBRE DEL PROYECTO:
CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO,
PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR

CONTENIDO:

ARMADO DE LOSA
 DESPIECE DE DIAFRAGMAS
 DETALLES

CALCULISTA:



FABIAN DARIO
 SALAZAR LAGUA

DIRECTOR DE O.O.P.P.:



DANIEL ANIBAL
 RAMOS CAMPANA

LÁMINA:

E 6/8

FECHA:

OCTUBRE DE 2022

DIBUJÓ:

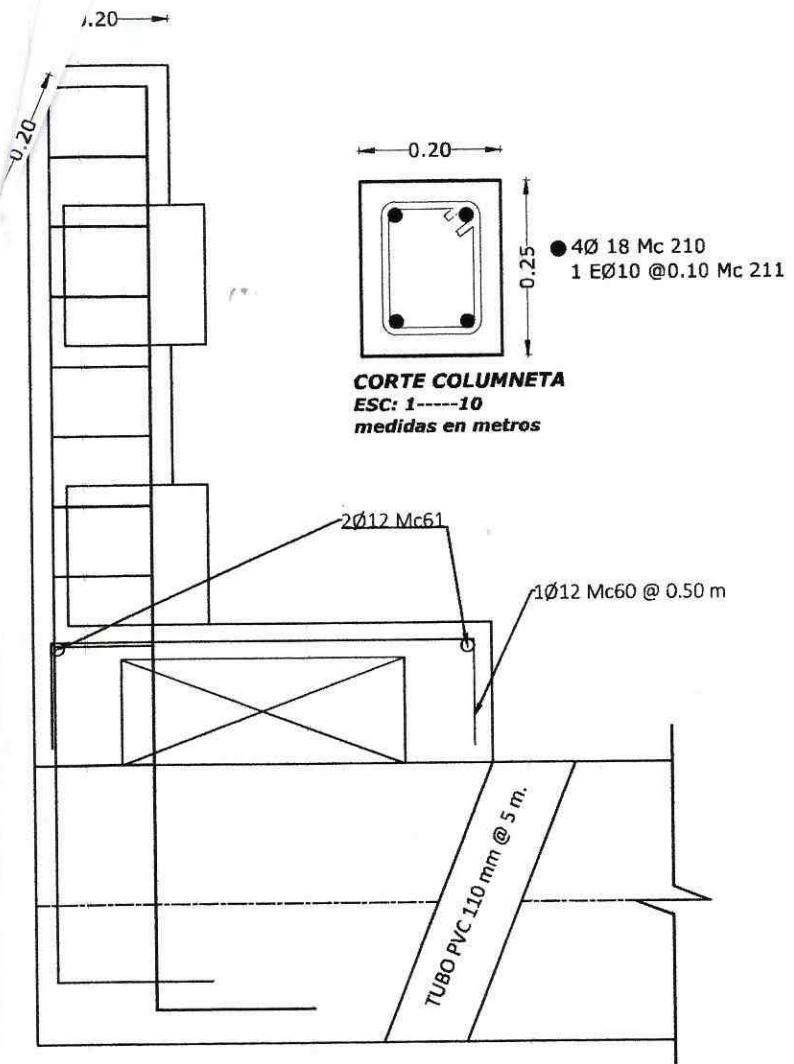
J.L.M.N

ESCALA:

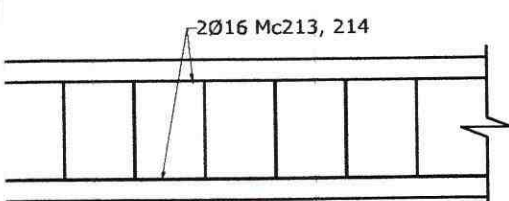
INDICADAS

ING. FABIÁN SALAZAR

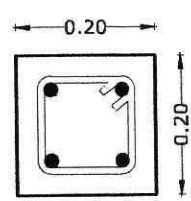
ING. DANIEL RAMOS



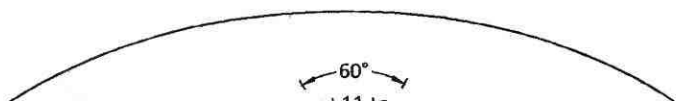
DETALLE DE COLUMNAS Y VEREDAS
ESCALA 1-----10
medidas en metros

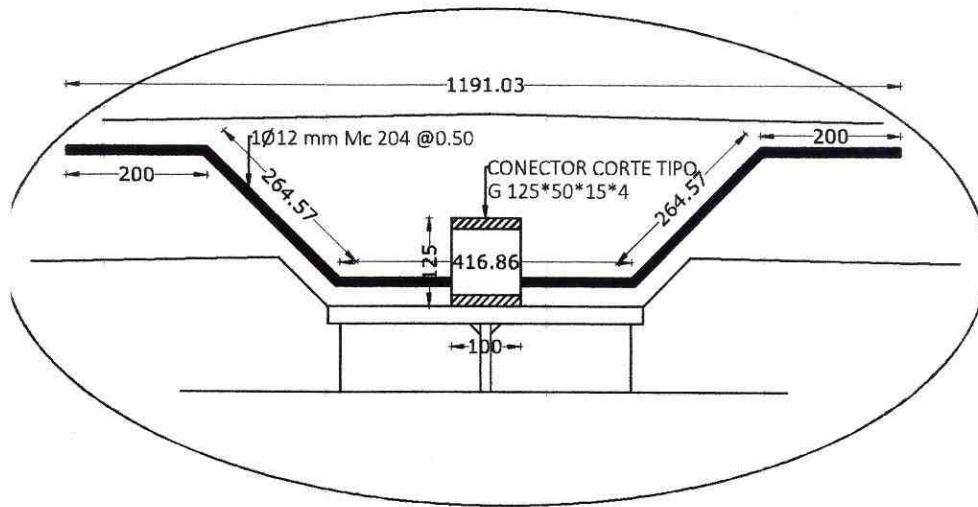


CORTE EN PASAMANOS
ESCALA 1-----10
medidas en metros



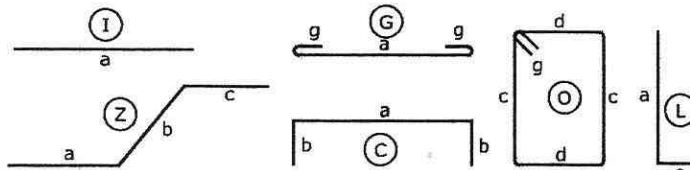
CORTE VIGUETA
ESC: 1-----10
medidas en metros





VISTA FRONTAL DE CONECTOR DE CORTE
 ESCALA 1-----10
 medidas en milímetros

TIPOS DE ACEROS:



RECUBRIMIENTOS MÍNIMOS [cm]

ELEMENTO	RECUBRIMIENTO
CIMENTACIÓN	10
ESTRIBOS	5
MUROS	5
LOSAS	3
COLUMNETAS	2.5
VIGUETAS	2.5

EL DISEÑO DEL HORMIGÓN ARMADO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA ECUATORIANA DE LA CONSTRUCCIÓN (NEC), EL CÓDIGO ACI Y LA NORMA AASHTO LRFD.

LOS DETALLES QUE AQUI NO CONSTAN SE DEBERA REGIR POR DICHO CÓDIGO

1. EL HORMIGÓN DEBERA TENER UN ESFUERZO UNITARIO ÚLTIMO A LA COMPRESIÓN A LOS 28 DÍAS DE EDAD $f_c = 240 \text{ kg/cm}^2$ PARA ESTRIBOS Y CIMENTACIONES Y DE $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ EN LOSAS.
2. EL ACERO DEBERA TENER UN ESFUERZO UNITARIO A LA FLUENCIA $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ TANTO EN REFUERZO PRINCIPAL COMO EN ESTRIBOS. EL ACERO ESTRUCTURAL SERA DE TIPO A588 Y A36.
3. LOS NIVELES MÍNIMOS DE CIMENTACIÓN SERÁN LOS INDICADOS.
4. LA CAPACIDAD PORTANTE DEL SUELO SE HA ASUMIDO EN 3.5 kg/cm^2 , SEGÚN ESTUDIO DE SUELOS.
5. CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN SERA CONSULTADO CON EL CALCULISTA.



NOMBRE DEL PROYECTO:
CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO,
PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR

CONTENIDO:

PLANTA DE RIGIDIZADORES
 ARRIOSTRAMIENTOS INFERIORES
 CONECTORES DE CORTE
 DETALLES

CALCULISTA:



FABIAN DARIO
 SALAZAR LAGUA

DIRECTOR DE O.O.P.P.:



DANIEL ANIBAL
 RAMOS CAMPANA

LÁMINA:

E 7/8

FECHA:

OCTUBRE DE 2022

DIBUJÓ:

J.L.M.N

ESCALA:

INDICADAS

ING. FABIÁN SALAZAR

ING. DANIEL RAMOS



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4353-M

Puyo, 20 de enero de 2023 ✓

PARA: Sr. Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz
Fiscalizador 1

ASUNTO: TRAMITE DE PLANILLA DE AVANCE N° 02 "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Por medio la presente una vez que se ha procedido a tramitar la planilla 01 y en respuesta al Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION – 2022 – 4105 – M una vez revisado la planilla de avance 2 es pertinente solicitarle se corrija las siguientes observaciones para de esa manera proceder con la respectiva aprobación:

- Del Memorando 4105 – M corregir el error del valor a pagar. ✓
- Corregir el informe del Fiscalizador en la Fecha de terminación; incluir datos de suspensión que se encuentran en blanco; en el contenido de Cumplimiento de especificaciones corregir el % de avance. ✓
- Adjuntar oficio de ingreso de planilla. ✓
- Adjuntar cálculo de la multa y proceda a recaudarse de la planilla el valor por motivo de no entrega a tiempo del informe de cumplimiento ambiental. ✓
- Adjuntar planos corregidos por el consultor motivo de la suspensión de plazo. ✓ Ing. W. ✓
- Incluir los oficios de ingreso y de regreso de planillas con sus respectivos recibidos.

Se solicita efectuar las siguientes correcciones, previo la aprobación de la planilla.
Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Anibal Stalin Cardenas Villacis
ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 1

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2022-4105-M

Anexos:

- informe_ambiental_2_puente_rio_oso-signed-signed-signed-signed.pdf
- oficio_bc-amb-006.pdf
- ficha_de_monitoreo_002_rio_oso.pdf
- informe_no_002-dga-ja-scm-dp-2022.pdf

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4353-M

Puyo, 20 de enero de 2023

- 706124.pdf
- informe_de_inspección-signed_(2)-signed_(1)0803723001671488302.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2022-3378-m.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2022-3626-m.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2022-3403-m.pdf
- oficio_de_paralización-signed-signed.pdf
- oficio_reinicio_-_01-11-2022-signed-signed.pdf
- lamina_1-signed_(1)-signed0558742001671488349.pdf
- lamina_2-signed_(1)-signed0927499001671488354.pdf
- lamina_3-signed_(1)-signed0211439001671488361.pdf
- lamina_4-signed_(1)-signed0012148001671488367.pdf
- lamina_5-signed_(1)-signed0060429001671488373.pdf
- lamina_6-signed_(1)-signed0291212001671488379.pdf
- lamina_7-signed-signed0868613001671488384.pdf
- lamina_8-signed-signed0292527001671488390.pdf
- anexos_fotos_rio_oso_plan_2.pdf
- rubro_5_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_7_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_8_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_8.1_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed.pdf
- rubro_21_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_22_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_23_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_24_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_25_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed_(1).pdf
- rubro_26_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_27_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_28_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_29_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_30_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_31_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_32_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_33_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_34_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed_(1).pdf
- rubro_35_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_36_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_37_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- factura_-_2022-12-15t175247.999.pdf
- factura_-_2022-12-15t175254.866.pdf
- factura_-_2022-12-15t175400.566.pdf
- factura_-_2022-12-15t175407.686.pdf
- factura_-_2022-12-15t175456.123.pdf
- factura_-_2022-12-15t175459.825.pdf
- factura_-_2022-12-15t175504.514.pdf
- factura_-_2022-12-15t175624.433.pdf
- factura_soldador_roberto_aguirre.pdf
- noviembre_iess.pdf
- informe_fisca_planilla_2_puente_oso-signed.pdf
- reajuste_planilla_2_puente_oso-signed-signed.pdf
- planilla_2_puente_oso-signed-signed-signed.pdf
- memo_planilla_2_puente_oso-signed.pdf
- check_list-signed0385186001671488598.pdf



Firmado electrónicamente por:
**ANIBAL STALIN
CARDENAS
VILLACIS**



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-4105-M

Puyo, 19 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Anibal Stalin Cardenas Villacis
Analista de Estudios y Construcciones 1

ASUNTO: TRAMITE DE PLANILLA DE AVANCE N° 02 "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Por medio del presente me permito informarle que en mi calidad de Fiscalizador, de acuerdo a los Art. 408-19 de las NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS, he procedido a **APROBAR LA PLANILLA DE AVANCE N° 02**, del Contrato "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA ". ", para lo cual en cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas en el CONTRATO-CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO, agradeceré proceder con el trámite respectivo para cancelar a favor del **CONSORCIO PUENTE EL OSO**, representada por I el ng. Renato Eliecer Bedon Herrera **PROCURADOR COMÚN CONSORCIO** el valor de \$ **48.090,55 USD** (CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 55/100), conforme al siguiente detalle:

VALOR LÍQUIDO DE LA PLANILLA DE AVANCE 02:	\$ 47.147,60 USD
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA 02:	\$ 942,95 USD

TOTAL: \$ 48.090,55 USD X NO CORRIGIR

Se adjunta Conformidad Ambiental del periodo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz
FISCALIZADOR 1

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-4105-M

Puyo, 19 de diciembre de 2022

Referencias:

- GADPPZ-DGA-2022-13176-M

Anexos:

- oficio_bc-amb-006.pdf
- ficha_de_monitoreo_002_rio_oso.pdf
- informe_ambiental_2_puente_rio_oso-signed-signed-signed-signed.pdf
- informe_no._002-dga-ja-scm-dp-2022.pdf
- 706124.pdf
- informe_de_inspección-signed_(2)-signed_(1)0803723001671488302.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2022-3378-m.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2022-3626-m.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2022-3403-m.pdf
- oficio_de_paralización-signed-signed.pdf
- oficio_reinicio_-_01-11-2022-signed-signed.pdf
- lamina_1-signed_(1)-signed0558742001671488349.pdf
- lamina_2-signed_(1)-signed0927499001671488354.pdf
- lamina_3-signed_(1)-signed0211439001671488361.pdf
- lamina_4-signed_(1)-signed0012148001671488367.pdf
- lamina_5-signed_(1)-signed0060429001671488373.pdf
- lamina_6-signed_(1)-signed0291212001671488379.pdf
- lamina_7-signed-signed0868613001671488384.pdf
- lamina_8-signed-signed0292527001671488390.pdf
- anexos_fotos_rio_oso_plan_2.pdf
- rubro_5_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_7_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_8_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_8.1_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed.pdf
- rubro_21_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_22_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_23_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_24_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_25_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed_(1).pdf
- rubro_26_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_27_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_28_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_29_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_30_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_31_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_32_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_33_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_34_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed_(1).pdf
- rubro_35_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_36_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- rubro_37_anexos_planilla_2_puente_rio_oso-signed-signed.pdf
- factura_-_2022-12-15t175247.999.pdf
- factura_-_2022-12-15t175254.866.pdf
- factura_-_2022-12-15t175400.566.pdf
- factura_-_2022-12-15t175407.686.pdf
- factura_-_2022-12-15t175456.123.pdf
- factura_-_2022-12-15t175459.825.pdf
- factura_-_2022-12-15t175504.514.pdf
- factura_-_2022-12-15t175624.433.pdf
- factura_soldador_roberto_aguirre.pdf
- noviembre_ies.pdf
- informe_fisca_planilla_2_puente_oso-signed.pdf
- reajuste_planilla_2_puente_oso-signed-signed.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-4105-M

Puyo, 19 de diciembre de 2022

- planilla_2_puente_oso-signed-signed-signed.pdf
- memo_planilla_2_puente_oso-signed.pdf
- check_list-signed0385186001671488598.pdf



firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

MEMORANDO N° 137 - FISCALIZACIÓN - 2022

FECHA : 19 de diciembre de 2022
DE : FISCALIZADOR
PARA : DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
ASUNTO : Solicitud Trámite de Pago

Solicito proceder con el trámite para cancelar a favor del CONSORCIO PUENTE EL OSO , contratista de la obra: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, el valor de \$47,823.55 conforme al siguiente detalle:

PLANILLA DE AVANCE N° 2	\$ 46,885.83
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE N°2	\$ 937.72
Total	<hr/> \$ 47,823.55



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

Ing. Robert Quintana
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. _____ FISCALIZACIÓN

PLANILLA DE AVANCE No. 2

OBRA : CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSG. VÍA CHAPINTAS-SHARUP. AIB 4+04. PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
 FECHA DE CONTRATO : 17 de mayo de 2022
 CONTRATISTA : CONSORCIO PUENTE EL OSG
 PLAZO : 365 Días a partir de la orden de inicio
 AMPLIACIONES :
 SUSPENSIÓN : 63 Días
 TOTAL : 427 Días

ACORDADO PARCIAL ACORDADO
 872.119.45 872.119.45
 116.262.73 116.262.73
 93.771.86 93.771.86
 0.00 0.00
 10.75% 10.75%
 13.22% 13.22%

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES			IMPORTANTE			
						T. ANTERIOR	ESTE PERÍODO	TOTAL	% TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERÍODO	TOTAL
1	PREPARACIÓN	ha	0.79	\$ 239.1889	\$ 191.3510	0.79	0.79	88.75%	188.96	-	188.96	
2	Replanteo y nivelación	ha	0.16	\$ 1.331.3560	\$ 214.2170	-	0.16	100.00%	214.22	-	214.22	
3	Excavación para puente (excavación)	m3	3.102.74	\$ 1.4554	\$ 4.514.7004	-	3.102.74	357.08%	3.282.93	11.077.96	14.360.89	
4	Bolones compactados (cambio de suelo)	m3	2.011.42	\$ 0.1860	\$ 374.1240	989.12	1.022.30	51.00%	1.022.30	9.007.83	10.030.13	
5	Herrajes estructurales de cemento portland clase I C=20 kg/cm2 (estructural)	m3	111.75	\$ 3.111.627	\$ 348.144.30	-	111.75	92.72%	103.05	-	103.05	
6	Herrajes estructurales de cemento portland clase I C=20 kg/cm2 (estructural)	m3	267.72	\$ 2.291.153	\$ 613.227.94	-	267.72	100.00%	267.72	-	267.72	
7	H. chapón 200 h. estructural clase I C=20 kg/cm2 50% piedad 1 pld (parrilla)	m3	10.05	\$ 144.299	\$ 1.442.99	-	10.05	45.46%	47.57	-	47.57	
8	Acero de refuerzo en barras (1=200 kg/cm2)	kg	44.734.05	\$ 1.3656	\$ 61.054.4704	-	44.734.05	100.00%	44.734.05	-	44.734.05	
9	Mercadería Barrante	m3	46.22	\$ 12.6580	\$ 585.1178	-	46.22	100.00%	46.22	-	46.22	
10	Malla de galvanneado n=12	m2	360.00	\$ 74.3161	\$ 26.553.8160	-	360.00	100.00%	360.00	-	360.00	
11	Submarino y fabricación de acero estructural A588	kg	100.531.42	\$ 2.9227	\$ 2.938.716.196	-	100.531.42	100.00%	100.531.42	-	100.531.42	
12	Submarino y fabricación de acero estructural A588	kg	6.767.92	\$ 3.1554	\$ 21.250.2848	-	6.767.92	100.00%	6.767.92	-	6.767.92	
13	Montaje de acero estructural	kg	103.599.34	\$ 1.3187	\$ 1.366.449.177	-	103.599.34	100.00%	103.599.34	-	103.599.34	
14	Herrajes estructurales de cemento portland clase I C=20 kg/cm2 (estructural)	m3	115.20	\$ 2.943.8477	\$ 338.950.650	-	115.20	100.00%	115.20	-	115.20	
15	Herrajes estructurales de cemento portland clase I C=20 kg/cm2 (estructural)	m3	12.16	\$ 190.6590	\$ 2.317.6532	-	12.16	100.00%	12.16	-	12.16	
16	Acero de refuerzo en barras (1=200 kg/cm2)	kg	17.688.00	\$ 1.16546	\$ 20.411.7728	-	17.688.00	100.00%	17.688.00	-	17.688.00	
17	Placa de neopreno reforzado 1570040030mmx30mmx3mm	u	12.00	\$ 190.0000	\$ 2.280.0000	-	12.00	100.00%	12.00	-	12.00	
18	Placa de acero estructural	kg	103.589.34	\$ 10.2417	\$ 1.060.960.1663	-	103.589.34	100.00%	103.589.34	-	103.589.34	
19	ACCESOS	m2	6.027.27	\$ 3.34712	\$ 20.162.2067	-	6.027.27	100.00%	6.027.27	-	6.027.27	
20	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3 km	34.958.75	\$ 0.5922	\$ 20.706.2443	-	34.958.75	100.00%	34.958.75	-	34.958.75	
SERVICIOS												
21	Servicios informativos y reglamentarios (0.80m2) solo nombres	u	1.00	\$ 75.8924	\$ 75.8924	-	1.00	100.00%	1.00	-	1.00	
22	Servicio preventivo tipo barrera (1.22x30x60mm) moñitas	u	1.00	\$ 153.3542	\$ 153.3542	-	1.00	100.00%	1.00	-	1.00	
23	Servicio informativo (2.4x1.22) m2	u	2.00	\$ 297.8473	\$ 595.6946	-	2.00	100.00%	2.00	-	2.00	
24	Servicio redondas (2.4x1.22) m2	u	2.00	\$ 297.8473	\$ 595.6946	-	2.00	100.00%	2.00	-	2.00	
25	Servicio reglamentarios (0.75x 0.75) m2	u	2.00	\$ 113.2466	\$ 226.4932	-	2.00	100.00%	2.00	-	2.00	
26	Servicio preventivos (0.75x 0.75) m2	u	2.00	\$ 113.2466	\$ 226.4932	-	2.00	100.00%	2.00	-	2.00	
27	Servicio informativos (0.75 x 0.75) m2	u	2.00	\$ 113.2466	\$ 226.4932	-	2.00	100.00%	2.00	-	2.00	
28	Plancheta Informativos de la Bar (0.80x0.80) m2	u	1.00	\$ 354.8676	\$ 354.8676	-	1.00	100.00%	1.00	-	1.00	
29	Plancheta Informativos de la Bar (0.80x0.80) m2	u	2.00	\$ 18.7341	\$ 37.4682	-	2.00	100.00%	2.00	-	2.00	
30	Kit maldiciones	u	2.00	\$ 156.6258	\$ 313.2516	-	2.00	100.00%	2.00	-	2.00	
31	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	20.00	\$ 45.4402	\$ 908.8040	-	20.00	100.00%	20.00	-	20.00	
32	Chito Poligrafo (mat. polietileno)	m	500.00	\$ 0.3014	\$ 150.7000	-	500.00	100.00%	500.00	-	500.00	
33	Kit cono de seguridad con protección uv, term tachy, cinta reflectiva	u	5.00	\$ 22.2128	\$ 111.0640	-	5.00	100.00%	5.00	-	5.00	
34	Submarino de palda de alio y sign	u	2.00	\$ 20.0000	\$ 40.0000	-	2.00	100.00%	2.00	-	2.00	
35	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1.00	\$ 20.0000	\$ 20.0000	-	1.00	100.00%	1.00	-	1.00	
36	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1.00	\$ 20.0000	\$ 20.0000	-	1.00	100.00%	1.00	-	1.00	
37	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1.00	\$ 20.0000	\$ 20.0000	-	1.00	100.00%	1.00	-	1.00	
TOTAL						\$ 872.119.456	100.00%	\$ 872.119.456	100.00%	\$ 872.119.456	100.00%	
DESCUENTOS:						\$ 21.481.07	2.46%	\$ 850.638.385	97.54%	\$ 850.638.385	97.54%	
Anticipo 80%						\$ 10.740.54	1.23%	\$ 839.897.845	96.31%	\$ 839.897.845	96.31%	
Líquido						\$ 0.00	0.00%	\$ 839.897.845	96.31%	\$ 839.897.845	96.31%	

Firmado electrónicamente por:
RENATO ELIECER
BEDON HERRERA
Contratista

Firmado electrónicamente por:
ALVARO RENATO
SOSA CASTRO
Director de Fiscalización

Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ
Fiscalizador

SON: CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES, 89/100 CENTAVOS

Mula por Mora

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE No. 2

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Fecha de elaboración:	19 de diciembre de 2022	Fecha de contrato:	17-jun-22
Contratista:	Consortio Puente El Oso	Monto del contrato:	\$ 872,119.45
Fecha de índices sub-cero:	abr-22	Valor de planilla o anticipo:	\$ 93,771.66
Fecha de índices sub-uno:	oct-22	Anticipo descontado:	\$ 46,885.83
		Po:	\$ 46,885.83

CUADRILLA TIPO

Categoría	Coficiente C	Salarios Reales Diarios		Cx B1	Cx Bo
		B1 207	Bo 201		
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1 (GRUPO I)	0.040	34.350	34.350	1.374	1.374
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	0.000	34.410	34.410	-	-
CHOFERES PROFESIONALES CH C1	0.012	44.970	44.970	0.540	0.540
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	0.000	34.410	34.410	-	-
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	0.041	32.700	32.700	1.341	1.341
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0.461	31.000	31.000	14.291	14.291
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0.446	30.620	30.620	13.657	13.657
TOTAL	1.000			31.203	31.203

	Coficiente C	Indices		Factor Cx I1/Io
		I1 207	Io 201	
Mano de obra	0.178	31.203	31.203	0.178
Acero estructural para puentes	0.395	417.320	410.790	0.401
Cemento Portland Tipo I Sacos	0.053	184.780	184.780	0.053
Equipo y maquinaria de Construc. vial	0.228	184.990	173.930	0.242
Madera aserrada, cepillada y/o escuadrada (preparada)	0.043	512.780	518.270	0.043
Materiales pétreos Tungurahua	0.064	214.220	218.680	0.063
IPC AMBATO	0.039	109.290	106.900	0.040
TOTAL	1.000			1.020

Valor a reajustarse en esta planilla	(Po)	\$ 46,885.83
Factor de reajuste -1	(-1)	0.020
Valor de reajuste	(Pr)	\$ 937.72
Valor de reajuste provicional		
Diferencia de reajuste	(Vr)	\$ 937.72

Descuentos:

Nota: Se coloca IPC Ambato por Componentes No Principales

LÍQUIDO A PAGARSE

\$ 937.72



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

Ing. Robert Quintana
FISCALIZADOR



Firmado electrónicamente por:
ALVARO RENATO
SOSA CASTRO

Ing. Alvaro Sosa
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 02

PROYECTO :	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	
CONTRATISTA :	CONSORCIO PUENTE EL OSO	
MONTO DEL CONTRATO :	872,119.45 \$	
PERIÓDO DEL INFORME :	1 de noviembre de 2022	30 de noviembre de 2022
FECHA DE ELABORACIÓN :	19 de diciembre de 2022	

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
CÓDIGO DEL PROCESO	LICITACIÓN-GADPPz-001-2022
MONTO DEL CONTRATO	872,119.45 \$
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 de junio de 2022
PLAZO CONTRACTUAL	365 DÍAS
MONTO DEL ANTICIPO	436,059.72 \$
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	04 de julio de 2022
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	29 de julio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	29 de septiembre de 2023
SUSPENSIÓN DE TRABAJO	
AMPLIACIÓN DE PLAZO	0 DÍAS
CONTRATISTA	CONSORCIO PUENTE EL OSO
GEOREFERENCIACIÓN DEL PROYECTO	

2. PERIODO DEL INFORME

Se ha realizado por parte de la fiscalización y la administración del contrato un permanente seguimiento de las actividades ejecutadas y la prevención de los trabajos con recomendaciones que posteriormente se refleja en la terminación del proyecto.

En la ejecución de cada rubro, se verifico que el contratista utilice el equipo ofertado y necesario para su realización, con las mejores prácticas constructivas, mantuvo en obra el personal capacitado y en número suficiente.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO		
			CANT.	EJECUT.	%
	PREPARACIÓN				
1	Desbroce, desbosque y limpieza	ha	0.80	0.00	98.75%
2	Replanteo y nivelacion	ha	0.16	0.00	100.00%
	INFRAESTRUCTURA			0.00	
3	Excavacion para puentes(maquina)	m3	3,102.74	0.00	267.08%
4	Relleno compactado(cambio de suelo)	m3	2,401.42	0.00	41.19%
5	Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=240 kg/cm	m3	161.73	133.05	82.27%
6	Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=240 kg/cm	m3	227.76	0.00	0.00%
7	H. ciclopeo 50% h. estructural clase b f'c=240 kg/cm2+50% piedra	m3	60.65	27.57	45.46%
8	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2	kg	44,734.00	27373.34	61.19%
9	Material filtrante	m3	46.32	0.00	0.00%
10	Muro de gavones calibre n.-12	m3	360.00	0.00	0.00%
	SUPERESTRUCTURA			0.00	
11	Suministro y fabricación de acero estructural A588	kg	100,831.42	0.00	0.00%
12	Suministro y fabricación de acero estructural A36	kg	8,767.92	0.00	0.00%
13	Montaje de acero estructural	kg	109,599.34	0.00	0.00%
14	Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=280 kg/cm	m3	115.20	0.00	0.00%
15	Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=240 kg/cm	m3	12.16	0.00	0.00%

16	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2	kg	17,688.00	0.00	0.00%
17	Placas de neopreno reforzado DS70(400x400x50mm)(400x300x20	u	12.00	0.00	0.00%
18	Pintura de acero estructural	kg	109,599.34	0.00	0.00%
	ACCESOS			0.00	
19	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	6,027.37	0.00	0.00%
20	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3-km	34,958.75	0.00	0.00%
	SEÑALIZACION	0	0.00	0.00	
21	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	1.00	1.00	100.00%
22	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	1.00	1.00	100.00%
23	Señales informativas (2.44x1.22)m2	u	2.00	2.00	100.00%
24	Señales ecologicas (2.44x1.22)m2	u	2.00	2.00	100.00%
25	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)m2	u	2.00	2.00	100.00%
26	Señales preventivas (0.75 x 0.75)m2	u	2.00	2.00	100.00%
27	Señales informativas (0.75 x 0.75)m2	u	2.00	2.00	100.00%
28	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1.00	1.00	100.00%
	MEDIDAS AMBIENTALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL			0.00	
29	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2.00	2.00	100.00%
30	Kit antiderrames	u	2.00	2.00	100.00%
31	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	20.00	20.00	100.00%
32	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	500.00	500.00	100.00%
33	S/c cono de seguridad con protección uv, 71cm incly. cinta reflect	u	5.00	5.00	100.00%
34	Suministro de paleta de alto y siga	u	2.00	2.00	100.00%
35	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3	u	1.00	1.00	100.00%
36	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas	u	1.00	1.00	100.00%
37	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1.00	1.00	100.00%

4. AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

El monto contractual del proyecto, alcanza la suma de US \$872,119.45 (SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE DÓLARES, 83/100 CENTAVOS) para la obra: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	872,119.45 \$	100.00%
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO	436,059.72 \$	50.00%

5. PLANILLAS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS

PLANILLAS	VALORES MONTO PROGRAMADO		MONTO PLANILLADO			% AVANCE PROGRAMADO		% AVANCE REAL	
	MES	ACUMUL.	ANTER.	ACTUAL	ACUMUL.	MES	ACUMUL.	MES	ACUMUL.
PLAN.1	5,402.38 \$	5,402.38 \$		21,481.07 \$	21,481.07 \$	0.62%	0.62%	2.46%	2.46%
PLAN. 2	48,775.49 \$	48,775.49 \$		93,771.66 \$	93,771.66 \$	11.19%	11.80%	10.75%	10.75%
TOTAL	54,177.87 \$	54,177.87 \$	0.00 \$	115,252.73 \$	115,252.73 \$	11.80%	11.80%	13.22%	13.22%

DESCRIPCIÓN	Nº	PERÍODO		VALOR	PORCEN.
PLANILLA	1	29-jul-22	31-ago-22	21,481.07 \$	2.46%
PLANILLA	1	01-nov-22	30-nov-22	93,771.66 \$	10.75%
TOTAL				115,252.73 \$	13.22%

6. AVANCE FÍSICO DE LA OBRA

AVANCE PROGRAMADO	11.80%
AVANCE EJECUTADO	13.22%
AVANCE CONTRATADO CONTRACTUAL	100.00%
AVANCE INCREMENTO	0.00%
AVANCE RUBROS NUEVOS	0.00%

7. TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO

El plazo contractual es de 365 días, desde la fecha de orden de inicio de los trabajos emitida por el Administrador del Contrato; el tiempo utilizado para la ejecución de los trabajos en este primer periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2022 y el 30 de noviembre de 2022, es de 30 días.

PLAZO TOTAL	365 DÍAS	100%
DÍAS UTILIZADOS	63 DÍAS	17%

Se presenta a continuación el resumen de las inversiones programadas.

8. ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con las obligaciones y responsabilidades adquiridas por el fiscalizador contenidas en el proceso de contratación pública por cotización de obras los parámetros de contratación, el personal que integra el equipo de fiscalización, de manera objetiva, permanente y en sitio ha realizado la supervisión constante de los trabajos ejecutados por el contratista relacionados con la ejecución de los 37 rubros ejecutados de la obra, para que estos se elaboren con una metodología apropiada y con estricto apego a las especificaciones técnicas y realidad del lugar. La participación del personal técnico asignado al proyecto por parte del contratista ha sido la mínima necesaria para la correcta ejecución de los trabajos. Así como el equipo y maquinaria en la obra ha sido la que corresponde. Esta fiscalización ha realizado la verificación y medición de las cantidades de obra ejecutadas. Finalmente, se han elaborado los anexos numéricos de cálculo para determinación de volúmenes, anexos fotográficos y se ha elaborado la planilla de avance N° 02 para su correspondiente trámite y pago.

9. VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL TÉCNICO Y EQUIPO

PERSONAL OFERTADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CHECK LIST
Superintendente de obra	100%	OK
Residente de Obra	100%	OK
Técnico Ambiental	50%	OK
Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional	50%	OK
Técnico de Soldadura	50%	OK
Topógrafo	100%	OK

VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA		
EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO	EQUIPO Y MAQUINARIA PRESENTE EN OBRA	CHECK LIST
Excavadora sobre orugas	1	OK
Compresor eléctrico	1	OK
Concretera capacidad un saco	1	OK
Volquetes	1	OK
Cortadora de metal	1	OK
Motosoldadora	1	OK
Equipo de Montaje	1	OK
Amoladora	1	OK

Generador Eléctrico	1	OK
Grúa para Montaje	1	OK
Vibro Apisonador Mecánico	1	OK

INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA OBRA

En lo referente a los trabajos se debe indicar que existe un rediseño realizado por parte del Diseñador, el mismo que que señala varios cambios los mismos que generan variación en volúmenes de obra, lo cual es responsabilidad directa del Consultor.

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES

En cada uno de los rubros contratados se constata la ejecución de las actividades de los que constan en la planilla de este informe, verificando que se a cumpliendo con el objeto de contrato en un 13.28% cumpliendo las especificaciones técnicas.

El contratista presenta reprogramación al cronograma valorado de trabajos en un solo período, en el cual consta su inversión, mismo que sirve para la verificación de su cabal cumplimiento, el que será detallado en el informe mensual de administración de contrato.

VERIFICACIONES REALIZADAS

Durante la ejecución de los trabajos el contratista está utilizando métodos tradicionales de construcción con el personal y maquinaria adecuados y suficientes que exigen las obras en ejecución, mismos que se ha verificado los rubros ejecutados por el contratista en el lugar del proyecto, procurando que cumpla con las normas técnicas y precautelando los recursos asignados al proyecto.

10. CONCLUSIONES

El equipo de fiscalización contribuirá al proceso constructivo de la obra, verificando en todo momento el debido cumplimiento de las especificaciones técnicas y el apego estricto en su forma y dimensiones a los diseños, planos, detalles constructivos y más documentos entregados en los pliegos contractuales de la obra contratada, en procura de garantizar la correcta ejecución de la obra en condiciones de seguridad y funcionalidad de la misma.

11. RECOMENDACIONES

Se recomienda practicar con todas las normas constructivas, normas ambientales y de seguridad industrial en todos los proyectos, por parte del contratista y del contratante. Efectuar a tiempo la entrega de documentos generados en obra, cumplir con todas las cláusulas contractuales y pliegos del contrato para evitar retrasos en la ejecución de las obras.

12. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME

NOMBRE : ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ
DIRECCIÓN : CDLA. PASTAZA
CIUDAD : PUYO - PASTAZA
TELÉFONO CELULAR : 0999770873

CORREO ELECTRÓNICO : robertquintanam@hotmail.com



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUÑOZ**

Ing. Robert Quintana
FISCALIZADOR

MEMORANDO N° 137 - FISCALIZACIÓN - 2022

FECHA : 19 de diciembre de 2022 ✓
DE : FISCALIZADOR
PARA : DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
ASUNTO : Solicitud Trámite de Pago

Solicito proceder con el trámite para cancelar a favor del CONSORCIO PUENTE EL OSO , contratista de la obra: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, el valor de \$47,823.55 conforme al siguiente detalle:

PLANILLA DE AVANCE N° 2	\$ 46,885.83 ✓
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE N°2	\$ 937.72 ✓
Total	\$ 47,823.55



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

Ing. Robert Quintana
FISCALIZADOR

ANEXOS

PLANILLA Nº 02
PUENTE SOBRE EL
RIO OSO

CONSORCIO PUENTE EL OSO

Teléfono: 032885322/CEL: 0999206909 0995396945

Puyo - Pastaza - Ecuador.

EMAIL : renatobedon1966@gmail.com

Oficio: BC-CPO-010

Puyo, a 05 de diciembre del 2022

Sr. Ing.

Álvaro Sosa Castro.

DIRECTOR DE FISCALIZACION GADPPZ

Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos **CONSORCIO PUENTE EL OSO**, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en las delicadas funciones que Ud. realiza.

La presente tiene por objeto hacerle llegar adjunto un cd, con los anexos de volúmenes de obra realizados en el periodo 01 de noviembre - 30 de noviembre del presente, para su respectiva revisión y elaboración de la planilla # 2 de avance de obra del contrato: **CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO EL OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

Por la favorable atención que sirva dar a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.



Firmado electrónicamente por:
**RENATO ELIECER
BEDON HERRERA**

ING. RENATO ELIECER BEDON HERRERA
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO PUENTE EL OSO
RUC: 1691728885001

ING. ROBERT QUINTANA
FAVOR CONTINUAR CON
EL TRAMITE PERTINENTE

05-12-2022

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACION



Pastaza

Fecha:

Recibido:

Número:

05 DIC 2022

Hora:

RECIBIDO:
Robert Quintana
05-12-2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

HORMIGON ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE B F' C=240 KG/CM2 (CIMENTOS)

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA.

MONTO: 872,119.44 DOLARES

PARROQUIA: SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS

INFRAESTRUCTURA

RUBRO: Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=240 kg/cm2 (cimientos)

UNIDAD:

5

M3

NOTA-

CALCULOS:

ABSCISA	LONG.(m)	AREA m2	ALTURA	ANGULO PROM.	ALTURA PROM.	DIAM.	UNIDAD	RESULTADO	SECTOR	UBICACIÓN
		133.05	1.00				1	133.05		REPLANTILLO SALIDA PUENTE
							SUBTOTAL=	133.05		
								-		
								-		

TOTAL = 133.05 M3

MENOS PLANILLA ANTERIOR = - M3

VALOR A PLANILLAR: 133.05

M3

ADUJUNTO ANEXO GRAFICO CALCULO DE AREA DE CIMENTACION



Firmado electrónicamente por:
**RENATO ELIECER
BEDON HERRERA**

BEDHERCONS CONSTRUCCIONES CIA LTDA
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERTH QUINTANA
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

HORMIGON ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE B F' C=240 KG/CM2 (CIMENTOS)

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA.

MONTO: 872,119.44 DOLARES

PARROQUIA: SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

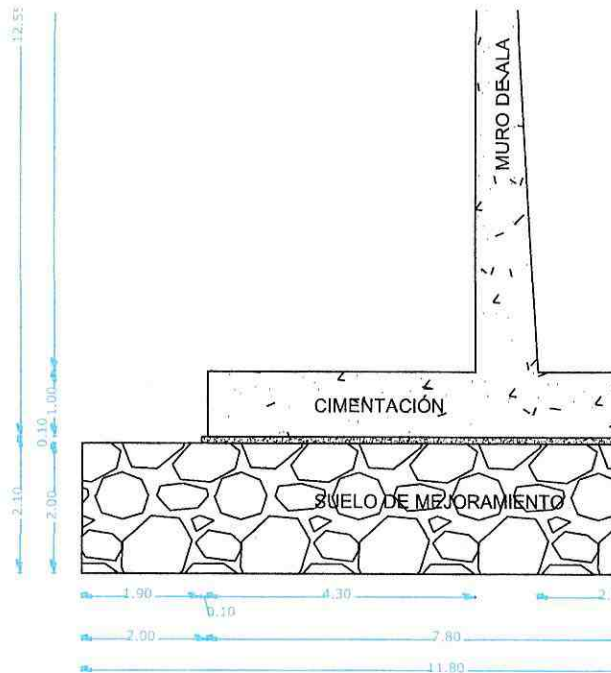
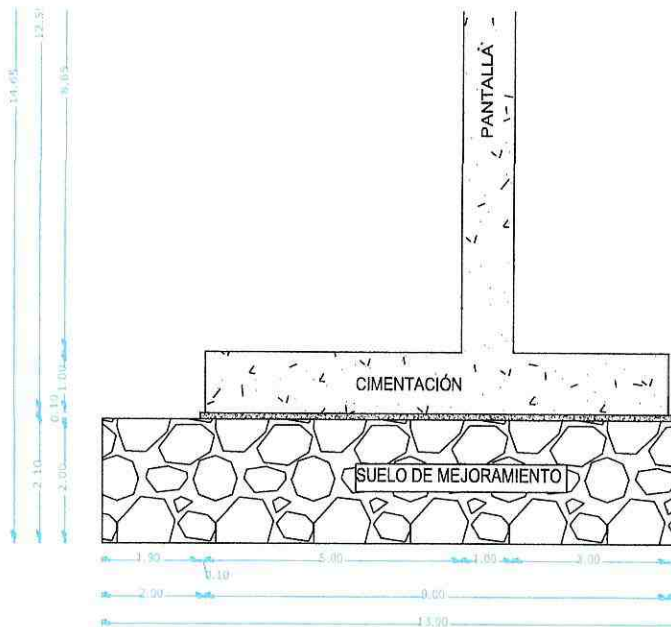
GRAFICOS DE TRABAJOS EJECUTADOS

RUBRO: Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=240 kg/cm2 (cimentos)

UNIDAD:

5

M3



VISTA LATERAL DE MUROS DE ALA
IZQUIERDO = DERECHO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

HORMIGON ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE B F'c=240 KG/CM2 (CIMENTOS)

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA.

MONTO: 872,119.44 DOLARES

PARROQUIA: SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

DETALLE DE AREAS PARA CALCULO DE VOLUMEN H. CIMENTOS

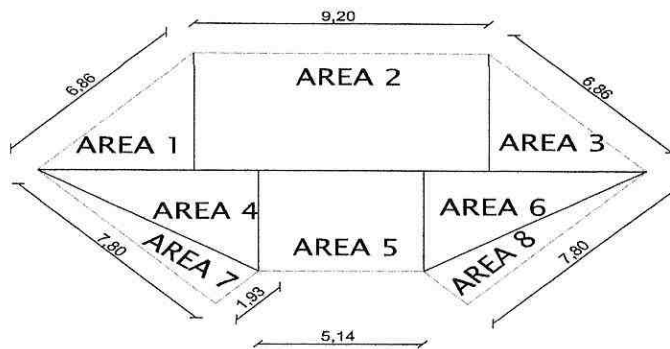
RUBRO: Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=240 kg/cm2 (cimentos)

UNIDAD:

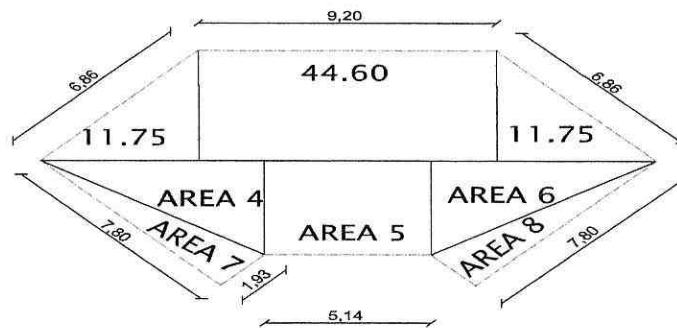
5

M2

AREA CIMENTACION



VALORES AREAS



AREAS CIMENTACIONES

CUADRO DE AREAS	
AREA 1	11.75 m2
AREA 2	44.60 m2
AREA 3	11.75 m2
AREA 4	14.28 m2
AREA 5	21.33 m2
AREA 6	14.28 m2
AREA 7	7.52 m2
AREA 8	7.52 m2
AREA TOTAL	133.05 m2

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

H CICLOPEO 50% H ESTRUCT CLASE B F C=240 KG/CM2 PIEDRA 4PLG (REPLANTILLOS)

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA.

MONTO: 872,119.44 DOLARES

PARROQUIA: SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS

INFRAESTRUCTURA

RUBRO: H ciclopeo 50% h estruct clase b f c=240 KG/CM2 piedra 4plg (replantillos)

UNIDAD:

7

M3

NOTA.-

CALCULOS:

ABSCISA	LONG.(m)	AREA m2	ALTURA	ANCHO PROM.	ALTURA PROM.	DIAM.	UNIDAD	RESULTADO	SECTOR	UBICACIÓN
		137.83	0.10				1	13.78		REPLANTILLO SALIDA PUENTE
		137.83	0.10				1	13.78		REPLANTILLO INGRESO PUENTE
							SUBTOTAL=	27.57		
								-		
								-		

TOTAL = 27.57 M3

MENOS PLANILLA ANTERIOR = M3

VALOR A PLANILLAR:

M3

ADUJUNTO ANEXO GRAFICO CALCULO DE AREA DE REPLANTILLOS



Firmado electrónicamente por:
**RENATO ELIECER
BEDON HERRERA**

CONSORCIO PUENTE EL OSO
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERTH QUINTANA
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

H CICLOPEO 50% H ESTRUCT CLASE B F' C=240 KG/CM2 PIEDRA 4PLG (REPLANTILLOS)

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA.

MONTO: 872,119.44 DOLARES

PARROQUIA: SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

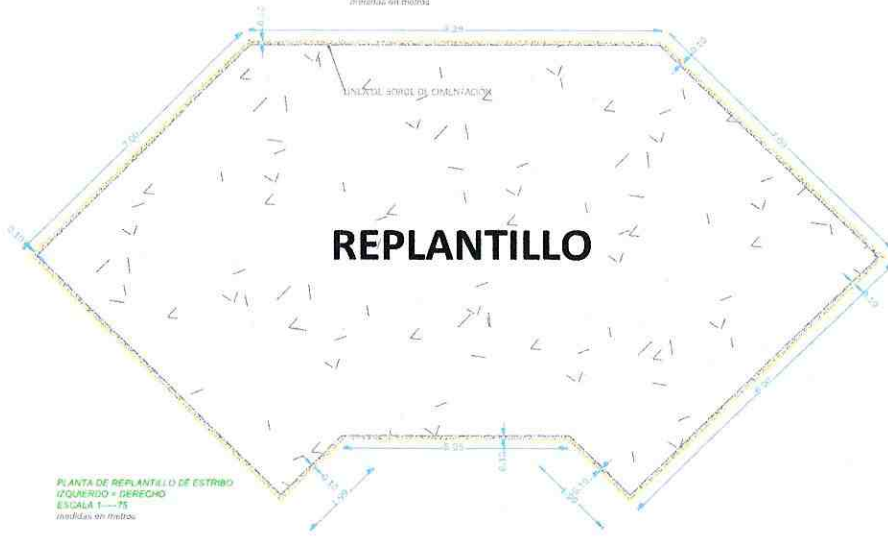
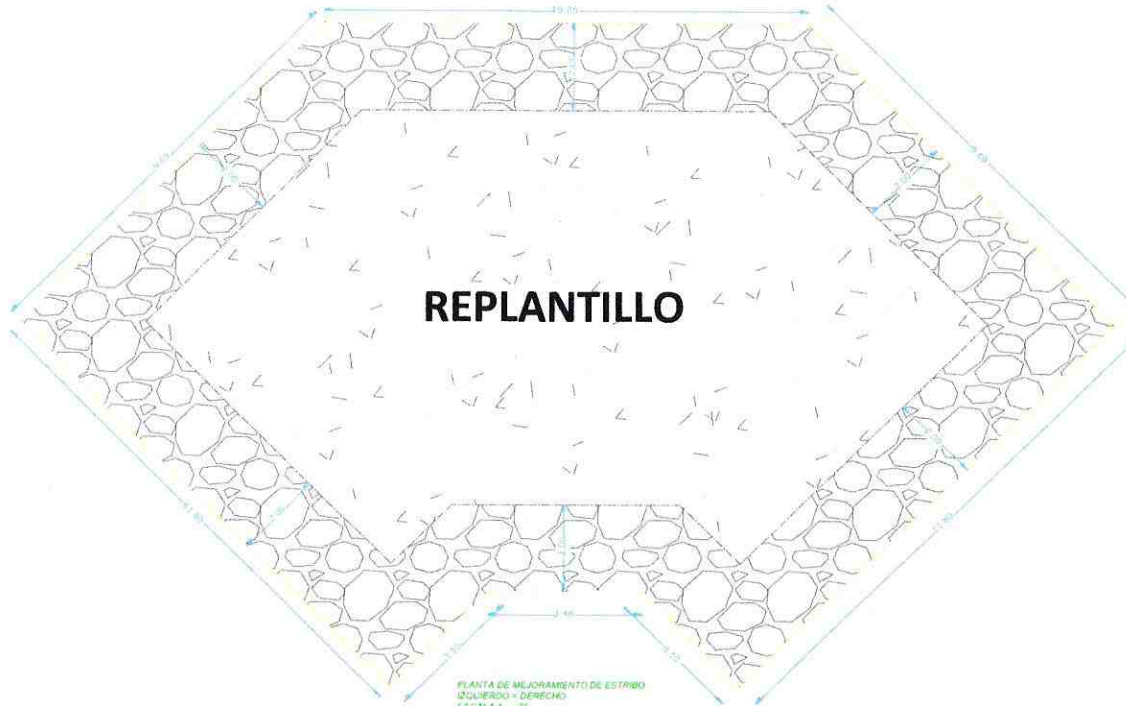
GRAFICO DE TRABAJOS EJECUTADOS

RUBRO: H ciclopeo 50% h estruct clase b f' c=240 KG/CM2 piedra 4plg (replantillos)

UNIDAD:

7

M3



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

H CICLOPEO 50% H ESTRUCT CLASE B F' C=240 KG/CM2 PIEDRA 4PLG (REPLANTILLOS)

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

MONTO: 872,119.44 DOLARES

PARROQUIA: SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

DETALLE DE AREAS PARA CALCULO DE VOLUMEN H. CIMIENTOS

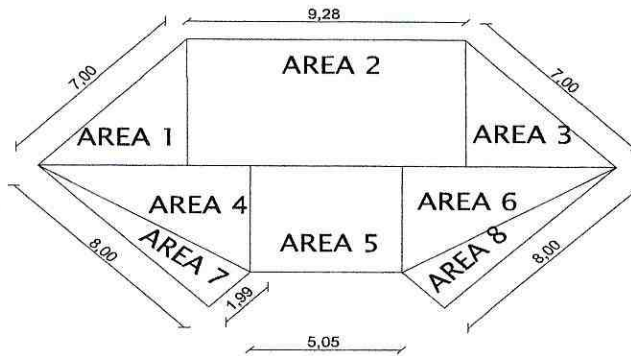
RUBRO: H ciclopeo 50% h estruct clase b f' c=240 KG/CM2 piedra 4plg (replantillos)

UNIDAD:

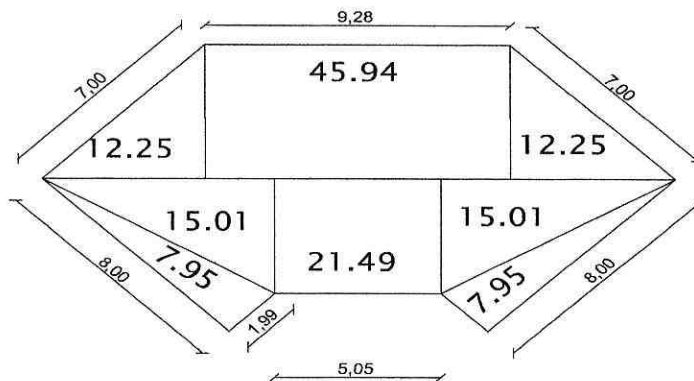
7

M2

AREA REPLANTILLO



AREA REPLANTILLO



AREAS REPLANTILLO

CUADRO DE AREAS

AREA 1	12.25 m2
AREA 2	45.94 m2
AREA 3	12.25 m2
AREA 4	15.01 m2
AREA 5	21.49 m2
AREA 6	15.01 m2
AREA 7	7.95 m2
AREA 8	7.95 m2
AREA TOTAL	137.83 m2

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY=4200 KG/CM2

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA.

MONTO: 872,119.44 DOLARES PARROQUIA: SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS

INFRAESTRUCTURA

RUBRO: Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2

UNIDAD:

8

KG

NOTA.-

CALCULOS:

ABSCISA	LONG.(m)	CANTIDAD	LADOS	ANCHO PROM.	ALTURA PROM.	DIAM.	CIMIENT	RESULTADO	UBICACIÓN PLANOS	UBICACIÓN
ARMADURA PARA CIMENTACIONES										
		27,373.34					1	27,373.34		CIMENTACION SALIDA PUENTE
							SUBTOTAL=	27,373.34		

TOTAL = 27,373.34 KG

MENOS PLANILLA ANTERIOR = KG

VALOR A PLANILLAR:

KG



Firmado electrónicamente por:
**RENATO ELIECER
BEDON HERRERA**

CONSORCIO PUENTE EL OSO
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ACERO DE REFUERZO EN BARRAS $FY=4200 \text{ KG/CM}^2$

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA.

MONTO: 872,119.44 DOLARES

PARROQUIA: SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

GRAFICO DE TRABAJOS EJECUTADOS

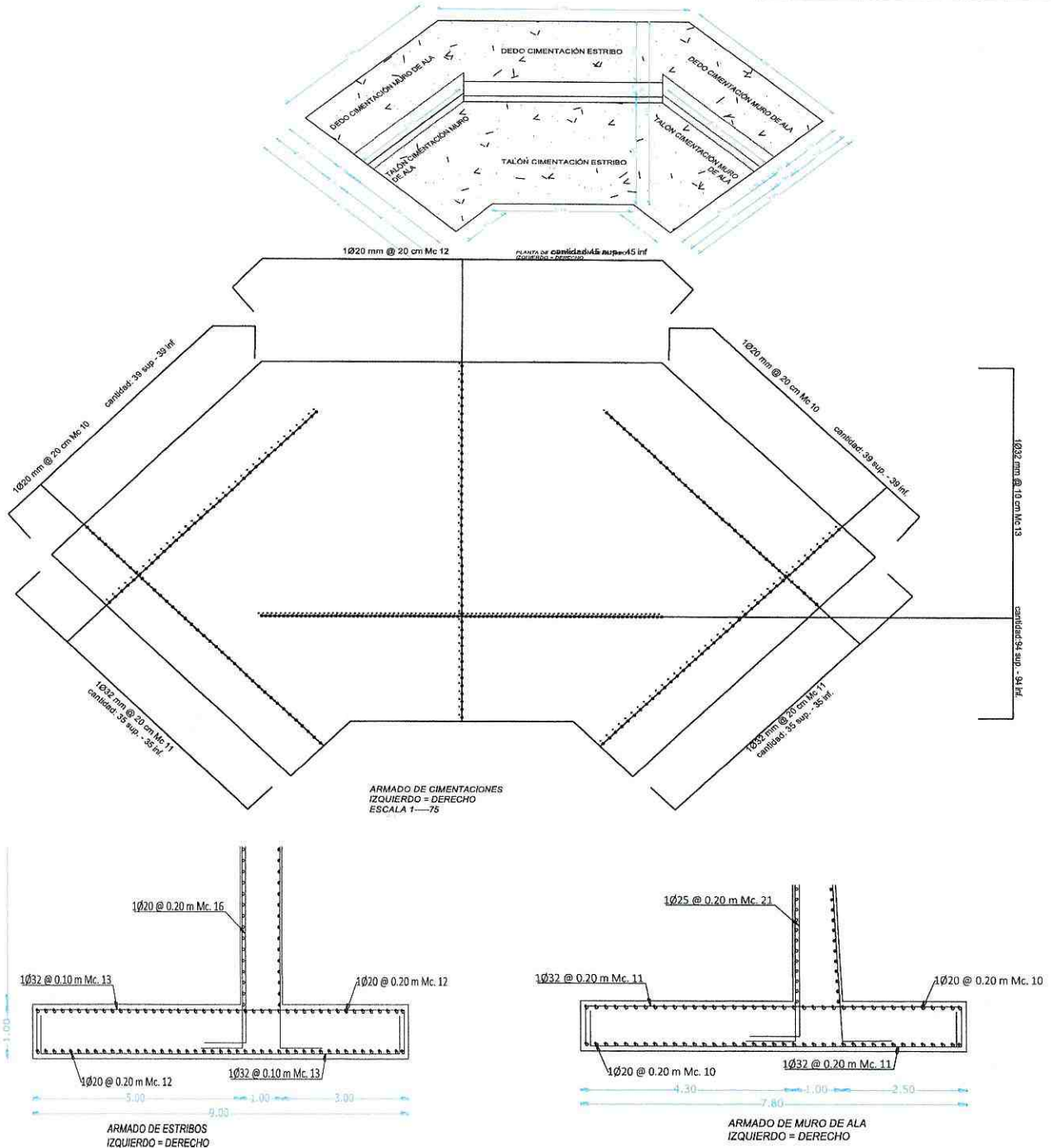
INFRAESTRUCTURA

RUBRO: Acero de refuerzo en barras $fy=4200 \text{ KG/CM}^2$

UNIDAD:

8

KG



ANEXO # 8

PLANILLA DE HIERROS PUENTE SOBRE EL RIO OSO CIMENTACIONES

MARCA	TIPO	DIAM	Nº	DIMENSIONES							Long. Corte	Long. total	Peso (kg)	Peso Total
				a	b	c	d	e	f	g				
10	z	20	156	0.80	6.64	1.00	0.80				9.24	1441.44	2.740	3949.55
11	c	32	140	0.80	7.60			0.80			9.20	1288.00	6.310	8127.28
12	z	20	90	0.80	0.60	9.20	0.60	0.80			12.00	1080.00	2.740	2959.20
12	c	32	188	0.80	8.80			0.80			10.40	1955.20	6.310	12337.31
												Peso (kg)	27373.34	



Firmado electrónicamente por:
**RENATO ELIECER
BEDON HERRERA**

CONSORCIO PUENTE OSO
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
SEÑALES INFORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS (0.60M X 0.80M) MOVILES

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR,
 CANTON PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA.
 MONTO: 872,119.44 DOLARES PARROQUIA: SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS

SEÑALIZACION

RUBRO: SEÑALES INFORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS (0.60m x 0.80m) Moviles

UNIDAD:

21

U

NOTA.-

CALCULOS:

ABSCISA	CANTIDAD	CANTIDAD	LADOS	ANCHO PROM.	ALTURA PROM.	DIAM.	PLINTOS	RESULTADO	UBICACIÓN PLANOS	UBICACIÓN
	1.00							1.00		AREA INTERVENCION PUENTE
							SUBTOTAL=	1.00		
								-		

TOTAL = 1.00 U

MENOS PLANILLA ANTERIOR = - U

VALOR A PLANILLAR:

1.00

U



Firmado electrónicamente por:
**RENATO ELIECER
 BEDON HERRERA**

CONSORCIO PUENTE EL OSO
 CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINTANA
 FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
SEÑALES PREVENTIVAS TIPO BARRERA (1.22M X 0.60M) MOVILES

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR,
 CANTON PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA.

MONTO: 872,119.44 DOLARES

PARROQUIA: SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS

SEÑALIZACION

RUBRO: SEÑALES PREVENTIVAS TIPO BARRERA (1.22m x 0.60m) Moviles

UNIDAD:

22

U

NOTA-

CALCULOS:

ABSCISA	CANTIDAD	CANTIDAD	LADOS	ANCHO PROM.	ALTURA PROM.	DIAM.	PLINTOS	RESULTADO	UBICACIÓN PLANOS	UBICACIÓN
	1.00							1.00		AREA INTERVENCION PUENTE
							SUBTOTAL=	1.00		
							TOTAL =	1.00	U	

MENOS PLANILLA ANTERIOR =

U

VALOR A PLANILLAR:

U



Firmado electrónicamente por:
**RENATO ELIECER
 BEDON HERRERA**

CONSORCIO PUENTE EL OSO
 CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINTANA
 FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SEÑALES INFORMATIVAS (2.44M X 1.22M)

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA.

MONTO: 872,119.44 DOLARES

PARROQUIA: SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS

SEÑALIZACION

RUBRO: SEÑALES INFORMATIVAS (2.44m x 1.22m)

UNIDAD:

U

23

NOTA-

CALCULOS:

ABSCISA	CANTIDAD	CANTIDAD	LADOS	ANCHO PROM.	ALTURA PROM.	DIAM.	PLINTOS	RESULTADO	UBICACIÓN PLANOS	UBICACIÓN
	2.00							2.00		AREA INTERVENCION PUENTE
								SUBTOTAL= 2.00		
								TOTAL = 2.00		

MENOS PLANILLA ANTERIOR = U

VALOR A PLANILLAR:

2.00

U



Firmado electrónicamente por:
**RENATO ELIECER
BEDON HERRERA**

CONSORCIO PUENTE EL OSO
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
SEÑALES ECOLOGICAS (2.44M X 1.22M)

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR,
 CANTON PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA.
 MONTO: 872,119.44 DOLARES PARROQUIA: SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS

SEÑALIZACION

RUBRO: SEÑALES ECOLOGICAS (2.44m x 1.22m)
 24

UNIDAD:

U

NOTA-

CALCULOS:

ABSCISA	CANTIDAD	CANTIDAD	LADOS	ANCHO PROM.	ALTURA PROM.	DIAM.	PLINTOS	RESULTADO	UBICACIÓN PLANOS	UBICACIÓN
	2.00							2.00		AREA INTERVENCION PUENTE
							SUBTOTAL=	2.00		
							TOTAL =	2.00 U		

MENOS PLANILLA ANTERIOR =

U

VALOR A PLANILLAR:

U



Firmado electrónicamente por:
**RENATO ELIECER
 BEDON HERRERA**

CONSORCIO PUENTE EL OSO
 CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINTANA
 FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
SEÑALES REGLAMENTARIAS (0.75M X 0.75M)

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR,
 CANTON PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA.
 MONTO: 872,119.44 DOLARES PARROQUIA: SIMON BOLIVAR
 CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS

SEÑALIZACION

RUBRO: SEÑALES REGLAMENTARIAS (0.75M x 0.75m) UNIDAD: **U**
25

NOTA.-

CALCULOS:

ABSCISA	CANTIDAD	CANTIDAD	LADOS	ANCHO PROM.	ALTURA PROM.	DIAM.	PLINTOS	RESULTADO	UBICACIÓN PLANOS	UBICACIÓN
	2.00							2.00		AREA INTERVENCION PUENTE
							SUBTOTAL=	2.00		
								-		
							TOTAL =	2.00	U	

MENOS PLANILLA ANTERIOR = U

VALOR A PLANILLAR:

U



Firmado electrónicamente por:
**RENATO ELIECER
 BEDON HERRERA**

CONSORCIO PUENTE EL OSO
 CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINTANA
 FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SEÑALES PREVENTIVAS (0.75M X 0.75M)

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA.

MONTO: 872,119.44 DOLARES

PARROQUIA: SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS

SEÑALIZACION

RUBRO: SEÑALES PREVENTIVAS (0.75m x 0.75m)

UNIDAD:

26

U

NOTA-

CALCULOS:

ABSCISA	CANTIDAD	CANTIDAD	LADOS	ANCHO PROM.	ALTURA PROM.	DIAM.	PLINTOS	RESULTADO	UBICACIÓN PLANOS	UBICACIÓN
	2.00							2.00		AREA INTERVENCION PUENTE
							SUBTOTAL=	2.00		
								-		
							TOTAL =	2.00 U		

MENOS PLANILLA ANTERIOR = U

VALOR A PLANILLAR: U



Firmado electrónicamente por:
**RENATO ELIECER
BEDON HERRERA**

CONSORCIO PUENTE EL OSO
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SEÑALES INFORMATIVAS (0.75M X 0.75M)

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA.

MONTO: 872,119.44 DOLARES

PARROQUIA: SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS

SEÑALIZACION

RUBRO: SEÑALES INFORMATIVAS (0.75m x 0.75m)

UNIDAD:

27

U

NOTA-

CALCULOS:

ABSCISA	CANTIDAD	CANTIDAD	LADOS	ANCHO PROM.	ALTURA PROM.	DIAM.	PLINTOS	RESULTADO	UBICACIÓN PLANOS	UBICACIÓN
	2.00							2.00		AREA INTERVENCION PUENTE
								SUBTOTAL= 2.00		
								-		

TOTAL = 2.00 U

MENOS PLANILLA ANTERIOR = U

VALOR A PLANILLAR:

2.00

U



Firmado electrónicamente por:
**RENATO ELIECER
BEDON HERRERA**

CONSORCIO PUENTE EL OSO
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR



Firmado electrónicamente por:
RENATO ELIECER
BEDON HERRERA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PANCARTA INFORMATIVA DE LA OBRA (LETRERO) - CON ESTRUCTURA

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR,
 CANTON PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA.

MONTO: 872,119.44 DOLARES

PARROQUIA: SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS

SEÑALIZACION

RUBRO: Pancarta informativa de la obra (letrero) - con estructura ✓
28

UNIDAD:

U

NOTA.-

CALCULOS:

ABSCISA	CANTIDAD	CANTIDAD	LADOS	ANCHO PROM.	ALTURA PROM.	DIAM.	PLINTOS	RESULTADO	UBICACIÓN PLANOS	UBICACIÓN
	1.00							1.00		INGRESO A COMUNIDAD SHARUP
							SUBTOTAL=	1.00		
								-		
							TOTAL =	1.00 U		

MENOS PLANILLA ANTERIOR =

U

VALOR A PLANILLAR:

U



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

 CONSORCIO PUENTE EL OSO
 CONTRATISTA

 ING. ROBERT QUINTANA
 FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONTENEDORES METALICOS DE 55 GALONES

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA.

MONTO: 872,119.44 DOLARES

PARROQUIA: SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS

MEDIDAS AMBIENTALES

RUBRO: CONTENEDORES METALICOS DE 55 GALONES ✓

UNIDAD:

29

U

NOTA.-

CALCULOS:

ABSCISA	CANTIDAD	CANTIDAD	LADOS	ANCHO PROM.	ALTURA PROM.	DIAM.	PLINTOS	RESULTADO	UBICACIÓN PLANOS	UBICACIÓN
	2.00							2.00		
							SUBTOTAL=	2.00		AREA DE BODEGA PUENTE
								-		
							TOTAL =	2.00 U		

MENOS PLANILLA ANTERIOR =

U

VALOR A PLANILLAR:

U



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**



Firmado electrónicamente por:
**RENATO ELIECER
BEDON HERRERA**

CONSORCIO PUENTE EL OSO
CONTRATISTA

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

KIT ANTIDERRAMES

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA.

MONTO: 872,119.44 DOLARES

PARROQUIA: SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS

MEDIDAS AMBIENTALES

RUBRO: KIT ANTIDERRAMES

UNIDAD:

30

U

NOTA-

CALCULOS:

ABSCISA	CANTIDAD	CANTIDAD	LADOS	ANCHO PROM.	ALTURA PROM.	DIAM.	PLINTOS	RESULTADO	UBICACIÓN PLANOS	UBICACIÓN
	2.00							2.00		
								SUBTOTAL=	2.00	AREA DE BODEGA PUENTE

TOTAL = 2.00 U

MENOS PLANILLA ANTERIOR = - U

VALOR A PLANILLAR:

2.00

U



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ



Firmado electrónicamente por:
RENATO ELIECER
BEDON HERRERA

CONSORCIO PUENTE EL OSO
CONTRATISTA

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR,
 CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.
 MONTO: 872,119.44 DOLARES PARROQUIA: SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS

MEDIDAS AMBIENTALES

RUBRO: EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES

UNIDAD:

31

U

NOTA.-

CALCULOS:

ABSCISA	CANTIDAD	CANTIDAD	LADOS	ANCHO PROM.	ALTURA PROM.	DIAM.	PLINTOS	RESULTADO	UBICACIÓN PLANOS	UBICACIÓN
	20.00							20.00		
							SUBTOTAL=	20.00		
								-		
							TOTAL =	20.00 U		

MENOS PLANILLA ANTERIOR = U

VALOR A PLANILLAR:

U



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ



Firmado electrónicamente por:
RENATO ELIECER
BEDON HERRERA

CONSORCIO PUENTE EL OSO
 CONTRATISTA

ING. ROBERT QUINTANA
 FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
CINTA PELIGRO COLORES INTENSOS (MAT. POLIETILENO)

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR,
 CANTON PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA.
 MONTO: 872,119.44 DOLARES PARROQUIA: SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS

MEDIDAS AMBIENTALES

RUBRO: CINTA PELIGRO COLORES INTENSOS (MAT. POLIETILENO) UNIDAD: **ML**
32

NOTA.-

CALCULOS:

ABSCISA	CANTIDAD	CANTIDAD	LADOS	ANCHO PROM.	ALTURA PROM.	DIAM.	PLINTOS	RESULTADO	UBICACIÓN PLANOS	UBICACIÓN
CINTA	500.00							500.00		AREA DE INTERVENCION PUENTE
							SUBTOTAL=	500.00		
								TOTAL =	500.00	ML

MENOS PLANILLA ANTERIOR = ML

VALOR A PLANILLAR:

ML



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ



Firmado electrónicamente por:
RENATO ELIECER
BEDON HERRERA

CONSORCIO PUENTE EL OSO
 CONTRATISTA

ING. ROBERT QUINTANA
 FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
S/C CONO DE SEGURIDAD CON PROTECCION UV 71 CMS INC CINTA REFLECTIVA

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR,
 CANTON PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA.
 MONTO: 872,119.44 DOLARES PARROQUIA: SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS

MEDIDAS AMBIENTALES

RUBRO: S/c Cono de seguridad con proteccion uv 71 cms inc cinta reflectiva UNIDAD: **U**
33

NOTA-

CALCULOS:

ABSCISA	CANTIDAD	CANTIDAD	LADOS	ANCHO PROM.	ALTURA PROM.	DIAM.	PLINTOS	RESULTADO	UBICACIÓN PLANOS	UBICACIÓN
	5.00							5.00		
								SUBTOTAL=	5.00	AREA INTERVENCION PUENTE
								TOTAL =	5.00 U	

MENOS PLANILLA ANTERIOR = U

VALOR A PLANILLAR: **U**



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ



Firmado electrónicamente por:
RENATO ELIECER
BEDON HERRERA

CONSORCIO PUENTE EL OSO
 CONTRATISTA

ING. ROBERT QUINTANA
 FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SUMINISTRO DE PALETA DE ALTO Y SIGA

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR,
CANTON PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA.

MONTO: 872,119.44 DOLARES

PARROQUIA: SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS

MEDIDAS AMBIENTALES

RUBRO: Suministro de paleta de alto y siga

UNIDAD:

34

U

NOTA.-

CALCULOS:

ABSCISA	CANTIDAD	CANTIDAD	LADOS	ANCHO PROM.	ALTURA PROM.	DIAM.	PLINTOS	RESULTADO	UBICACIÓN PLANOS	UBICACIÓN
	2.00							2.00		AREA INTERVENCION PUENTE
								SUBTOTAL=	2.00	
								-		
								TOTAL =	2.00	U

MENOS PLANILLA ANTERIOR =

- U

VALOR A PLANILLAR:

2.00

U



Firmado electrónicamente por:
**RENATO ELIECER
BEDON HERRERA**

CONSORCIO PUENTE EL OSO
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
CAPACITACION SOBRE PRESERVACION DE RECURSOS NATURALES (2 A 3 HORAS)

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR,
 CANTON PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA.
 MONTO: 872,119.44 DOLARES PARROQUIA: SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS

MEDIDAS AMBIENTALES

RUBRO: CAPACITACION SOBRE PRESERVACION DE RECURSOS NATURALES (2 A 3 HORAS) UNIDAD: **U**
35

NOTA.-

CALCULOS:

ABSCISA	CANTIDAD	CANTIDAD	LADOS	ANCHO PROM.	ALTURA PROM.	DIAM.	PLINTOS	RESULTADO	UBICACIÓN PLANOS	UBICACIÓN
	1.00							1.00		AREA INTERVENCION PUENTE
								SUBTOTAL= 1.00		
								TOTAL = 1.00 U		

MENOS PLANILLA ANTERIOR = U

VALOR A PLANILLAR: **U**



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ



Firmado electrónicamente por:
RENATO ELIECER
BEDON HERRERA

CONSORCIO PUENTE EL OSO
 CONTRATISTA

ING. ROBERT QUINTANA
 FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
CAPACITACION EN EL MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS (2 A 3 HORAS)

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR,
 CANTON PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA.
 MONTO: 872,119.44 DOLARES PARROQUIA: SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS

MEDIDAS AMBIENTALES

RUBRO: CAPACITACION EN EL MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS (2 A 3 HORAS) UNIDAD: **U**
36

NOTA-

CALCULOS:

ABSCISA	CANTIDAD	CANTIDAD	LADOS	ANCHO PROM.	ALTURA PROM.	DIAM.	PLINTOS	RESULTADO	UBICACIÓN PLANOS	UBICACIÓN
	1.00							1.00		AREA INTERVENCION PUENTE
							SUBTOTAL=	1.00		
							TOTAL =	1.00 U		

MENOS PLANILLA ANTERIOR = U

VALOR A PLANILLAR: **U**



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ



Firmado electrónicamente por:
RENATO ELIECER
BEDON HERRERA

CONSORCIO PUENTE EL OSO
 CONTRATISTA

ING. ROBERT QUINTANA
 FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (2 A 3 HORAS)

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR,
 CANTON PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA.
 MONTO: 872,119.44 DOLARES PARROQUIA: SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS

MEDIDAS AMBIENTALES

RUBRO: CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (2 A 3 HORAS)

UNIDAD:

37

U

NOTA.-

CALCULOS:

ABSCISA	CANTIDAD	CANTIDAD	LADOS	ANCHO PROM.	ALTURA PROM.	DIAM.	PLINTOS	RESULTADO	UBICACIÓN PLANOS	UBICACIÓN
CONTENEDOR	1.00							1.00	POSICION 68	EJE X DE LA ESTRUCTURA CIMENTACION
							SUBTOTAL=	1.00		
								-		

TOTAL = 1.00 U

MENOS PLANILLA ANTERIOR = U

VALOR A PLANILLAR:

U



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ



Firmado electrónicamente por:
RENATO ELIECER
BEDON HERRERA

CONSORCIO PUENTE EL OSO
 CONTRATISTA

ING. ROBERT QUINTANA
 FISCALIZADOR

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza
ANEXOS FOTOGRAFICO DE PLANILLA DE AVANCE No.2 (PUENTE RIO OSO)
CHARLAS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD AMBIENTAL



CHARLAS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y RIESGOS EN EL TRABAJO



ENTREGA DE EPP A TRABAJADORES



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXOS FOTOGRAFICO DE PLANILLA DE AVANCE No.2 (PUENTE RIO OSO)
BOTIQUIN Y PREVENCIÓN



ENCOFRADOS CIMENTACIONES



HORMIGONES EN CIMENTACIONES



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXOS FOTOGRAFICO DE PLANILLA DE AVANCE No.2 (PUENTE RIO OSO)

ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACIONES



ACERO DE REFUERZO CIMENTACIONES



SEÑALIZACION

RUBROS 21-22-23-24-25-26-27-28



SEÑALIZACION

RUBROS 21-22-23-24-25-26-27-28



SEÑALIZACION

RUBROS 21-22-23-24-25-26-27-28



MEDIDAS AMBIENTALES

CONTENEDORES METALICOS



KIT ANTIDERRAMES



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXOS FOTOGRAFICO DE PLANILLA DE AVANCE No.2 (PUENTE RIO OSO)
CAPACITACION PRESERVACION RECURSOS NATURALES



CAPACITACION MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS



**REPROGRAMACIÓN
PARALIZACIÓN Y REINICIO**

**PLANILLA Nº 02
PUENTE SOBRE EL
RIO OSO**

Puyo, martes 1 de noviembre de 2022

ING. RENATO ELIECER
BEDON HERRERA, PROCURADOR COMÚN

CONSORCIO PUENTE EL OSO, REPRESENTANTE

Presente.

De mi consideración

Por medio de la presente en relación al Contrato de la obra **“CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**, es necesario indicar lo siguiente:

Mediante **oficio Nro. AC - GADPPZ - FISCALIZACION - 2022- 112**, de fecha 1 de septiembre de 2022, se dispuso **SUSPENDER TODOS LOS TRABAJOS DE MANERA INDEFINIDA** debido a problemas relacionados al diseño estructural, después de que mediante Memorando Nro. GADPPZ - OBRAS – PUBLICAS – 2022 – 7773 - M el diseñador responsable Ing. Fabián Salazar ha procedido a manifestar lo siguiente *“...Para dar contestación al documento se realizó la inspección de campo y poder verificar las observaciones realizadas por el Fiscalizador y el Administrador de Contrato, ratificando de esta manera que ha existido variaciones en el perfil del rio y variaciones en los niveles de máximas crecidas, procediendo de esta manera a un rediseño del puente. Para lo cual se anexa junto a este documento de manera digital los planos de rediseño y la memoria de cálculo con sus respectivas firmas de responsabilidad...”*, en tal sentido encontrándose la documentación técnica necesaria y completa de la obra se Notifica hoy **martes 1 de noviembre de 2022** proceda a **Reiniciar** los trabajos y el plazo para la **“CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**, a partir de la presente fecha.

Se adjunta toda la documentación para su debida aplicación en obra.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ANÍBAL STALIN
CARDENAS
VILLACIS**



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

Ing. Aníbal Cárdenas
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Ing. Robert Quintana
FISCALIZADOR DE OBRA

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3626-M

Puyo, 31 de octubre de 2022

PARA: Sr. Ing. Anibal Stalin Cardenas Villacis
Analista de Estudios y Construcciones 1

ASUNTO: Rediseño del proyecto: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Por medio del presente señor Administrador de Contrato, con respecto a la obra “**CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+ 040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**”, una vez realizado el replanteo en obra se ha verificado los planos de acuerdo al nuevo diseño presentado por el Diseñador, los cuales se encuentran acorde al terreno, por esta razón se considera que se realice el reinicio del plazo contractual de la obra.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz
FISCALIZADOR 1

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3536-M

Anexos:

- lamina_7-signed-signed.pdf
- lamina_3-signed_(1)-signed.pdf
- memoria_de_cÁlculo_rlo_oso-signed.pdf
- lamina_1-signed_(1)-signed.pdf
- lamina_2-signed_(1)-signed.pdf
- lamina_8-signed-signed.pdf
- lamina_4-signed_(1)-signed.pdf
- lamina_5-signed_(1)-signed.pdf
- lamina_6-signed_(1)-signed.pdf
- informe_de_inspecciÓn-signed_(2)-signed_(1).pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2022-3403-m.pdf



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3536-M

Puyo, 24 de octubre de 2022

PARA: Sr. Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz
Fiscalizador 1

ASUNTO: Rediseño del proyecto: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Por medio de la presente en relación al contrato “**CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+ 040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**”, una vez que el diseñador Ing. Fabián Salazar ha procedido a remitir el rediseño del puente en mención se solicita a su persona en calidad de fiscalizador proceda a efectuar la revisión de los planos e información presentada de forma de emitir la orden de reinicio lo más pronto posible.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Anibal Stalin Cardenas Villacis
ANALISTA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 1

Referencias:

- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7773-M

Anexos:

- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2022-3403-m.pdf
- informe_de_inspección-signed_(2)-signed_(1).pdf
- lamina_6-signed_(1)-signed.pdf
- lamina_5-signed_(1)-signed.pdf
- lamina_4-signed_(1)-signed.pdf
- lamina_8-signed-signed.pdf
- lamina_2-signed_(1)-signed.pdf
- lamina_1-signed_(1)-signed.pdf
- memoria_de_cálculo_río_oso-signed.pdf
- lamina_3-signed_(1)-signed.pdf
- lamina_7-signed-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
**ANIBAL STALIN
CARDENAS
VILLACIS**



Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7773-M

Puyo, 19 de octubre de 2022

PARA: Sr. Ing. Anibal Stalin Cardenas Villacis
Analista de Estudios y Construcciones 1

ASUNTO: Rediseño del proyecto: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Reciba un cordial y atento saludo, por medio de la presente se da contestación al Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3415-M, de fecha 11 de Octubre de 2022, donde se solicita se considere el informe presentado por Ing. Aníbal Cárdenas en su calidad de Administrador de contrato y el Ing. Robert Quintana en su calidad de fiscalizador, con respecto a observaciones acerca del diseño del proyecto CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

Para dar contestación al documento se realizó la inspección de campo y poder verificar las observaciones realizadas por el Fiscalizador y el Administrador de Contrato, ratificando de esta manera que ha existido variaciones en el perfil del rio y variaciones en los niveles de máximas crecidas, procediendo de esta manera a un rediseño del puente. Para lo cual se anexa junto a este documento de manera digital los planos de rediseño y la memoria de calculo con sus respectivas firmas de responsabilidad.

Particular que pongo en conocimiento para realizar los trámites respectivos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Fabian Dario Salazar Laguna
SUBDIRECTOR DE OOPP

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3415-M

Anexos:

- informe_de_inspección-signed_(2)-signed_(1).pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2022-3403-m.pdf
- memoria_de_cÁlculo_río_oso-signed.pdf
- lamina_1-signed_(1)-signed.pdf
- lamina_2-signed_(1)-signed.pdf
- lamina_3-signed_(1)-signed.pdf
- lamina_4-signed_(1)-signed.pdf
- lamina_5-signed_(1)-signed.pdf

Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-7773-M

Puyo, 19 de octubre de 2022

- lamina_6-signed_(1)-signed.pdf
- lamina_7-signed-signed.pdf
- lamina_8-signed-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
**FABIAN DARIO
SALAZAR LAGUA**



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3377-M

Puyo, 05 de octubre de 2022

PARA: Sr. Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz
Fiscalizador 1

ASUNTO: Solicitando criterio del diseñador del proyecto: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Por medio de la presente en mi calidad de Administrador de la Obra del proyecto CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA en respuesta al Memorando Nro. GADPPZ – OBRAS – PUBLICAS – 2022 – 7510 - M una vez que la Fiscalización mediante Memorando Nro. GADPPZ - FISCALIZACION -2022 – 2992 – M de fecha 24 de agosto de 2022 y posteriormente la Administración de Contrato mediante Memorando Nro. GADPPZ - FISCALIZACION – 2022 - 3321 - M de fecha 29 de septiembre de 2022 reincidió en solicitar nuevamente a la Dirección de Obras Públicas se revise los planos en el cual se ha percibido fallas de origen de diseño, en tal sentido **habiendo pasado 41 días sin manifiesto por parte del Director de Obras Públicas Ing. Daniel Ramos y Diseñador Responsable Ing. Fabián Salazar se ha procedido a paralizar la obra posterior a esto con fecha 3 de octubre del 2022 el diseñador del estudio manifiesta que se ratifica en el diseño original por lo que, es necesario manifestar lo siguiente:**

Por problemas a fines al diseño geométrico, mal criterio en la adopción del nivel máximo de crecida y falla en la cota de fundación de cimentaciones y en su efecto por motivo de salvaguardar el buen uso del gasto de inversión pública por las inconsistencias señaladas se procedió a paralizar la obra, por lo que, todos los pagos por concepto de reajustes o recuperación de intereses amortizados, así como saldos de rédito por amortización de intereses por la no fluencia de pago producto de la paralización de obra originado por una mala práctica profesional en la elaboración del estudio no serán responsabilidad de la Administración de Contrato ni de la Fiscalización, así mismo es necesario manifestar que la Dirección de Fiscalización no cuenta con equipos, instrumentos, ni laboratorios para realizar los estudios preliminares y poder responsabilizarse de un nuevo estudio o rediseño del puente, en tal sentido esta Área no puede hacerse responsable de estudio alguno, por lo tanto Sr. fiscalizador se solicita proceda a la revisión de la documentación pertinente y del manifiesto del diseñador y emita su criterio de manera urgente previo a realizar una respuesta a la Dirección de Obras Públicas y se solucione este problema que es de total conocimiento de la Dirección de Obras Públicas y su titular.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3377-M

Puyo, 05 de octubre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Anibal Stalin Cardenas Villacis
ANALISTA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 1

Referencias:

- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7510-M

Copia:

Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro - **Director de Fiscalización** /



Firmado electrónicamente por:
**ANIBAL STALIN
CARDENAS
VILLACIS**



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3321-M

Puyo, 29 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: Solicitando criterio del diseñador del proyecto: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

En alcance al Memorando Nro. GADPPZ – FISCALIZACION – 2022 – 2992 – M, en relación al contrato CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, habiendo pasado un tiempo prudente para la revisión del diseño del contrato referido es necesario por medio de su persona a quien corresponda solicitar se analice y se remita las correcciones del diseño si en caso existiera para de esta manera proceder a aplicar en la obra.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Anibal Stalin Cardenas Villacis
ANALISTA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 1

Copia:

Sr. Ing. Fabian Dario Salazar Laguna - **Subdirector de OOPP** / Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro - **Director de Fiscalización** / Sr. Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz - **Fiscalizador 1** /



Firmado electrónicamente por:
**ANIBAL STALIN
CARDENAS
VILLACIS**



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3403-M

Puyo, 11 de octubre de 2022

PARA: Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
Director de Fiscalización

ASUNTO: Solicitando criterio del diseñador del proyecto: **CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

De acuerdo a los Art(s). 70. de la LOSNCP; 121. del RLOSNC; 408 – 16 y 408 - 17 NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS (Acuerdo 039-CG), en lo que refiere a la “ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO”, en atribuciones exclusivas y únicas a lo que la Ley señala para mi designación como Administrador de Contrato; en relación al contrato **“CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”** es necesario informar y manifestar lo siguiente:

ANTECEDENTE:

Con fecha 17 de junio de 2022 se suscribió el contrato de obra cuyo objeto de contratación es: **“CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**. Los trabajos se ejecutarán en el Río Oso en el sector de la comunidad de Sharup, con sujeción a diseños, especificaciones y más documentos contractuales, por un monto de U.S.D. \$ 872.119,4495 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE DOLARES DOCE CON 4495/100) DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SIN INCLUIR IVA, con un plazo de 365 días.

Mediante **NOTIFICACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 96-2022**, de fecha 27 de junio de 2022, Gabriela Luzuriaga Rosado JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS (e), comunica de forma escrita la delegación como Administrador de Contrato al Ingeniero Robert Fernando Quintana Muñoz, Fiscalizador 1.

Con fecha 29 de julio de 2022, según las Normas de control interno de Contraloría (NCI) Art. 408- 17, literal g, el Administrador de Contrato procede a la autorización de inicio de obra para dicha contratación cuyo objeto es: **“CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSASHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**, signado con el código **LICITACIÓN DE OBRA-GADPPz-001-2021**.

Mediante **RESOLUCIÓN N° 503-GADPPz-2022** se designa al Ing. Aníbal Cárdenas como Administrador de Contrato en remplazo del Ing. Robert Quintana.

Una vez iniciado el proyecto por problemas a fines al diseño geométrico, mal criterio en la adopción del nivel máximo de crecida y falla en la cota de fundación de cimentaciones y en su efecto por motivo de salvaguardar el buen uso del gasto de inversión pública por las inconsistencias señaladas se procedió a paralizar la obra hasta la presente fecha en este sentido se procedió a solicitar al diseñador

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3403-M**Puyo, 11 de octubre de 2022**

revise el estudio de forma de corregir las inconsistencias detectadas.

Mediante Memorando Nro. GADPPZ - FISCALIZACION -2022 – 2992 – M de fecha 24 de agosto de 2022 y posteriormente la Administración de Contrato mediante Memorando Nro. GADPPZ - FISCALIZACION – 2022 - 3321 - M de fecha 29 de septiembre de 2022 se reincidió en solicitar nuevamente a la Dirección de Obras Públicas revise los diseños del estudio, posterior a esto mediante Memorando Nro. GADPPZ – OBRAS – PUBLICAS – 2022 – 7510 – M el diseñador manifiesta se mantiene el diseño original.

Mediante Memorando Nro. GADPPZ - FISCALIZACION- 2022 – 3377 - M el Administrador requiere al *“...Sr. fiscalizador se solicita proceda a la revisión de la documentación pertinente y del manifiesto del diseñador y emita su criterio de manera urgente previo a realizar una respuesta a la Dirección de Obras Públicas y se solucione este problema que es de total conocimiento de la Dirección de Obras Públicas y su titular...”*.

Mediante Memorando Nro. GADPPZ – FISCALIZACION – 2022 – 3378 – M el Fiscalizador Ing. Robert Quintana indica *“...de acuerdo a lo que señalan las NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, artículo 408-19 Fiscalizadores, que indica, j) Coordinar con los diseñadores de la obra cuando sea necesario efectuar modificaciones de los planos originales o haya que realizar obras adicionales; se solicita de la manera más comedida revisar el diseño ya que han existido cambios en el sitio de la implantación que provocan modificaciones a los planos, tomando en cuenta que cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables o no se hubieren solucionado defectos de ellos y por tanto no se pueda ejecutar el objeto de contratación, corresponde a los consultores la responsabilidad absoluta...”*.

Mediante INFORME DE INSPECCIÓN DE CAMPO Y GABINETE – PUENTE SOBRE EL RÍO OSO de fecha 5 de octubre de 2022 se procede a firmar un informe conjunto entre el Administrador de Contrato y Fiscalizador de la obra en el cual se indica los problemas que existen en el diseño del puente mismo que se adjunta en el anexo del sistema Quipux - Yasuny.

BASE LEGAL:

- Contrato de la obra: “CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”.
- Artículos 408: 16, 17, 18 y 19 de las NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS.
- *NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, artículo 408-19 Fiscalizadores, literal j).*

CRITERIO TÉCNICO:

Todos los manifiestos realizados mediante 1) Memorando Nro. GADPPZ - FISCALIZACION -2022 – 2992 – M de fecha 24 de agosto de 2022; 2) Memorando Nro. GADPPZ - FISCALIZACION – 2022 - 3321 - M de fecha 29 de septiembre de 2022; 3) INFORME DE INSPECCIÓN DE CAMPO Y GABINETE – PUENTE SOBRE EL RÍO OSO y 4) Memorando Nro. GADPPZ – FISCALIZACION

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3403-M

Puyo, 11 de octubre de 2022

– 2022 – 3378 del 6 de octubre de 2022, todos los contenidos y pedidos se mantienen en su efecto y tenor para constancia de lo actuado.

Una vez revisado la documentación pertinente se indica los problemas encontrados:

- La topografía del estudio no coincide con la topografía en campo, esto debido a posibles variaciones del terreno natural por efectos de las crecidas del río, pues la topografía inicial fue realizada en el año 2014.
- Se observa que el margen derecho del río ha sufrido procesos de socavación por las crecidas del mismo.
- Se evidencia que el nivel de máxima crecida del río aumenta al menos 4 metros al nivel de caudal normal, según observación en sitio y diálogo con los moradores del sector.
- Al replantear las cimentaciones del puente se puede apreciar que el dedo de la cimentación está prácticamente en el lecho del río, por lo que, es seguro que existirán procesos de socavación que afecten la estructura del puente.
- Según los niveles de máxima crecida evidenciados en campo, la altura del proyecto no satisface las condiciones mínimas de seguridad en lo referente al gálibo, y podría presentarse arrastre de materiales o golpe de agua en las vigas del puente en un evento crítico.
- En los planos de diseño consta una faja topográfica y niveles de máxima crecida que no corresponden a la realidad actual del proyecto.
- Se puede observar que las vigas principales del puente no cumplen con los requerimientos mínimos establecidos por AASHTO LRFD, en lo que refiere al dimensionado de vigas sin rigidizador longitudinal. Dichas dimensiones mínimas deben ser cumplidas antes de realizar cualquier análisis de esfuerzos y resistencia de los elementos. Los incumplimientos se encuentran en el alma y el patín superior.
- Se deberá obligatoriamente corregir las dimensiones de las vigas principales y, en consecuencia, verificar si los elementos secundarios (diafragmas y arrostramientos) cumplen las solicitudes.
- Se observa que no existe armadura inferior en la losa del puente, el deck metálico no suplanta al acero de refuerzo positivo requerido en puentes diseñados con ASSHTO LRFD.
- No existe el detalle de armaduras de postes y pasamanos.
- No existe detalle de la junta de expansión.
- Los estribos y cimentaciones no han sido revisados a detalle, pues aún no se conocen los resultados del estudio de suelos.

Por problemas a fines al diseño geométrico, mal criterio en la adopción del nivel máximo de crecida y falla en la cota de fundación de cimentaciones y en su efecto por motivo de salvaguardar el buen uso del gasto de inversión pública por las inconsistencias señaladas se procedió a paralizar la obra, por lo que, todos los pagos por incrementos por concepto de reajustes o recuperación de intereses amortizados, así como saldos de redito por amortización de valores económicos que podrían generarse por la no fluencia de pago producto de la paralización de obra originado por una mala práctica profesional en la elaboración del estudio no serán responsabilidad de la Administración de Contrato ni de la Fiscalización, así mismo es necesario manifestar que la Dirección de Fiscalización no cuenta con equipos, instrumentos, ni laboratorios para realizar los estudios preliminares y poder responsabilizarse de un nuevo estudio, en tal sentido esta Área de fiscalización no puede hacerse responsable de estudio alguno, por lo tanto se solicita al diseñador responsable proceda de manera urgente a revisar el diseño y remitir cuanto antes el nuevo rediseño del puente para de esta manera poder aplicarlo en obra.



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3403-M

Puyo, 11 de octubre de 2022

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Considerar la realización de un rediseño del proyecto tomando en cuenta un incremento de longitud del puente de al menos 3 metros por lado, así como un incremento de altura de estribos en al menos 2 metros.
- Cumplir con la normativa vigente para garantizar la seguridad y durabilidad del proyecto.
- Intentar en lo posible, adaptarse al presupuesto asignado para el proyecto.
- Sr. Director en virtud de lo anteriormente expuesto se solicita por medio de su persona se solicite a la Dirección de Obras Públicas proceda a la revisión del diseño y se remita un rediseño del puente el cual pueda satisfacer la normativa aplicada y las condiciones reales del terreno, este pedido se lo realiza de forma urgente, mientras tanto la obra seguirá paralizada.

Se adjunta INFORME DE INSPECCIÓN DE CAMPO Y GABINETE – PUENTE SOBRE EL RÍO OSO.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Anibal Stalin Cardenas Villacis
ANALISTA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 1

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3378-M

Anexos:

- informe_de_inspección-signed_(2)-signed_(1).pdf

Copia:

Sr. Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz - **Fiscalizador 1** / Sr. Ing. Christian Rolando Vargas Tuqueres - **Director de Gestión Ambiental (E)** /



Firmado electrónicamente por:
**ANIBAL STALIN
CARDENAS
VILLACIS**

INFORME DE INSPECCIÓN DE CAMPO Y GABINETE – PUENTE SOBRE EL RÍO OSO

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

FECHA: 05 de octubre de 2022

REALIZA: Fiscalización y Administración de Contrato

1. ANTECEDENTES

El Gobierno autónomo Provincial de Pastaza, suscribe un contrato de obra civil con el Consorcio Puente El Oso para la CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

Como parte del inicio de los trabajos, se realiza una inspección en campo entre del contratista y fiscalización y se puede evidenciar posibles novedades en los trabajos de diseño. Por lo que, a solicitud del contratista del proyecto, me permito realizar el presente informe.

2. INSPECCIÓN EN CAMPO

Revisados los planos de diseño, se procede a realizar una inspección de campo, junto con equipo de topografía y de estudios de suelos, para verificar la implantación del proyecto y los niveles de cimentación recomendados, se tienen las siguientes apreciaciones:

- La topografía del estudio no coincide con la topografía en campo, esto debido a posibles variaciones del terreno natural por efectos de las crecidas del río, pues la topografía inicial fue realizada en el año 2014.
- Se observa que el margen derecho del río ha sufrido procesos de socavación por las crecidas del mismo.
- Se evidencia que el nivel de máxima crecida del río aumenta al menos 4 metros al nivel de caudal normal, según observación en sitio y diálogo con los moradores del sector.
- Al replantear las cimentaciones del puente se puede apreciar que el dedo de la cimentación está prácticamente en el lecho del río y, por lo que, es probable que puedan existir procesos de socavación que afecten la estructura del puente.
- Según los niveles de máxima crecida evidenciados en campo, la altura del proyecto no satisface las condiciones mínimas de seguridad en lo referente al gálibo, y podría

presentarse arrastre de materiales o golpe de agua en las vigas del puente en un evento crítico.



Ilustración 1. socavación existente en zona de implantación del puente

3. ANÁLISIS DE PLANOS DE DISEÑO Y PRESUPUESTO.

Es importante indicar que aún no se ha realizado un re-cálculo del proyecto, sin embargo, se han podido evidenciar novedades en el cumplimiento de normativa de diseño de puentes.

- Como se indicó en el numeral 2, obviamente en los planos de diseño consta una faja topográfica y niveles de máxima crecida que no corresponden a la realidad actual del proyecto.
- Se puede observar que las vigas principales del puente no cumplen con los requerimientos mínimos establecidos por AASHTO LRFD, en lo que refiere al dimensionado de vigas sin rigidizador longitudinal. Dichas dimensiones mínimas deben ser cumplidas antes de realizar cualquier análisis de esfuerzos y resistencia de los elementos. Los incumplimientos se encuentran en el alma y el patín superior, como se indica:

DIMENSIONES DE VIGA PRINCIPAL

$h_{s \text{ min}} := 0.04 \cdot L_c = 2.4 \text{ m}$	Altura mínima de súper estructura incluido losa (sección compuesta)
$b_{f.s} := 400 \text{ mm}$	Ancho patín superior
$t_{f.s} := 25 \text{ mm}$	Espesor patín superior
$h := 2850 \text{ mm}$	Altura total de la viga
$b_{f.i} := 500 \text{ mm}$	Ancho patín inferior
$t_{f.i} := 25 \text{ mm}$	Espesor patín inferior
$d_w := h - t_{f.s} - t_{f.i} = (2.8 \cdot 10^3) \text{ mm}$	Altura del alma
$t_w := 15 \text{ mm}$	Espesor del alma

VERIFICACIÓN DIMENSIONAL SEGÚN RECOMENDACIONES DE AASHTO LRFD

ALMA

$\frac{d_w}{t_w} = 186.667$	Verificación alma sin rigidizador longitudinal. 6.10.2.1.1. AASHTO
-----------------------------	---

$$\text{if} \left(\frac{d_w}{t_w} < 150, \text{"CUMPLE"}, \text{"NO CUMPLE"} \right) = \text{"NO CUMPLE"}$$

ALA SUPERIOR

$\frac{b_{f.s}}{2 t_{f.s}} = 8$	Verificación 6.10.2.2-1 AASHTO
---------------------------------	--------------------------------

$$\text{if} \left(\frac{b_{f.s}}{2 t_{f.s}} < 12, \text{"CUMPLE"}, \text{"NO CUMPLE"} \right) = \text{"CUMPLE"}$$

$\frac{d_w}{6} = 466.667 \text{ mm}$	Verificación 6.10.2.2-2 AASHTO
--------------------------------------	--------------------------------

$$\text{if} \left(\frac{b_{f.s}}{6} \geq \frac{d_w}{6}, \text{"CUMPLE"}, \text{"NO CUMPLE"} \right) = \text{"NO CUMPLE"}$$

Ilustración 2. Condiciones mínimas geométricas según AASHTO LRFD

- Se deberá obligatoriamente corregir las dimensiones de las vigas principales y, en consecuencia, verificar si los elementos secundarios (diafragmas y arriostramientos) cumplen las solicitaciones.
- Se observa que no existe armadura inferior en la losa del puente, el deck metálico no suplanta al acero de refuerzo positivo requerido en puentes diseñados con AASHTO LRFD.

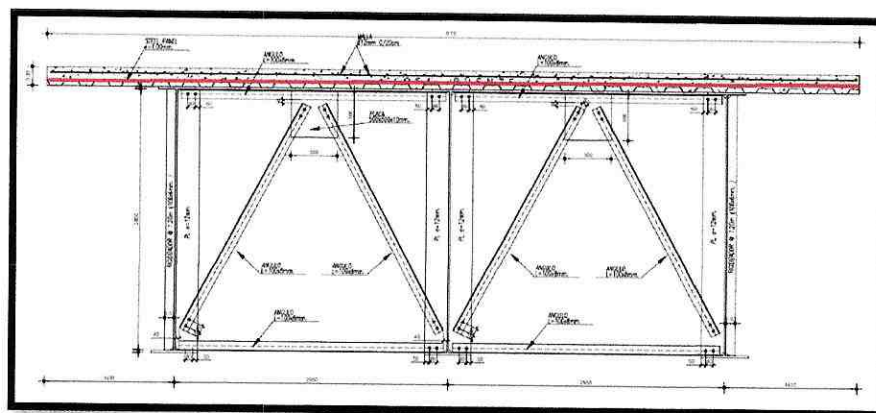


Ilustración 3. Faltante de acero inferior en losa del puente.

- No existe el detalle de armaduras de postes y pasamanos.
- No existe detalle de la junta de expansión.
- Los estribos y cimentaciones no han sido revisados a detalle, pues aún no se conocen los resultados del estudio de suelos.

4. RECOMENDACIONES

- Considerar la realización de un rediseño del proyecto considerando un incremento de longitud del puente de al menos 3 metros por lado, así como un incremento de altura de estribos en al menos 2 metros.
- Cumplir con la normativa vigente para garantizar la seguridad y durabilidad del proyecto.
- Intentar en lo posible, adaptarse al presupuesto asignado para el proyecto.

RESPONSABLE:



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

Fiscalizador de la Obra

INGENIERO CIVIL



Firmado electrónicamente por:
ANIBAL STALIN
CARDENAS
VILLACIS

Administrador de la Obra

INGENIERO CIVIL



Oficio Nro. AC-GADPPZ-FISCALIZACION-2022-112

Puyo, 01 de septiembre de 2022

Ing. Renato Eliecer Bedon Herrera
REPRESENTANTE LEGAL
PROCURADOR COMÚN CONSORCIO PUENTE EL OSO

ASUNTO: INFORME Y NOTIFICACIÓN DE PARALIZACION DE PLAZO DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

Por medio de la presente reciba un cordial y afectuoso saludo deseándole el mejor de los éxitos en sus funciones encomendadas, en relación a la obra "**CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040 , PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**", donde consta como contratista el CONSORCIO PUENTE EL OSO, consorcio al que usted fielmente representa, conforme a los Art (s) 408 – 16, 408 - 17 y 408 - 19 de las NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS (Acuerdo de la Contraloría General del Estado 39 Registro Oficial Suplemento 87 del 14-dic.-2009 de la última modificación y su vigencia, en lo que refiere a la "FISCALIZACIÓN" y "ADMINISTRACION DE CONTRATO" dentro de las funciones y atribuciones concebidas en su cuerpo legal, a lo que la Ley señala para nuestra designación es pertinente informarle:

ANTECEDENTES:

Con fecha 17 de junio del año 2022, comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte, en calidad de Contratante, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, legalmente representado por el Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; y, por otra parte, en calidad de Contratista, **CONSORCIO PUENTE EL OSO** con su representante legal Ing. Renato Bedón, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**". El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados de TRECIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

Con fecha 29 de julio de 2022 se emite la orden de inicio de trabajos, por parte del Administrador de Contrato mediante la notificación de la orden de inicio.

BASE LEGAL:

- RESOLUCIÓN N° 06-P-GADPPz-2019 RESUELVE: PRIMERO.- Delegar a los Administradores de Contrato y Convenios, la autorización, aprobación y notificación de suspensión y/o paralización de los trabajos y plazos, incluida la consecuente prórroga en el plazo total a los plazos parciales, por decisión del Contratante o solicitud fundamentada del contratista, por razones no imputables al contratista, y previo informe del Fiscalizador, que recomiende y justifique la suspensión solicitada. Se delega y autoriza a los Administradores de Contrato, la aprobación y suscripción de los nuevos cronogramas de ejecución del contrato.
- Art (s) 408 – 16, 408 - 17 y 408 – 19, NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS.



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3378-M

Puyo, 06 de octubre de 2022

PARA: Sr. Ing. Anibal Stalin Cardenas Villacis
Analista de Estudios y Construcciones 1

ASUNTO: Solicitando criterio del diseñador del proyecto: **CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

Por medio de la presente se remite el informe Técnico elaborado por el Administrador de Contrato y Fiscalizador de Obra, del contrato "**CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**", esto con la finalidad de que sea tomado en consideración por parte del Diseñador del Proyecto, y solventar los criterios emitidos, esto con la finalidad de cumplir con el objeto contractual.

De acuerdo a lo que señalan las **NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**, artículo 408-19 Fiscalizadores, que indica, *j) Coordinar con los diseñadores de la obra cuando sea necesario efectuar modificaciones de los planos originales o haya que realizar obras adicionales*; se solicita de la manera mas comedida revisar el diseño ya que han existido cambios en el sitio de la implantación que provocan modificaciones a los planos, tomando en cuenta que cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables o no se hubieren solucionado defectos de ellos y por tanto no se pueda ejecutar el objeto de contratación, corresponde a los consultores la responsabilidad absoluta.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz
FISCALIZADOR 1

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3377-M

Anexos:

- informe_de_inspección-signed_(2)-signed_(1).pdf



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

Oficio Nro. AC-GADPPZ-FISCALIZACION-2022-112

- Contrato celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Contratista para la CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040 , PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

CRITERIO TÉCNICO:

Se ha realizado varios recorridos al lugar de implantación del puente, donde se ha implantado de acuerdo a los diseños de la Institución y se han revisado los planos de diseño y se han encontrado algunas diferencias de aplicación y observaciones como las que se citan a continuación:

- La topografía del estudio no coincide con la topografía en campo, esto debido a posibles variaciones del terreno natural por efectos de las crecidas del río, pues la topografía inicial fue realizada en el año 2014.
- Se observa que el margen derecho del río ha sufrido procesos de socavación por las crecidas del mismo.
- Se evidencia que el nivel de máxima crecida del río aumenta al menos 4 metros al nivel de caudal normal, según observación en sitio y diálogo con los moradores del sector.
- Al replantear las cimentaciones del puente se puede apreciar que el dedo de la cimentación está prácticamente en el lecho del río por lo que, es probable que puedan existir procesos de socavación que afecten la estructura del puente.
- Según los niveles de máxima crecida evidenciados en campo, la altura del proyecto no satisface las condiciones mínimas de seguridad en lo referente al gálibo, y podría presentarse arrastre de materiales o golpe de agua en las vigas del puente en un evento crítico.
- Se puede observar que las vigas principales del puente no cumplen con los requerimientos mínimos establecidos por AASHTO LRFD, en lo que refiere al dimensionado de vigas sin rigidizador longitudinal. Dichas dimensiones mínimas deben ser cumplidas antes de realizar cualquier análisis de esfuerzos y resistencia de los elementos. Los incumplimientos se encuentran en el alma y el patín superior, como se indica.

DIMENSIONES DE VIGA PRINCIPAL

$h_{s \text{ min}} := 0.04 \cdot L_c = 2.4 \text{ m}$	Altura mínima de súper estructura incluido losa (sección compuesta)
$b_{f \text{ s}} := 400 \text{ mm}$	Ancho patín superior
$t_{f \text{ s}} := 25 \text{ mm}$	Espesor patín superior
$h := 2850 \text{ mm}$	Altura total de la viga
$b_{f \text{ i}} := 500 \text{ mm}$	Ancho patín inferior
$t_{f \text{ i}} := 25 \text{ mm}$	Espesor patín inferior
$d_w := h - t_{f \text{ s}} - t_{f \text{ i}} = (2.8 \cdot 10^3) \text{ mm}$	Altura del alma
$t_w := 15 \text{ mm}$	Espesor del alma

Oficio Nro. AC-GADPPZ-FISCALIZACION-2022-112

VERIFICACIÓN DIMENSIONAL SEGÚN RECOMENDACIONES DE AASHTO LRFD

ALMA

$$\frac{d_w}{t_w} = 186.667$$

Verificación alma sin rigidizador longitudinal.
6.10.2.1.1. AASHTO

if $\left(\frac{d_w}{t_w} < 150, \text{"CUMPLE"}, \text{"NO CUMPLE"}\right) = \text{"NO CUMPLE"}$

ALA SUPERIOR

$$\frac{b_{f,s}}{2 t_{f,s}} = 8$$

Verificación 6.10.2.2-1 AASHTO

if $\left(\frac{b_{f,s}}{2 t_{f,s}} < 12, \text{"CUMPLE"}, \text{"NO CUMPLE"}\right) = \text{"CUMPLE"}$

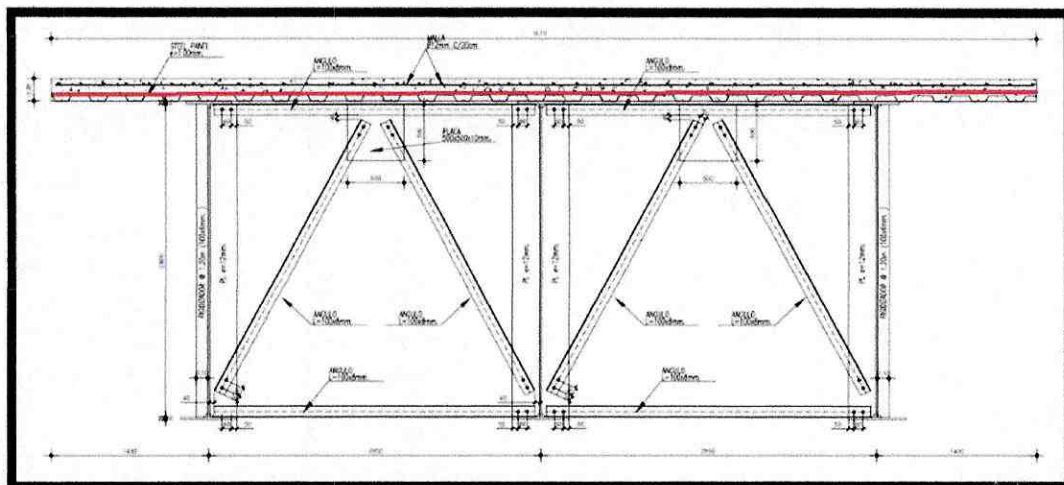
$$\frac{d_w}{6} = 466.667 \text{ mm}$$

Verificación 6.10.2.2-2 AASHTO

if $\left(b_{f,s} \geq \frac{d_w}{6}, \text{"CUMPLE"}, \text{"NO CUMPLE"}\right) = \text{"NO CUMPLE"}$

Ilustración 2. Condiciones mínimas geométricas según AASHTO LRFD

- Se deberá obligatoriamente corregir las dimensiones de las vigas principales y, en consecuencia, verificar si los elementos secundarios (diafragmas y arriostramientos) cumplen las solicitaciones.
- Se observa que no existe armadura inferior en la losa del puente, el deck metálico no suplanta al acero de refuerzo positivo requerido en puentes diseñados con ASSHTO LRFD.



Faltante de hierro en la losa inferior del puente.

- No existe el detalle de armaduras de postes y pasamanos.
- No existe detalle de la junta de expansión.

Oficio Nro. AC-GADPPZ-FISCALIZACION-2022-112

- Los estribos y cimentaciones no han sido revisados a detalle, pues aún no se conocen los resultados del estudio de suelos.

De acuerdo a lo señalado al existir varias observaciones las cuales deben ser rectificadas o ratificadas por el Diseñador, las mismas que implican tiempo y son muy necesarias para continuar con los trabajos, se informa no es recomendable continuar con los trabajos hasta solucionar estos inconvenientes, por lo que se ha avanzado hasta la presente fecha con los frentes que se ha podido ejecutar siendo ya eminente suspender los trabajos de forma indefinida.

CONCLUSIÓN Y NOTIFICACIÓN:

Se concluye que existen inconsistencias de aplicación en el diseño del puente, por lo que, con la finalidad de salvaguardar los intereses institucionales y el uso del gasto de inversión pública hasta que solucione estos inconvenientes de carácter técnico SR. CONTRATISTA SE LE SOLICITA PROCEDA A PARALIZAR LA OBRA de forma indefinida, una vez que se subsane tales inconvenientes se le comunicará para el respectivo reinicio de obra.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz
FISCALIZADOR DE LA OBRA



Firmado electrónicamente por:
**ANIBAL STALIN
CARDENAS
VILLACIS**

Ing. Aníbal Cárdenas
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

CON COPIA A ARCHIVO.

FACTURAS IESS

PLANILLA Nº 02

PUENTE SOBRE EL

RIO OSO



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) BEDON HERRERA RENATO ELIECER, representante legal de la empresa CONSORCIO PUENTE EL OSO con RUC Nro. 1691728885001 y dirección MEXICO. 27 DE FEBRERO. SN. ATAHUALPA. ALTOS DE FARMACIA S., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**KARLA DENISSE
BERMUDEZ ROLDAN**

Abg. Karla Denisse Bermúdez Roldán

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 01 de marzo de 2023

Validez del Certificado 30 días



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSORCIO PUENTE EL OSO

diciembre 15 del 2022 17:37

BEDON HERRERA RENATO ELIECER

DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO

(CANCELADO: (2022-12-09))

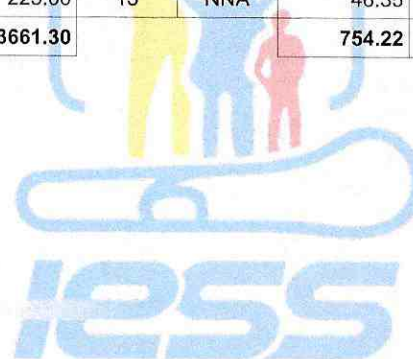
(COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA.)

No. Comprobante: 0000000164344403

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES,		Emitido en:	2022-12-05
No. RUC / REGISTRO:	1691728885001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2022-12-15	
Nombre / Razón Social / Organización:	CONSORCIO PUENTE EL OSO - CONSORCIO PUENTE EL OSO			
Periodo de Pago:	2022 - 11			
Forma de pago:	Fondos propios			
Observación:				

AFILIADOS

PERIODO	RT	CEDULA	NOMBRE	SUELDO	DIAS	OBS.	VALOR	TIEMPO PARCIAL
2022 - 11	06	1600524175	BEDON BARRENO ALISSON MARIBEL	495.00	30	NNA	101.97	0.00
2022 - 11	06	1600187429	BEDON HERRERA RENATO ELIECER	445.00	30	NNA	91.67	0.00
2022 - 11	06	1400751234	LLERENA CARVAJAL GENESIS MACARENA	497.73	30	NNA	102.53	0.00
2022 - 11	06	1600780900	LOPEZ CHAMIKIAR TSENTSAK FERNANDO	235.59	16	NNA	48.53	0.00
2022 - 11	06	1400651327	NAJAMDEY CHIWIANT MENTOR BENITO	235.59	16	NNA	48.53	0.00
2022 - 11	06	1002422119	RODRIGUEZ UREÑA VERONICA ALEXANDRA	597.62	30	NNA	123.11	0.00
2022 - 11	06	1600965188	SHARUP NAJAMTAI ANDRES JEFFERSON	235.59	16	NNA	48.53	0.00
2022 - 11	06	1601057373	TI NAHUECHA PEDRO ROBIN	235.59	16	NNA	48.53	0.00
2022 - 11	06	1401095185	YAMPIS PAATI ALEX ANGEL	235.59	16	NNA	48.53	0.00
2022 - 11	16	1600175358	LOZA LESCANO WILLAM NIC	223.00	15	NNA	45.94	0.00
2022 - 11	16	1705512695	MURIEDA YEROVI MARCO ANTONIO	225.00	15	NNA	46.35	0.00
				3661.30			754.22	0.00



Valor	790.86
Intereses por mora (+)	0.00
Seguro Salud Tiempo Parcial (+)	0.00
Honorarios Abogado (+)	0.00
Gastos Administrativos (+)	0.00
Subtotal (=)	790.86
Notas de Crédito (-)	0.00
Total (=)	790.86

Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.

*Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO

*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmego

*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido).

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuanto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.





FACTURA No.: 003-006-000000020
 Ambiente: PRODUCCION
 Tipo Emisión: NORMAL

FACTURA

SU DOCUMENTO EN www.microzam.com

Aut.SRI: 1512202201110351137200120030060000000201501200811



Fecha Aut.: 16/12/2022 08:22:00 a. m.

Clave Acceso: 1512202201110351137200120030060000000201501200811

BELKYS OSWALDO CUENCA CORDOVA
 RUC: 1103511372001
 MARGINAL RIO GUALAQUIZA S/N TIWINZA
 Telfs: 7777777
 Email: belkyscuenca@hotmail.com

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: NO

Sr.(a): CONSORCIO PUENTE EL OSO

C.I./R.U.C.: 1691728885001 Telfs.: 032879214 Email: renatobedon1966@gmail.com

Dirección: 27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA

Usu:ADM

Fecha Emisión: 2022-12-15

Lugar Emisión: GUALAQUIZA

Lugar Destino: GUALAQUIZA

Ref.: 0001007

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	3D	SUBTOTAL \$	I
1 4	SERVICIOS PROFESIONALES CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO VIA CHAPINTSA SHARUP ABS 4+040 PARROQUIA SIMON BOLIVAR CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA DEL 15 AL 31 DE AGOSTO Y DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	1.00	200.00		200.00	*

Forma Pago: 20) OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO (224.00)

Notas:

NETO	200.00
Descuento 0%	0.00
SubTotal 0%	0.00
SubTotal 12%	200.00
ICE	0.00
IVA 12%	24.00

TOTALS 224.00

R.U.C.: 1600011868001

FACTURA

No 007-002-000000001

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
2112202201160001186800120070020000000

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN
2022-12-21T11:19:56-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



ZUÑIGA GOMEZ SEGUNDO BOLIVAR

MATERIALES DE CONSTRUCCION ZUNIGA

Dirección CHIMBORAZO Y MANABI
Matriz:
Dirección VIA A MADRE TIERRA SN Y VIA A
Sucursal: MADRE TIERRA
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI
Agente de Retención Resolución No. 1
CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social/Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUENTE EL OSO

Identificación: 1691728885001

Dirección: PUYO

Fecha Emisión: 2022-12-21

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
ALQ001	200.00	ALQUILER DE MAQUINARIA	10.00	0.00	2000.00

Información Adicional

Dirección: PUYO
Teléfono:
E-mail: -
Observaciones:

Forma de Pago	Valor	Plazo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	2240.00	0 Días

Contactos: Telf: 032885497 - 0
Email: ventas_wiliselzu@yahoo.com

SUBTOTAL 12.00%	2000.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	2000.00
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA	240.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	2240.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO

AHORRO POR SUBSIDIO:
(Incluye IVA cuando corresponda)

Proveedor del servicio: compuman.cc

Ing. Mg. Israel Alulema A.

Actividades de Ingeniería Civil

ALULEMA ALVAREZ LUIS ISRAEL

Dirección Calle: GONZALEZ SUAREZ Número:
03-93 Intersección: ABDON

Dirección Calle: GONZALEZ SUAREZ Número:
03-93 Intersección: ABDON
CALDERON

OBLIGADO A LLEVAR NO

R.U.C.: 1800874917001

FACTURA

No. 001-100-000000002

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2012202201180087491700120011000000000027146109211

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN: 20/12/2022 21:15:27

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2012202201180087491700120011000000000027

Razón Social / Nombres y

CONSORCIO PUENTE EL OSO

Identificaci 1691728885001

Fecha 20/12/2022 Placa / null Guía
27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA

Cod. Princi	Cod. Auxili	Cantida d	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin	Descuent o	Precio Total
03		1.00	SERVICIOS PROFESIONALES, CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO VIA CHAPINTSA SHARUP ABS 4+040 PARROQUIA SIMON BOLIVAR CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS DE AGOSTO Y NOVIEMBRE 2022		200.00	0.00	0.00	0.00	200.00

Información Adicional	
Telefono:	032879214
Email:	renatobedon1966@gmail.com

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	224.00

SUBTOTAL 12%	200.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	200.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	24.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	224.00

AHORRO POR SUBSIDIO:
(Incluye IVA cuando

BEDHERCONS CONSTRUCCIONES CIA LTDA



PUYO - PASTAZA

BEDHERCONS CONSTRUCCIONES CIA LTDA

1691712377001

0999206909- bedherconsclatda@gmail.com

PASTAZA / PUYO / 27 DE FEBRERO S/N Y ATAHUALPA - PASTAZA

RUC: 1691712377001

FACTURA N°: 001-100-000000020

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

1402202301169171237700120011000000000203854243815

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN:

14/02/2023 09:19:19

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

AGENTE DE RETENCIÓN - RESOLUCIÓN N° 1

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD



1402202301169171237700120011000000000203854243815

RUC / CI: 1691728885001

RAZÓN SOCIAL / NOMBRE: CONSORCIO PUENTE EL OSO

FECHA EMISIÓN: 14/02/2023

DIRECCIÓN: 27 DE FEBRERO / ATAHUALPA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
S003	ALQUILER DE CONCRETERA BAGANT 1 SACO	15	\$25,00	\$375,00
S004	ALQUILER MONTAJE - ESTRUCTURAS FALSAS, CABLES	10	\$16,00	\$160,00
S005	ALQUILER VIBRO APISONADOR MECANICO - SAPITO	10	\$18,00	\$180,00

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones

DEL 1 DE NOBIEMBRE DEL 2022 AL 31 DE ENERO DEL 2023 - OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE RIO OSO VIA CHAPINTZA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

Correo electrónico

renatobedon1966@gmail.com

Teléfono

0999206909

Subtotal 12%

\$715,00

IVA 12%

\$85,80

Total

\$800,80

FORMA DE PAGO

VALOR

OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO

\$800,80

Creado por: ADMINISTRADOR - ADMINISTRADOR



R.U.C.: 1600362337001

FACTURA

No. 001-101-000000027

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1402202301160036233700120011010000000270000007218

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1402202301160036233700120011010000000270000007218

FUENTES BARRIONUEVO WILLIAM RODRIGO

Dir Matriz: Calle: MONTECRISTI Número: S/N Intersección: PAQUISH
Telf. 0995663479

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Contribuyente Régimen RIMPE

Razón Social: CONSORCIO PUENTE EL OSO

Fecha Emisión: 14/02/2023

Fecha Vencimiento: 14/02/2023

RUC / CI: 1691728885001

Cod. Principal	Cant	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
001	1	HONORARIOS PROFESIONALES RESIDENTRE DE SEGURIDAD MES DE NOVIEMBRE PUENTE SOBRE EL RIO OSO	89,29	89,29

Información Adicional

Dirección 27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA

Email renatobedon1966@gmail.com

Teléfono

Usuario OPERADOR

Observación

CPC

Vendedor

Creación 14/2/2023 9:33:14

SUBTOTAL 12%	89,29
SUBTOTAL 0%	0,00
SUBTOTAL No sujeto de IVA	0,00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	89,29
DESCUENTO %	0,00
ICE	0,00
IVA 12%	10,71
PROPINA	0,00
VALOR TOTAL	100,00

Forma Pago	Monto	Días Plazo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	100,00	0

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1600451536001

FACTURA

No. 001-100-000000002

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

140220230116004515360012001100000000029960124819

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 14/02/2023 14:03:20

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



140220230116004515360012001100000000029960124819

AGUIRRE VILLACRESES ROBERTO CARLOS

MECANICA CHAKO

Dirección Matriz: Calle: LUIS ARIAS GUERRA Número: S/N Intersección: GENERAL VILLAMIL

Dirección Sucursal: Calle: LUIS ARIAS GUERRA Número: S/N Intersección: GENERAL VILLAMIL

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUENTE EL OSO

Identificación 1691728885001

Fecha 14/02/2023 Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: 27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
		1.00	ALQUILER DE MAQUINARIA: COMPRESOR ELECTRICO, CORTADOR DE METAL, MOTOSOLDADORA, AMOLADORA, GENERADOR ELECTRICO DESDE 01 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 31 DE ENERO 2023		1000.00	0.00	0.00	0.00	1000.00

Información Adicional

Telefono: 032879214

Email: renatobedon1966@gmail.com

Forma de pago

Valor

20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO

1000.00

SUBTOTAL 12%	0.00
SUBTOTAL 0%	1000.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1000.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	0.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1000.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO 0.00

AHORRO POR SUBSIDIO: 0.00
(Incluye IVA cuando corresponda)

NO TIENE LOGO

IPAC SA

IPAC SA

Dirección Guayaquil: Km 10 ½ Vía Daule S/N
(Lotización los Vergeles) – PBX Adm.

Dirección AMBATO|Av. Atahualpa N° 53 Barrio la
Esperanza Telf:(593-3) 2587 157-

Contribuyente 2587216 Ce:(593) 9 99427520 5265

OBLIGADO A LLEVAR SI

R.U.C.: 0991344004001

FACTURA

No. 004-001-000127078

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1508202201099134400400120040010001270782048108215

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN: 15/08/2022 15:26:34

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1508202201099134400400120040010001270782

Razón Social / Nombres y

CONSORCIO PUENTE EL OSO

Identificaci 1691728885001

Fecha 15/08/2022 Placa / null Guía

Cod. Princi	Cod. Auxili	Cantida d	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin	Descuent o	Precio Total
111010 012		5.00	L IMP. 100X100X12.0MMX60 00 A-572 GR. 50	UN 925.55	185.11	0.00	0.00	203.60	721.95

Información Adicional	
fechavencimiento:	15/08/2022
direccion:	AV 27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA
mail:	renatobedon1966@gmail.com,caltamirano@ipac-acero.com,lespinoza@ipac-acero.com
pedidocompra:	0
subtotal:	925.55
unidad:	ESTRUCTUREROS
codigo:	ACH196
pedido:	ACV- 21117
vendedor:	ESTRUCTURAS (AMB)
ordendespacho:	A01-126366
observacion:	Puente
formapago:	EFFECTIVO
flete:	0.00
codusuario:	AMBAC1
codvendedor:	ESTAMB

SUBTOTAL 12%	721.95
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	721.95
TOTAL DESCUENTO	203.60
ICE	0.00
IVA 12%	86.63
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	808.58

AHORRO POR SUBSIDIO:
(Incluye IVA cuando

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	808.58

NO TIENE LOGO

FERSAMAX SA

FERSAMAX

Dirección CRISTOBAL COLON S/N Y JUAN DE VELASCO

Dirección CRISTOBAL COLON SN Y JUAN DE VELASCO

OBLIGADO A LLEVAR SI

Agente de Retención Resolución 1

R.U.C.: 1691715279001

FACTURA

No. 001-100-000047977

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0108202201169171527900120011000000479770004797714

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 01/08/2022 17:02:25

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0108202201169171527900120011000000479770

Razón Social / Nombres y	CONSORCIO PUENTE EL OSO								
Identificaci	1691728885001								
Fecha	01/08/2022	Placa /	null	Guía					
CALLE 27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA									

Cod. Princi	Cod. Auxili	Cantida d	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin	Descuent o	Precio Total
MF905 112		57.00	HIERRO CORRUGADO 12MM X 12MTS		12.36	0.00	0.00	0.00	704.58
MF905 016		110.00	HIERRO CORRUGADO 16MM. X 12MTS.		21.97	0.00	0.00	0.00	2416.24
MF905 020		270.00	HIERRO CORRUGADO 20MM. X 12MTS.		34.33	0.00	0.00	0.00	9268.21
MF905 010		200.00	HIERRO CORRUGADO 22MM. X 12MTS.		41.54	0.00	0.00	0.00	8307.46
MF908 025		550.00	HIERRO CORRUGADO 25MM. X 12MTS.		53.63	0.00	0.00	0.00	29498.59
MF908 032		10.00	HIERRO CORRUGADO 32MM. X 12MTS.		87.88	0.00	0.00	0.00	878.77
MF330 000		1000.00	CEMENTO PORLAND A		6.74	0.00	0.00	0.00	6741.00
MF065 087		20.00	ALAMBRE AMARRE RECOCIDO 18 ROLLO 20KG		34.53	0.00	0.00	0.00	690.60
MF060 091		2.00	ALAMBRE GALVANIZADO 14		105.34	0.00	0.00	0.00	210.67

Cod. Princi	Cod. Auxili	Cantida d	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin	Descuent o	Precio Total
MF060 091		2.00	ROLLO 44KG IDEAL 187945		105.34	0.00	0.00	0.00	210.67

Información Adicional	
AGENTERETENCION:	RESOLUCION No 1
CORREOELECTRONICO:	renatobedon1966@gmail.com
CONTROL:	0801E0047977
REFERENCIA:	0,00
OBSERVACIONES:	RENATOBEDON1966@GMAIL.COM
VENDEDOR:	00001 BARRETO MACAS RUTH NOEMI

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	65762.04

SUBTOTAL 12%	58716.11
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	58716.11
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	7045.93
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	65762.04

AHORRO POR SUBSIDIO:
(Incluye IVA cuando

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0991344004001

FACTURA

No. 001-001-000567354

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0108202201099134400400120010010005673542038135814

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 01/08/2022 13:44:38

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0108202201099134400400120010010005673542

IPAC SA

IPAC SA

Dirección Guayaquil: Km 10 ½ Vía Daule S/N
(Lotización los Vergeles) – PBX Adm.

Dirección QUITO|Km15 1/2 Calderón
Panamericana Norte s/n y Leonidas

Proaño Esq-PBX.:593-2 2021241/071-
Cel:593 5265

Contribuyente

OBLIGADO A LLEVAR

SI

Razón Social / Nombres y

CONSORCIO PUENTE EL OSO

Identificaci 1691728885001

Fecha 01/08/2022 Placa / null Guía

Cod. Princi	Cod. Auxili	Cantida d	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin	Descuent o	Precio Total
LI1001 080		10.00	ANG. LAM. 100 X 100 X 8MM	1268.70 UN	126.87	0.00	0.00	279.10	989.60
PC250 12020		2.00	PL 2500X12000X20MM A-588	17998.98 UN	8999.49	0.00	0.00	4057.38	13941.60
PC250 12025		2.00	PL 2500X12000X25MM A-588	22498.72 UN	11249.36	0.00	0.00	5071.72	17427.00
PC250 60015		1.00	PL 2500x6000x15.0 mm A-588	3374.81 UN	3374.81	0.00	0.00	760.76	2614.05
PC251 20015		6.00	PL 2500X12000X15 MM A-588	40497.72 UN	6749.62	0.00	0.00	9129.12	31368.60

Información Adicional	
formapago:	EFFECTIVO
unidad:	ESTRUCTUREROS
codigo:	ACH196
pedido:	ACV- 21117
vendedor:	ESTRUCTURAS (AMB)
ordendespacho:	P20-869117
observacion:	Puente
fechavencimiento:	01/08/2022
direccion:	AV 27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA
flete:	0.00
mail:	renatobedon1966@gmail.com,caltamirano@ipac-acero.com;lespinoza@ipac-acero.com
codusuario:	MTRASTLOG6
codvendedor:	ESTAMB
pedidocompra:	0
subtotal:	85638.93

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	74301.75

SUBTOTAL 12%	66340.85
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	66340.85
TOTAL DESCUENTO	19298.08
ICE	0.00
IVA 12%	7960.90
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	74301.75

AHORRO POR SUBSIDIO:
 (Incluye IVA cuando

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0991344004001

FACTURA

No. 001-001-000567355

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

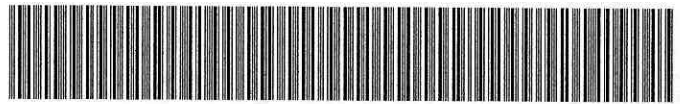
0108202201099134400400120010010005673552038135917

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 01/08/2022 13:44:27

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0108202201099134400400120010010005673552

IPAC SA

IPAC SA

Dirección Guayaquil: Km 10 ½ Vía Daule S/N
(Lotización los Vergeles) – PBX Adm.

Dirección QUITO|Km15 1/2 Calderón
Panamericana Norte s/n y Leonidas

Contribuyente Proaño Esq-PBX.:593-2 2021241/071-5265
Cel:593

OBLIGADO A LLEVAR

SI

Razón Social / Nombres y

CONSORCIO PUENTE EL OSO

Identificaci 1691728885001

Fecha 01/08/2022 Placa / null Guía

Cod. Princi	Cod. Auxili	Cantida d	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin	Descuent o	Precio Total
PC251 120		1.00	PL 2500X12000X12 MM A-588	JN 5399.69	5399.69	0.00	0.00	1217.21	4182.48

Información Adicional	
ordenespacho:	P20-869118
observacion:	NA
fechavencimiento:	26/08/2022
codusuario:	MTRASTLOG6
codvendedor:	ESTAMB
unidad:	ESTRUCTUREROS
codigo:	ACH196
pedido:	ACV- 21129
vendedor:	ESTRUCTURAS (AMB)
formapago:	CHEQUE
direccion:	AV 27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA
flete:	0.00
mail:	renatobedon1966@gmail.com;caltamirano@ipac-acero.com;lespinoza@ipac-acero.com
pedidocompra:	0
subtotal:	5399.69

SUBTOTAL 12%	4182.48
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	4182.48
TOTAL DESCUENTO	1217.21
ICE	0.00
IVA 12%	501.90
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	4684.38

AHORRO POR SUBSIDIO:
(Incluye IVA cuando

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA	4684.38

Forma de pago	Valor
FINANCIERO	4684.38

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1600167355001

FACTURA

No. 001-001-000064990

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

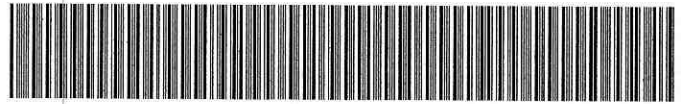
3006202201160016735500120010010000649900000326917

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 05/07/2022 17:21:43

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



3006202201160016735500120010010000649900

GLADYS JIMENA CALLE REGALADO

NOTARIA SEGUNDA - PASTAZA - PUYO

Dirección AV. 20 DE JULIO S/N,
INTERSECCION CESLAO MARIN,

Dirección

OBLIGADO A LLEVAR

NO

Razón Social / Nombres y

CONSORCIO PUENTE EL OSO

Identificaci 1691728885001

Fecha 30/06/2022 Placa / null Guía

CALLE 27 DE FEBRERO , INTERSECCIÓN ATAHUALPA, ALTOS DE LA FARMACIA SAN PEDRO

Cod. Princi	Cod. Auxili	Cantida d	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin	Descuent o	Precio Total
519	438	1.00	(3) PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS CON EL SECTOR PÚBLICO		38.25	0.00	0.00	0.00	38.25
519	460	1.00	(3) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA		4.02	0.00	0.00	0.00	4.02
519	660	1.00	(2) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA		3.58	0.00	0.00	0.00	3.58

Información Adicional	
Matrizador:	PAOLA CATHERINE CLAUDIO CALLE
NÚMERO DE LIBRO:	20221601002P01316
Email Cliente:	renatobedon1966@gmail.com
TELÉFONO:	032879214
CELULAR:	0999206909

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	51.35

SUBTOTAL 12%	45.85
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	45.85
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	5.50
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	51.35

AHORRO POR SUBSIDIO:
(Incluye IVA cuando

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1600167355001

FACTURA

No. 001-001-000064930

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2706202201160016735500120010010000649300000321517

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 28/06/2022 10:54:30

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2706202201160016735500120010010000649300

GLADYS JIMENA CALLE REGALADO

NOTARIA SEGUNDA - PASTAZA - PUYO

Dirección AV. 20 DE JULIO S/N,
INTERSECCION CESLAO MARIN,

Dirección

OBLIGADO A LLEVAR

NO

Razón Social / Nombres y

CONSORCIO PUENTE EL OSO

Identificaci 1691728885001

Fecha 27/06/2022 Placa / null Guía

CALLE 27 DE FEBRERO , INTERSECCIÓN ATAHUALPA, ALTOS DE LA FARMACIA SAN PEDRO

Cod. Princi	Cod. Auxili	Cantida d	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin	Descuent o	Precio Total
519	438	1.00	(64) PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS CON EL SECTOR PÚBLICO		816.00	0.00	0.00	0.00	816.00
519	660	1.00	(2) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA		3.58	0.00	0.00	0.00	3.58
519	460	1.00	(3) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA		4.02	0.00	0.00	0.00	4.02

Información Adicional	
Matrizador:	GLADYS JIMENA CALLE REGALADO
NÚMERO DE LIBRO:	20221601002P01286
Email Cliente:	renatobedon1966@gmail.com
TELÉFONO:	032879214
CELULAR:	0999206909

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	922.43

SUBTOTAL 12%	823.60
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	823.60
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	98.83
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	922.43

AHORRO POR SUBSIDIO:
(Incluye IVA cuando

NO TIENE LOGO

SEGUROS EQUINOCCIAL S. A.

SEGUROS EQUINOCCIAL

Dirección DE LAS HIEDRAS N41-130 Y AV. DE LOS GRANADOS

Dirección RODRIGO PACHANO 1589 INTERSECCION DELICIA

Contribuyente 5368

OBLIGADO A LLEVAR SI

R.U.C.: 1790007502001

FACTURA

No. 007-001-000170989

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

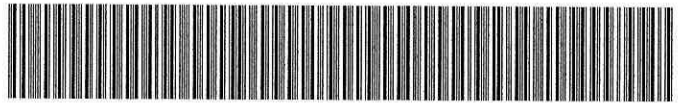
1306202201179000750200120070010001709890874556617

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 13/06/2022 14:55:55

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1306202201179000750200120070010001709890

Razón Social / Nombres y CONSORCIO PUENTE EL OSO

Identificaci 1691728885001

Fecha 13/06/2022 Placa / null Guía

27 DE FEBRERO SN ATAHUALPA

Cod. Princi	Cod. Auxili	Cantida d	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin o	Descuent o	Precio Total
8745566		1.00	FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		2929.41	0.00	0.00	0.00	2929.41

Información Adicional	
primaNeta:	2810.01
sucursal:	AMBATO
vigDesde:	20/06/2022
vigHasta:	20/06/2023
nroPoliza:	53133
nroEndoso:	0
negocio:	FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
SUPER INTENDENCIA 3.50%:	98.35
SEGURO SOCIAL CAMPESINO	14.05
DERECHO DE EMISION:	7.00
mailCliente:	renatobedon1966@gmail.com
Dispositivo de T.:	0.00

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	3280.94

SUBTOTAL 12%	2929.41
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	2929.41
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	351.53
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	3280.94

AHORRO POR SUBSIDIO:
(Incluye IVA cuando

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1790007502001

FACTURA

No. 007-001-000170990

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

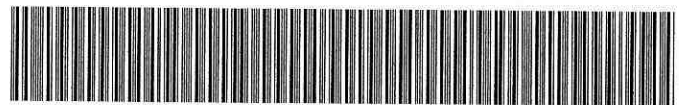
1306202201179000750200120070010001709900874556711

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 13/06/2022 14:54:37

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1306202201179000750200120070010001709900

SEGUROS EQUINOCCIAL S. A.

SEGUROS EQUINOCCIAL

Dirección DE LAS HIEDRAS N41-130 Y AV. DE LOS GRANADOS

Dirección RODRIGO PACHANO 1589 INTERSECCION DELICIA

Contribuyente 5368

OBLIGADO A LLEVAR SI

Razón Social / Nombres y CONSORCIO PUENTE EL OSO

Identificaci 1691728885001

Fecha 13/06/2022 Placa / null Guía
27 DE FEBRERO SN ATAHUALPA

Cod. Princi	Cod. Auxili	Cantida d	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin	Descuent o	Precio Total
8745567		1.00	BUEN USO DE ANTICIPO		11346.55	0.00	0.00	0.00	11346.55

Información Adicional	
primaNeta:	10901.49
sucursal:	AMBATO
vigDesde:	20/06/2022
vigHasta:	20/06/2023
nroPoliza:	43763
nroEndoso:	0
negocio:	BUEN USO DE ANTICIPO
SUPER INTENDENCIA 3.50%:	381.55
SEGURO SOCIAL CAMPESINO	54.51
DERECHO DE EMISION:	9.00
mailCliente:	renatobedon1966@gmail.com
Dispositivo de T.:	0.00

SUBTOTAL 12%	11346.55
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	11346.55
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	1361.59
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	12708.14

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	12708.14

AHORRO POR SUBSIDIO:
(Incluye IVA cuando

**CONFORMIDAD
AMBIENTAL**

**PLANILLA Nº 02
PUENTE SOBRE EL
RIO OSO**

SKS

CD-R
700MB/80Min

2x - 56X
CD-Recordable

Contents INFORME AMBIENTAL #2
CONSORCIO PUENTE OSO
PERIODO: 01-30 NOV.



Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-13176-M

Puyo, 07 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
Director de Fiscalización

ASUNTO: Conformidad Ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

De mi consideración:

Señor Director, en atención al Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-5214-M, suscrito por el Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar JEFE DE GESTION AMBIENTAL, adjunto al presente el informe ambiental de cumplimiento del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", correspondiente al periodo del 01 al 30 de noviembre de 2022, para su revisión y evaluación respectivo, al respecto, remito el Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-5203-M, suscrito por el Ing. Diego Alexander Peñafiel León, responsable del monitoreo y control ambiental.

Al respecto, luego de la evaluación y análisis de la información presentada y monitoreo en campo, sírvase revisar el **INFORME No. 002-DGA-JA-SCM-DP-2022**, donde se determina la **CONFORMIDAD AMBIENTAL** correspondiente al periodo del 01 al 30 de noviembre de 2022.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Christian Rolando Vargas Tuqueres
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL (E)

Referencias:

- GADPPZ-JGA-GA-2022-5214-M

Anexos:

- informe_no_002-dga-ja-scm-dp-2022.pdf
- informe_ambiental_2_puente_rio_oso-signed-signed-signed-signed.pdf
- ficha_de_monitoreo_002_rio_oso.pdf
- oficio_bc-amb-006.pdf

Copia:

Sra. Ing. Cristina Anabel Garzon Flores - Asistente Administrativo 1 /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Cristina Anabel Garzon Flores - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:
CHRISTIAN ROLANDO VARGAS TUQUERES

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Pastaza

07 DIC 2022

Fecha:

Recibido:

Número: 14:59

Hora: 14:39

RECIBIDO:
Robert Quintana
12-12-2022

Fecha: 07 DIC 2022
Recibido: Mosora 4

Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-5214-M

Puyo, 06 de diciembre de 2022

PARA: Número 5214-M 11-9-30
Sr. Ing. Christian Rolando Vargas Tuqueres
Director de Gestión Ambiental (E)

ASUNTO: Conformidad Ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA ✓"

De mi consideración:

Señor Director, en referencia al e Oficio: BC-AMB-006, de fecha 05 de diciembre de 2022, suscrito por el Ing. Bedon Herrera Renato Eliecer, representante legal de CONSORCIO PUENTE EL OSO, remite el Informe Ambiental de Cumplimiento Nro. 02 del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA ✓", correspondiente al periodo del 01 al 30 de noviembre de 2022, para su revisión y evaluación respectivo, al respecto, remito el Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-5203-M, suscrito por el Ing. Diego Alexander Peñafiel León, responsable del monitoreo y control ambiental.

Al respecto, luego de la evaluación y análisis de la información presentada y monitoreo en campo, sírvase revisar el INFORME No. 002-DGA-JA-SCM-DP-2022 ✓ donde se determina la CONFORMIDAD AMBIENTAL correspondiente al periodo del 01 al 30 de noviembre de 2022.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar
JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL

Referencias:

- GADPPZ-JGA-GA-2022-5203-M

Anexos:

- oficio_be-amb-006.pdf
- ficha_de_monitoreo_002_rio_oso.pdf
- informe_ambiental_2_puente_rio_oso-signed-signed-signed-signed.pdf
- informe_no._002-dga-ja-scm-dp-2022.pdf

Copia:

Sra. Ing. Cristina Anabel Garzon Flores - Asistente Administrativo I /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Cristina Anabel Garzon Flores - Asistente Administrativo I

Firmado electrónicamente por:
**JORGE ANTONIO
VARGAS ESCOBAR**



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-5203-M

Puyo, 06 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar
Jefe de Gestión Ambiental

ASUNTO: Conformidad Ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Ingeniero, en el marco de los procesos que desarrolla la Jefatura de Gestión Ambiental, se encuentra establecido el proyecto de Regularización, Seguimiento y Control Ambiental de las actividades a desarrollarse por el GADPPz, al respecto me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

- Mediante Oficio: BC-AMB-006, de fecha 05 de diciembre de 2022, suscrito por el Ing. Bedon Herrera Renato Eliecer, representante legal de CONSORCIO PUENTE EL OSO, remite el Informe Ambiental de Cumplimiento Nro. 02 del periodo correspondiente del 01 al 30 de noviembre de 2022, para la revisión y evaluación respectivo.
- Conforme al Contrato LICITACION DE OBRA-GADPPz-001-2022 (CLAUSULA DECIMA MULTAS 10.1 Multas Graves. - Literal f) que establece literalmente Por **no entregar los informes de seguimiento o cumplimiento ambiental, los cinco últimos días laborables de cada mes...**;) me permito poner en su conocimiento que el Informe de Cumplimiento presentado por el contratista tiene 5 días retraso ya que el mismo fue ingresado mediante Oficio: BC-AMB-006, de fecha 05 de diciembre de 2022.

Al respecto, luego de la evaluación y análisis de la información presentada y monitoreo en campo, se determina la **Conformidad Ambiental**, del periodo 01 al 30 de noviembre de 2022, adjuntando en formato físico y magnético al trámite pertinente lo siguiente:

- Informe Ambiental de Cumplimiento Nro. 02 (Contratista).

Información que deberá ser remitida a la Dirección de Fiscalización, con la finalidad de seguir los trámites pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diego Alexander Peñafiel León
ANALISTA DE GESTION AMBIENTAL I

Referencias:

- GADPPZ-DGA-2022-0779-E

Anexos:

- oficio_bc-amb-006.pdf
- informe_no_002-dga-ja-scm-dp-2022.pdf
- informe_ambiental_2_puente_rio_oso-signed-signed-signed-signed.pdf

Recibido
06/12/2022
@



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-5203-M

Puyo, 06 de diciembre de 2022

- ficha_de_monitoreo_002_rio_oso.pdf



Firmado electrónicamente por:
DIEGO
ALEXANDER
PEÑAFIEL LEON



INFORME No. 002-DGA-JA-SCM-DP-2022

Para:	Ingeniero David Yedra Director de Gestión Ambiental
Asunto:	Informe de Fiscalización Ambiental
Equipo Técnico DGA-GADPPz	Ing. Diego Peñafiel León
Dirección de Coordinación.	Gestión Ambiental
Proceso	0779-E
Fecha de elaboración.	06-12-2022

1. ANTECEDENTES:

En referencia al Contrato celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado provincial de Pastaza representado por el Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial y la COMPAÑÍA BEDHERCONS CONSTRUCCIONES CIA LTDA, representado por el Ing. Bedon Herrera Renato Eliecer en su calidad de Gerente General, para la CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, donde establece en una de sus obligaciones el cumplimiento por Impactos Medio Ambientales.

Mediante Oficio: BC-AMB-006, de fecha 05 de diciembre de 2022, suscrito por el Ing. Bedon Herrera Renato Eliecer, representante legal de BEDHERCONS CONSTRUCCIONES CIA LTDA, remite el Informe Ambiental de Cumplimiento Nro. 02 del periodo correspondiente del 01 al 30 de noviembre de 2022, para la revisión y evaluación respectivo.

Por consiguiente, se procede a la revisión de la documentación previo a inspecciones de control y seguimiento al proyecto, para su respectivo pronunciamiento.

2. OBJETIVOS.

2.1. General.

- Evaluar en territorio el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y condicionantes establecidas en los contratos, procesos contractuales y permiso Ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"



2.2. Específicos.

- Establecer, verificar y documentar el Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.
- Identificar hallazgos, mediante el cual se verifique el grado de cumplimiento de lo establecido en los parámetros a evaluar, (Observaciones, Conformidades y No Conformidades).
- Elaborar el informe de Conformidad o No Conformidad Ambiental para su respectiva planilla.

3. MARCO LEGAL APLICABLE.

- **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 449 DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2008.**

Art. 10.- Reconocida la naturaleza o Pacha Mama como sujeto de derechos

Art. 14.- Reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Art. 395.- Reconoce principios ambientales.

Art. 397.- Establece que, en caso de daños ambientales, el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas.

- **CÓDIGO ORGÁNICO AMBIENTAL, REGISTRO OFICIAL NO. 983, DEL 12 DE ABRIL DE 2017**

TÍTULO I

OBJETO, ÁMBITO Y FINES

Art. 1.- Este Código tiene por objeto garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado

TÍTULO II

DE LOS DERECHOS, DEBERES Y PRINCIPIOS AMBIENTALES

Art. 6.- Derechos de la naturaleza. Son derechos de la naturaleza los reconocidos en la Constitución

TITULO III

REGIMEN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Art. 10.- De la responsabilidad ambiental. El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado

CAPITULO II

DE LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Art. 201.- De los mecanismos. El control y seguimiento ambiental puede efectuarse por medio de los siguientes mecanismos:

1. Monitoreos;
2. Muéstreos;
3. Inspecciones;
4. Informes ambientales de cumplimiento;
5. Auditorías Ambientales;



6. Vigilancia ciudadana o comunitaria; y,
7. Otros que establezca la Autoridad Ambiental Competente

En las normas secundarias que emita la Autoridad Ambiental Nacional se establecerá el mecanismo de control que aplique según el impacto generado conforme lo previsto en este Código.

CAPÍTULO III

DE LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

Art. 173.- De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad

CAPÍTULO IV

DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

Art. 181.- De los planes de manejo ambiental. El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador

Art. 186.- Del cierre de operaciones. Los operadores que por cualquier motivo requieran el cierre de las operaciones o abandono del área, deberán ejecutar el plan de cierre y abandono conforme lo aprobado en el plan de manejo ambiental respectivo.

➤ REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGANICO

CAPITULO III MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL.

Art. 488.- Informes ambientales de cumplimiento. - Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional.

Art. 489.- Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento. - Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.

Art. 505.- Plan de acción. - Cuando se detecten, a través de los mecanismos de control y seguimiento, incumplimientos al plan de manejo ambiental o a la normativa ambiental aplicable, el operador deberá presentar un plan de acción, en el término máximo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación, por parte de la Autoridad Ambiental Competente, que permita corregir los incumplimientos identificados. El plan de acción deberá ser aprobado por la Autoridad Ambiental Competente, misma que realizará el control y seguimiento, de acuerdo al cronograma respectivo y los demás mecanismos de control establecidos en la ley y este Reglamento. La Autoridad Ambiental Competente tendrá un término máximo de (30) días para aprobar, observar o rechazar el plan de acción presentado



➤ **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.**

Art. 41.- Literal e)

Art. 42.- Literal b) y d)

➤ **TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (TULSMA)**

Mediante Acuerdo Ministerial No. 061 publicado en la Edición Especial No. 316, el lunes 4 de mayo del 2015, se realiza la reforma al Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.

CAPÍTULO VI

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, Y DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES

Art. 54.- Prohibiciones

Art. 61.- De las prohibiciones.

**PARÁGRAFO II
DE LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE**

Art. 62.- De la separación en la fuente.

**PARÁGRAFO III
DEL ALMACENAMIENTO TEMPORAL**

Art. 63.- Del almacenamiento temporal urbano

Art. 81.- Obligatoriedad

**CAPÍTULO X
CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL
MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL
INFORMES AMBIENTALES DE CUMPLIMIENTO**

Art. 262.- De los Informes Ambientales de cumplimiento

Art. 263.- De la periodicidad y revisión

➤ **ACUERDO MINISTERIAL 109, DEL 02 DE OCTUBRE DE 2018**

Art. 25 Incorpórese un artículo posterior al art. 262, con el siguiente contenido "Art. (...) **Revisión de los informes ambientales de cumplimiento.** - una vez analizada la documentación e información remitida por el operador, la Autoridad Ambiental Competente deberá aprobar, observar o rechazar el informe ambiental de cumplimiento en un término de 60 días.

Art. 26.- **Sustitúyase el contenido del artículo 263 por el siguiente:**

"**De la periodicidad y revisión.** - los proyectos obras y actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la autoridad ambiental competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el



otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.

Art. 33.- Inclúyase el siguiente articulado posterior al artículo 283:

"Art. (...). -Suspensión de la presentación de las Obligaciones Derivadas del permiso Ambiental. - El operador podrá solicitar la suspensión de la presentación de las obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental que se le haya otorgado, cuando:

- a) Una vez otorgada la autorización administrativa ambiental los operadores no inicien sus actividades; y,
- b) Cuando exista paralización de la totalidad del proyecto, obra o actividad en su fase de construcción u operación, siempre que se encuentre en cumplimiento de la normativa vigente y de las obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental.

➤ **ACUERDO MINISTERIAL 026, REGISTRO OFICIAL No. 334, DEL 12 DE MAYO DE 2008**

Art. 1.- Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que genere desechos peligrosos deberá registrarse en el Ministerio del Ambiente, de acuerdo al procedimiento de registro de generadores de desechos peligrosos determinado en el Anexo A.

➤ **ACUERDO MINISTERIAL 142, REGISTRO OFICIAL No. 856, DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012**

Art 1.- Serán consideradas sustancias químicas peligrosas, las establecidas en el Anexo A del presente acuerdo.

Art 2.- Serán considerados desechos peligrosos, los establecidos en el Anexo B del presente acuerdo.

Art 3.- Serán considerados desechos especiales los establecidos en los Anexo C del presente acuerdo.

➤ **REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO DEL IESS**

Expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 2393 y publicado en el Registro Oficial # 565 del 17 de noviembre de 1986.

Las disposiciones de este Reglamento, se aplican a toda actividad laboral y en todo centro de trabajo, teniendo como objetivo la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del ambiente laboral.

➤ **NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 3864-1:2013, SÍMBOLOS GRÁFICOS. COLORES DE SEGURIDAD Y SEÑALES DE SEGURIDAD.**



Principios de Diseño para Señales de Seguridad e Indicaciones de Seguridad.

➤ **NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 2841:2014, ESTANDARIZACIÓN DE COLORES PARA RECIPIENTES DE DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

Establece los colores para los recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos con el fin de fomentar la separación en la fuente de generación y la recolección selectiva.

➤ **NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 2266:2013, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS. REQUISITOS**

Esta norma establece los requisitos que se deben cumplir para el transporte, almacenamiento y manejo de materiales peligrosos.

- **Normativa de la C.G.E. – Normas de Control Interno.**
- **Procesos contractuales establecidos en el Contrato LICO-GADPPz-001-2022**

4. ANÁLISIS Y DESARROLLO

4.1. Metodología.

El Monitoreo Ambiental (o Fiscalización Ambiental) es un proceso sistemático y de permanente control y vigilancia sobre las actividades que pueden conllevar a la generación de impactos potenciales. Busca monitorear el cumplimiento de los estándares ambientales, a través de los planes y programas en ejecución que están presentes en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.

El fundamento del monitoreo es, por tanto, la búsqueda o selección de acciones establecidas para dar solución a los problemas y conflictos ambientales, siendo un instrumento importante para el seguimiento de medidas y/u obras implementadas para evitar, reducir o mitigar los impactos y acciones que se pueden presentar. Se lo ejecuta mediante la observación, registro continuo, mediciones y análisis de laboratorio (de ser necesario), que permiten evaluar y determinar la incidencia sobre el ambiente.

El monitoreo entonces consistirá en:

- Verificar o supervisar el cumplimiento y no cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto y en la legislación ambiental vigente, por parte del contratista y demás compañías de servicios que intervengan en el proyecto.
- Observar el desarrollo de las diferentes actividades.
- Plantear soluciones a problemas detectados en los frentes de trabajo con respecto a la parte ambiental.



4.2. Descripción del proyecto y situación actual.

El proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", se ubica en la parroquia Simón Bolívar.

Para el periodo evaluado, de acuerdo a la revisión del informe ambiental ingresado y la inspección realizada, se han ejecutado los siguientes rubros:

- Excavación para construcción de cimentaciones, armado de estructura para cimientos y figurado de acero de refuerzo
- Colocación de señalética.

4.3. Resultados.

En base a la revisión y análisis del Informe Ambiental de Cumplimiento proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" e ingresado mediante Oficio: BC-AMB-006, de fecha 05 de diciembre de 2022, a la Dirección de Gestión Ambiental, se determina que el proyecto **CUMPLE** con las actividades planteadas en el Plan de Manejo Ambiental.

5. CONCLUSIONES

- Luego de la revisión y análisis del documento referente al informe ambiental de cumplimiento del proyecto en base a la revisión y análisis del Informe Ambiental de Cumplimiento proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", se determina el Cumplimiento de las acciones establecidas en el *Plan de Manejo Ambiental*, por lo tanto, se **CONCEDE LA CONFORMIDAD AMBIENTAL** para el periodo 01 al 30 de noviembre del 2022.
- Conforme al Contrato LICITACION DE OBRA-GADPPz-001-2022 (CLAUSULA DECIMA MULTAS 10.1 Multas Graves. - Literal f) que establece literalmente **Por no entregar los informes de seguimiento o cumplimiento ambiental, los cinco últimos días laborables de cada mes...;**) me permito poner en su conocimiento que el Informe de Cumplimiento presentado por el contratista tiene 5 días retraso ya que el mismo fue ingresado mediante Oficio: BC-AMB-006, de fecha 05 de diciembre de 2022.

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
DIEGO
ALEXANDER
PEÑAÑIEL LEON

Ing. Diego Peñañiel
Analista de Gestión Ambiental 1

Revisado por:



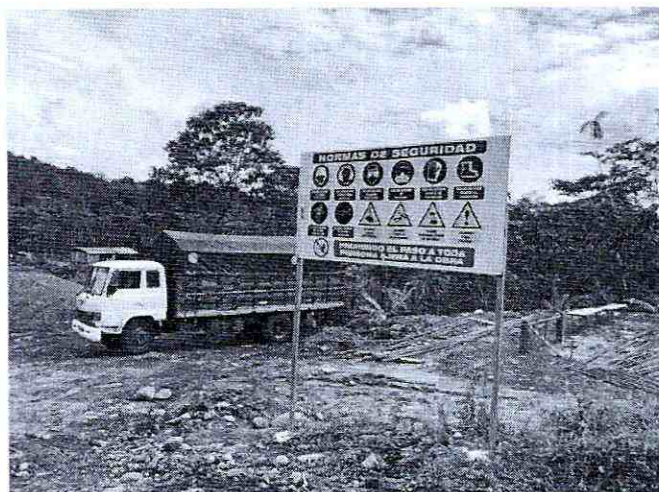
Firmado electrónicamente por:
JORGE ANTONIO
VARGAS ESCOBAR

Ing. Jorge Vargas
Jefe de Gestión Ambiental

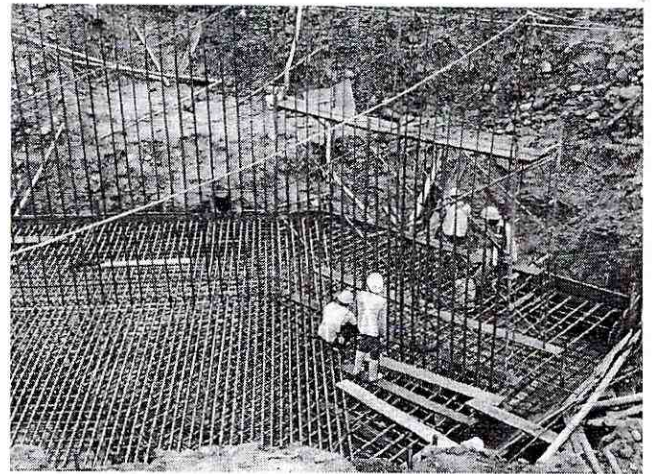
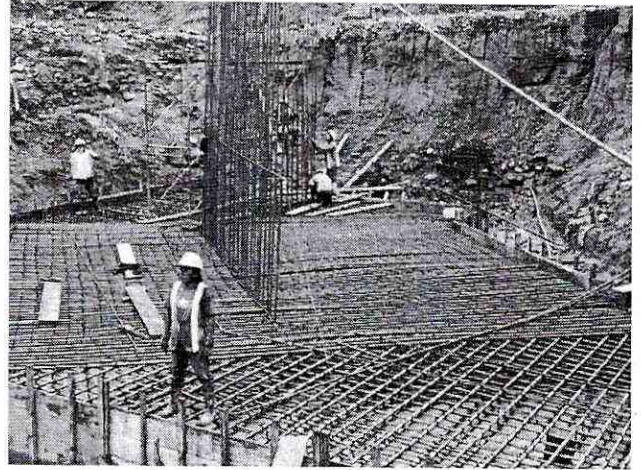
NOTA: DECLARO BAJO JURAMENTO, LA VERACIDAD DE LA INFORMACION CONSIGNADA Y QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO ANEXOS SON ORIGINALES Y/O FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ANEXOS

Colocación de señalética



Utilización de EPP



1. INFORMACIÓN GENERAL			
Responsable de la elaboración de la ficha:	Ing. Diego Peñafiel	Fiscalizador:	Ing. Robert Acosta
Modalidad de Ejecución:	Contratación	Contratista:	Comunidad Pueblo Oso
Descripción del estado del Proyecto:	- Trazado y armado de hitos - Colocación señalética - Ejecución constructiva de el puente		

2. IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD						
Proyecto / Obra / Actividad	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA					
Etapa del proyecto						
Ubicación Geográfica	Provincia	Pastaza	Cantón	Pastaza	Parroquia	Simón Bolívar
Coordenadas WGS 84 UTM	X	Y				

3. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					
Plan de Prevención y Mitigación de Impactos	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación
	La maquinaria deberá cumplir con mantenimientos periódicos (mínimo 2 al año)	/			<ul style="list-style-type: none"> Reportes de mantenimiento de los equipos. Informe Ambiental de Cumplimiento
	Colocar señalización limitando la velocidad de circulación de volquetes	/			<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico Informe Ambiental de Cumplimiento
	Se hará el desbroce de la capa vegetal únicamente en las áreas donde se implementarán las obras			/	<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico Registro del Libro de obra Informe Ambiental de Cumplimiento
	La maquinaria deberá cumplir con mantenimientos periódicos para asegurar el correcto funcionamiento (mínimo 2 al año)	/			<ul style="list-style-type: none"> Reportes de mantenimiento de los equipos Informe Ambiental de Cumplimiento

	<p>Los volquetes contarán con una lona para cubrir su carga para evitar el derrame de la misma.</p> <p>Los cajones de las volquetas deberán llenarse un 80% de su capacidad, para evitar derrames de material.</p>	/			<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro del Libro de obra • Informe Ambiental de Cumplimiento
	Colocar señalética de circulación, de seguridad, de límites de velocidad, rótulos en contenedores y áreas de trabajo	/			<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro del Libro de obra • Informe Ambiental de Cumplimiento
	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación
Plan de Manejo de Desechos	<p>Identificar y clasificar los residuos que son generados por la obra civil a ejecutarse, para ser reutilizados minimizando la producción de residuos.</p> <p>Ubicación apropiada, diferenciada y etiquetado de los recipientes de residuos sólidos. Se usarán los implementos siguientes: bolsas plásticas, recipientes plásticos con sus respectivas tapas, vehículo para el transporte de residuos. Los recipientes se ubicarán en el campamento menor. Se utilizarán 3 recipientes para: desechos orgánicos, no peligrosos y peligrosos.</p> <p>El GAD Provincial de Pastaza, se registrará como Generador de Desechos Peligrosos, o en su defecto, el contratista de la obra, según los parámetros del Acuerdo Ministerial 026</p>	/			<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Informe Ambiental de Cumplimiento
	El mantenimiento y abastecimiento de combustible de la maquinaria deberá realizarse en un área específicamente construida para tal efecto.	/			<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro de mantenimiento • Registro del Libro de obra • Informe Ambiental de Cumplimiento

	Capacitar a personal sobre el uso de extintores y botiquín de primeros auxilios				<ul style="list-style-type: none"> Informe Ambiental de Cumplimiento
Plan de Seguridad y Salud Ocupacional	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación
	Adquirir y entregar a todo el personal que labore en la construcción de la obra, equipos de protección personal, que incluya: guantes, botas, chalecos reflectivos, tapones para oídos, lentes de seguridad.	/			<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico Actas de Entrega - Recepción de los Equipos de Protección Personal a cada uno de los trabajadores Informe Ambiental de Cumplimiento
	Todo el personal de la obra deberá utilizar el Equipo de Protección Personal entregado	/			<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico Informe Ambiental de Cumplimiento
Plan de Seguimiento y Monitoreo	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación
	A través de Fiscalización, se deberá verificar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, para lo que se realizará al menos una visita al mes por parte del Fiscalizador al sitio de la implementación de la obra	/			<ul style="list-style-type: none"> Hojas de Check list Registro fotográfico Informe Ambiental de Cumplimiento
	Al final de la obra, realizar un muestreo del agua en el sitio de la implementación de la obra, y efectuar un análisis comparativo, con los parámetros analizados en la etapa de diseño del puente, incluida en el anexo del presente estudio	/			<ul style="list-style-type: none"> Tabla comparativa Informe Ambiental de Cumplimiento
Plan de Rehabilitación	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación
	Se deberá realizar un proceso de revegetación en el último mes de construcción del proyecto con especies propias de la zona			/	<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico Informe Ambiental de Cumplimiento
	Los lugares utilizados como campamento menor, deberán ser reacondicionados de acuerdo a su entorno			/	<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico Informe Ambiental de Cumplimiento
Plan de Cierre Abandono Y Entrega del Área	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación
	Recoger y clasificar todo tipo de desecho generado en la construcción de la obra			/	<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico Informe Ambiental de Cumplimiento
	Almacenar los desechos en contenedores diferenciados			/	<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico Informe Ambiental de Cumplimiento

	<p>Construir letrinas para el personal que labore en la obra</p> <p>Construir fosa séptica y un filtro rápido, complementario a la fosa séptica, constituido por material pétreo de diferente granulometría y carbón activado para los desechos líquidos</p>				<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro del Libro de obra • Informe Ambiental de Cumplimiento
Plan de Comunicación y Capacitación.	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación
	Capacitar a los trabajadores en el correcto manejo y transferencia de combustibles, así como en la respuesta a derrames.	/			<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro de asistencia a capacitaciones • Informe Ambiental de Cumplimiento
	Charla sobre temas de salud, seguridad y buenas prácticas ambientales	/			<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Informe Ambiental de Cumplimiento
	Organizar reuniones al inicio y final con la comunidad para informar del avance de obra y novedades presentadas	/			<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro de asistencia a reuniones • Informe Ambiental de Cumplimiento
Plan de Relaciones Comunitarias	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación
	Contratar mano de obra no calificada proveniente de las comunidades aledañas a la implementación de la obra	/			<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de la directiva de la comunidad • Informe Ambiental de Cumplimiento
	Organizar reuniones con la comunidad al inicio y final para informar del avance de obra y novedades presentadas	/			<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro de asistencia a reuniones • Informe Ambiental de Cumplimiento
Plan de contingencias	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación
	Implementación de 1 extintor PQS y botiquín de primeros auxilios en el campamento temporal	/			<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Factura de recarga y mantenimiento de extintores • Facturas de compra para la implementación del botiquín • Informe Ambiental de Cumplimiento

	Los materiales reciclables podrán ser entregados en calidad de donación a la población para ser reutilizados.			/	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Informe Ambiental de Cumplimiento
	Una vez finalizadas las actividades específicas del abandono, se descartarán los materiales generados en el desarrollo de dichas actividades, la eliminación de los materiales y/o residuos deberá realizarse de acuerdo con lo mencionado en el Programa de Manejo de Residuos.			/	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Informe Ambiental de Cumplimiento
	Durante la planificación del abandono se deberá asegurar e inventariar aquellos componentes que representen algún riesgo para la salud y ambiente.			/	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Informe Ambiental de Cumplimiento

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Firma de responsabilidad de Control y Monitoreo:



Fecha de monitoreo:

01/12/2022

Nombre:

Walter Escobar

Numero de cedula:

0603995838

Firma del responsable de Obra



CONSORCIO PUENTE EL OSO

Teléfono: 032885322/CEL: 0999206909 0995396945

Puyo - Pastaza - Ecuador.

EMAIL : renatobedon1966@gmail.com

Oficio: BC-AMB-006

Puyo, a 05 de diciembre del 2022

Sr. Ing.

Christian Rolando Vargas Tuqueres.

DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL (E)

Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos **CONSORCIO PUENTE EL OSO** a la vez deseándole el mayor de los éxitos en las delicadas funciones que Ud. realiza.

La presente tiene por objeto hacerle llegar el Informe Ambiental # 2 del proyecto: **CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO EL OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA,** correspondiente al periodo 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2022.

Por la favorable atención que sirva dar a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.



Fecha: 05 DIC 2022
Recibido: Sebas F
Número: 0779-E Hora: 15H37



Firmado electrónicamente por:
**RENATO ELIECER
BEDON HERRERA**

ING. RENATO ELIECER BEDON HERRERA
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO PUENTE EL OSO
RUC: 1691728885001

Ing. Diego Peñafré -> Favor tramite pertinente 5/12/2022

subido 06/12/2022 09:40

16:13

Recabido Jorge Vargas 05/12/2022

ING. JORGE VARGAS -> PARA EL TRÁMITE PERTINENTE 5/12/2022

INFORME DE CUMPLIMIENTO:

SEGUIMIENTO AMBIENTAL

PROYECTO:

***“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO,
VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA
SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE
PASTAZA”***

PARA:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE
PASTAZA**



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

PERIODO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE 2022

PASTAZA-ECUADO

1. FICHA TECNICA

DATOS DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO	"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"
ETAPA DEL PROYECTO	Construcción
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	Provincia: Pastaza Cantón: Pastaza Parroquia: Simón Bolívar COORDENADAS DATUM WGS 84 shape X Y 1 867594.308 9782337.635
DIRECCIÓN	VIA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040
CÓDIGO DEL PROYECTO	MAE-RA-2014-84802
PERMISO AMBIENTAL	Oficio Nro. MAE-SUIA-RA-DPAP-2014-00935
PERÍODO	Agosto 2022 – Agosto 2023
INFORMACION DEL PROPONENTE	
RAZON SOCIAL	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA
NOMBRE COMERCIAL	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA
REPRESENTANTE LEGAL	Ing. Jaime Guevara
DIRECCION	Francisco de Orellana y 27 de Febrero
TELEFONOS / FAX	593_03-2885-381 Ext. 108 / 593_03-2886-353
EMAIL	gadppz@pastaza.gob.ec

DATOS DEL AREA DE LA MINA	
NOMBRE DEL PROYECTO	"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"
ETAPA DEL PROYECTO	Construcción
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	Provincia: Pastaza Cantón: Pastaza Parroquia: Simón Bolívar COORDENADAS DATUM WGS 84 shape X Y 1 863642 9780230 9 863642 9780230
DIRECCIÓN	ÁREA MINERA "CHAPINTSA GADPPz"
CÓDIGO DEL PROYECTO	CHAPINTSA GADPPz código 290515
PERMISO AMBIENTAL	Oficio No. 00085-16-2015-FA-DPAP-MAE
PERÍODO	Agosto 2022 – Agosto 2023
INFORMACION DEL PROPONENTE	
RAZON SOCIAL	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA
NOMBRE COMERCIAL	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA
REPRESENTANTE LEGAL	Ing. Jaime Guevara
DIRECCION	Francisco de Orellana y 27 de Febrero
TELEFONOS / FAX	593_03-2885-381 Ext. 108 / 593_03-2886-353
EMAIL	gadppz@pastaza.gob.ec

2.INTRODUCCION

BEDHERCONS CONSTRUCCIONES CIA LTDA. es el encargado de realizar labores de obras civiles del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, Y ACCESO VIAL, UBICADO EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", en donde, se debe dar cumplimiento a las medidas ambientales correspondientes para dicho proyecto.

Es por ello que **BEDHERCONS CONSTRUCCIONES CIA LTDA**, cumple con los pasos importantes, que permiten la aplicación y los posibles focos de riesgo tanto para el ambiente como para las personas que laborarán en la ejecución del Proyecto, así mismo, se encarga de dar seguimiento a las medidas adecuadas para una operación ambientalmente segura que señale una vía de efectividad y mejoramiento continuo para el contratista, sociedad y el ambiente.

En base al Reglamento al Código Orgánico del Ambiente

CAPITULO III MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL, en su Art. 488.- Informes ambientales de cumplimiento. -

Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional. Los informes ambientales de cumplimiento podrán incluir la actualización del plan de manejo ambiental, de así requerirlo. Los operadores deberán cancelar los valores por servicios administrativos y adjuntar las respectivas facturas de pago de tasas administrativas al momento de la presentación del informe ambiental de cumplimiento. deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados

Art. 489.- Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento. - Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un Informe Ambiental de Cumplimiento una vez transcurrido (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posterior cada dos (2) años.

Los operadores deberán presentar el informe ambiental de cumplimiento en el plazo máximo de un (1) mes, una vez cumplido el periodo evaluado.

Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad Ambiental Competente podrá disponer al operador la presentación de un informe ambiental de cumplimiento cuando se determine dicha necesidad mediante un informe técnico debidamente motivado.

3. ANTECEDENTES

Realizada la etapa preparatoria, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Aprobación de Pliegos N° 246-GADPPz-2022 de fecha 14 de abril del 2022, resolvió, Art. I.- APROBAR los pliegos del proceso de Contratación de Licitación de Obras N° LICO-GADPPz-001-2022 para la "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA SHARUP, ABS. 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", por un monto referencial de USD \$1'216.091,98370 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVENTA Y UN DÓLARES CON 98370/100000) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) días contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible. otorgando un anticipo del 50% del presupuesto establecido en el contrato, y con una forma de pago por planilla de 50%. Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas Mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla, Tambien se Dispuso la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas, para posteriormente ordenar el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación.

Realizada la etapa precontractual, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Adjudicación N° 339. GADPPz-2022 de fecha 03 de junio de 2022, resolvió Adjudicar el presente proceso de contratación de Licitación de Obras N°. LICO-GADPPz-001-2022, para la "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP ABS4+040, PARROOUIA SIMÓN BOLIVAR. CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" al oferente BEDHERCONS CONSTRUCCIONES CIA. LTDA, por un monto total de USD \$ 872.119.4495 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE,4495/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA y un plazo de 365 días contados a partir de la notificación.

En la ciudad de Puyo, a los veintinueve días del mes de julio de 2022, se procede a la entrega en sitio donde se ejecutarán los trabajos concernientes al Contrato suscrito con fecha 17 de junio de 2022, cuyo objeto de contratación es: "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, Vía CHAPINTSA-SHARUP, ABS4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", Los trabajos se ejecutarán en el área del rio Oso en el sector Chapintsa-Sharup Parroquia Simón Bolívar , con sujeción a diseños, especificaciones y más

documentos contractuales, por un monto de \$ 872.119,4495 dólares en un plazo de 365 días.

Con fecha 22 de julio y Oficio No: BC-AMB-001 se solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza un espacio de libre aprovechamiento en referencia al proyecto "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSOS, VIA CHAPINTSA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Con fecha 27 de julio mediante oficio No: BC-AMB-002 se realiza un alcance al oficio No: BC-AMB-001 en el cual se solicita la actualización de la maquinaria que ingresara en el área minera CHAPINTSA GADPPz código 290515.

En la fecha 31 de agosto del 2022 se envía el oficio BC-AMB-003 donde se presenta el informe ambiental No1 para la revisión respectiva por parte del equipo técnico del GADPPz para su revisión y posterior aprobación.

Con fecha 01 de septiembre 2022, en el oficio Nro. AC-GADPPZ-FISCALIZACION-2022.112 emitido por fiscalización, se solicita al contratista realizar la Paralización de obra, hasta que la institución solucione inconsistencias de aplicación y aspectos técnicos en el diseño del puente.

Con fecha 01 de noviembre del 2022, en oficio s/n emitido y firmado por el Administrador de Contrato y Fiscalizador de obra, se notifica el Reinicio de los trabajos de construcción.

Con fecha 05 de diciembre del 2022, mediante oficio BC-AMB-006 se presenta el informe ambiental No.2, para la revisión respectiva del equipo técnico ambiental del GADPPz, y posterior aprobación.

4. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Ejecutar el cumplimiento de las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

OBJETIVO ESPECÍFICO

- Dejar constancia documental de cualquier incidencia ambiental del desarrollo del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

ALCANCE

Este Informe corresponde al período 01 de noviembre – 30 de noviembre 2022, siendo el segundo Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”. en la cual contemplan las etapas de construcción de todas las actividades que se desarrollan.

5. MARCO LEGAL

> CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 449 DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2008.

Art. 10 Al ser reconocida la naturaleza o Pacha Mama como sujeto de derechos. En este tema se da un cambio de perspectiva, al pasar de una concepción antropocéntrica a una concepción bioecocéntrica y se rebate la vieja formulación del Derecho Positivo que reconoce únicamente como sujetos de una relación jurídica a las personas naturales y personas jurídicas.

Art. 14 Reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, que en idioma kichwa se denomina sumak kawsay. De igual manera, declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 395 reconoce los siguientes principios ambientales:

El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.

El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.

Art. 397.- Establece que, en caso de daños ambientales, el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas.

Además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental. Para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a:

5. Permitir a cualquier persona natural o jurídica, colectividad o grupo humano, ejercer las acciones legales y acudir a los órganos judiciales y administrativos, sin perjuicio de su interés directo, para obtener de ellos la tutela efectiva en materia ambiental, incluyendo la posibilidad de solicitar medidas cautelares que permitan cesar la amenaza o el daño ambiental materia de litigio. La carga de la prueba sobre la inexistencia de daño potencial o real recaerá sobre el gestor de la actividad o el demandado.
6. Establecer mecanismos efectivos de prevención y control de la contaminación ambiental, de recuperación de espacios naturales degradados y de manejo sustentable de los recursos naturales.
7. Regular la producción, importación, distribución, uso y disposición final de materiales tóxicos y peligrosos para las personas o el ambiente.
8. Asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, de tal forma que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas. El manejo y administración de las áreas naturales protegidas estará a cargo del Estado.
9. Establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales, basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad.

**➤ CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**

Art 41.- e) “(...) construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad.

Art. 42.- b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas; d) La Gestión ambiental provincial.

**➤ REGLAMENTO AL CODIGO ORGANICO DEL AMBIENTE, REGISTRO
OFICIAL No. 507 DE 12 DE JUNIO- 2019**

CAPITULO III

MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Art. 488.- Informe ambientales de cumplimiento. - los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional.

Los informes ambientales de cumplimiento podrán incluir la actualización del plan de manejo ambiental, de así requerirlo.

Los operadores deberán cancelar los valores por servicios administrativos y adjuntar las respectivas facturas de pago de tasas administrativas al momento de la presentación del informe ambiental de cumplimiento.

Art. 489.- Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento. - Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.

Los operadores deberán presentar el informe ambiental de cumplimiento en el plazo máximo de un (1) mes, una vez cumplido el periodo evaluado.

Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad Ambiental Competente podrá disponer al operador la presentación de un informe ambiental de cumplimiento cuando se determine dicha necesidad mediante un informe técnico debidamente motivado.

Art. 505.- Plan de acción. - Cuando se detecten, a través de los mecanismos de control y seguimiento, incumplimientos al plan de manejo ambiental o a la normativa ambiental aplicable, el operador deberá presentar un plan de acción, en el término máximo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación, por parte de la Autoridad Ambiental Competente, que permita corregir los incumplimientos identificados.

El plan de acción deberá ser aprobado por la Autoridad Ambiental Competente, misma que realizará el control y seguimiento, de acuerdo al cronograma respectivo y los demás mecanismos de control establecidos en la ley y este Reglamento.

La Autoridad Ambiental Competente tendrá un término máximo de (30) días para aprobar, observar o rechazar el plan de acción presentado.

Art. 508.- Plan de cierre y abandono. - Los proyectos, obras o actividades regularizadas que requieran el cierre y abandono, deberán presentar la correspondiente actualización del plan de cierre y abandono aprobado en su plan de manejo ambiental, de ser el caso. El operador no podrá iniciar la ejecución del plan de cierre y abandono sin contar con la aprobación del mismo por parte de la Autoridad Ambiental Competente.

El plan de cierre y abandono deberá incluir, como mínimo:

- a) La identificación de los impactos ambientales que se generen durante el desarrollo de esta fase;
- b) Las medidas de manejo del área;
- c) Las medidas de restauración de las áreas abandonadas,
- d) Los planos y mapas de localización de la infraestructura objeto de cierre y abandono; y,
- e) Las obligaciones derivadas de los actos administrativos y la presentación de los documentos que demuestren el cumplimiento de las mismas, de ser el caso.

La Autoridad Ambiental Competente deberá aprobar, observar o rechazar la solicitud en el término máximo de cuarenta y cinco (45) días, previo a la realización de una inspección in situ, para determinar el estado del proyecto y elaborar las observaciones pertinentes.

Una vez verificada la ejecución del plan de cierre y abandono, la Autoridad Ambiental Competente deberá emitir un informe técnico, mismo que motivará la extinción de la autorización administrativa ambiental del operador.

Los proyectos, obras o actividades no regularizados deberán presentar el correspondiente plan de cierre y abandono para aprobación de la Autoridad Ambiental Competente, sin perjuicio de las sanciones a las que hubiere lugar.

➤ **CÓDIGO ORGÁNICO AMBIENTAL, REGISTRO OFICIAL NO. 983, DEL 12 DE ABRIL DE 2017**

TÍTULO I

OBJETO, ÁMBITO Y FINES

Art. 1.- Objeto. Este Código tiene por objeto garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como proteger los derechos de la naturaleza para la realización del buen vivir o sumak kawsay.

Las disposiciones de este Código regularán los derechos, deberes y garantías ambientales contenidos en la Constitución, así como los instrumentos que fortalecen su ejercicio, los que

deberán asegurar la sostenibilidad, conservación, protección y restauración del ambiente, sin perjuicio de lo que establezcan otras leyes sobre la materia que garanticen los mismos fines.

TÍTULO II

DE LOS DERECHOS, DEBERES Y PRINCIPIOS AMBIENTALES

Art. 6.-Derechos de la naturaleza. Son derechos de la naturaleza los reconocidos en la Constitución, los cuales abarcan el respeto integral de su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos, así como la restauración.

Para la garantía del ejercicio de sus derechos, en la planificación y el ordenamiento territorial se incorporarán criterios ambientales territoriales en virtud de los ecosistemas. La Autoridad Ambiental Nacional definirá los criterios ambientales territoriales y desarrollará los lineamientos técnicos sobre los ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos de la naturaleza.

TITULO III

REGIMEN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Art. 10.- De la responsabilidad ambiental. El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado, de conformidad con las normas y los principios ambientales establecidos en este Código.

CAPÍTULO III

DE LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

Art. 173.- De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.

CAPÍTULO IV

DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

Art. 181.- De los planes de manejo ambiental. El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador, el mismo que comprende varios subplanes, en función de las características del proyecto, obra o actividad. La finalidad del plan de manejo será establecer en detalle y orden cronológico, las acciones cuya ejecución se requiera para prevenir, evitar, controlar, mitigar, corregir, compensar, restaurar y reparar, según corresponda. Además,

contendrá los programas, presupuestos, personas responsables de la ejecución, medios de verificación, cronograma y otros que determine la normativa secundaria.

Art. 186.- Del cierre de operaciones. Los operadores que por cualquier motivo requieran el cierre de las operaciones o abandono del área, deberán ejecutar el plan de cierre y abandono conforme lo aprobado en el plan de manejo ambiental respectivo; adicionalmente, deberán presentar informes y auditorías al respecto, así como los demás que se establezcan en la norma secundaria.

➤ **TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL
MINISTERIO DEL AMBIENTE (TULSMA)**

Mediante Acuerdo Ministerial No. 061 publicado en la Edición Especial No. 270 del Registro Oficial 316, el lunes 4 de mayo del 2015, se realiza la reforma al Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.

CAPÍTULO VI

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, Y DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES

Art. 54.- Prohibiciones. - Sin perjuicio a las demás prohibiciones estipuladas en la normativa ambiental vigente, se prohíbe: a) Disponer residuos y/o desechos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales sin la autorización administrativa ambiental correspondiente. b) Disponer residuos y/o desechos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales en el dominio hídrico público, aguas marinas, en las vías públicas, a cielo abierto, patios, predios, solares, quebradas o en cualquier otro lugar diferente al destinado para el efecto de acuerdo a la norma técnica correspondiente. c) Quemar a cielo abierto residuos y/o desechos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales. d) Introducir al país residuos y/o desechos no peligrosos y/o especiales para fines de disposición final. e) Introducir al país desechos peligrosos, excepto en tránsito autorizado.

Art. 61.- De las prohibiciones. - No depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, ni desechos peligrosos o de manejo especial, en los recipientes destinados para la recolección de residuos sólidos no peligrosos

PARÁGRAFO II

DE LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE

Art. 62.- De la separación en la fuente. - El generador de residuos sólidos no peligrosos está en la obligación de realizar la separación en la fuente, clasificando los mismos en función del Plan Integral de Gestión de Residuos, conforme lo establecido en la normativa ambiental aplicable.

PARÁGRAFO III

DEL ALMACENAMIENTO TEMPORAL

Art. 63.- Del almacenamiento temporal urbano. - Se establecen los parámetros para el almacenamiento temporal de residuos sólidos no peligrosos ya clasificados, sin perjuicio de otros que establezca la Autoridad Ambiental Nacional, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Los residuos sólidos no peligrosos se deberán disponer temporalmente en recipientes o contenedores cerrados (con tapa), identificados, clasificados, en orden y de ser posible con una funda plástica en su interior.
- b) Los contenedores para el almacenamiento temporal de residuos sólidos no peligrosos deberán cumplir como mínimo con: estar cubiertos y adecuadamente ubicados, capacidad adecuado acorde con el volumen generado, contruidos con materiales resistentes y tener identificación de acuerdo al tipo de residuo.
- c) El almacenamiento temporal de los residuos no peligrosos se lo realizará bajo las condiciones establecidas en la norma técnica del INEN.

Art. 81 Obligatoriedad. - Están sujetos al cumplimiento y aplicación de las disposiciones de la presente sección, todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que dentro del territorio nacional participen en cualquiera de las fases y actividades de gestión de desechos peligrosos y/o especiales, en los términos de los artículos precedentes en este Capítulo. Es obligación de todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que se dediquen a una, varias o todas las fases de la gestión integral de los desechos peligrosos y/o especiales, asegurar que el personal que se encargue del manejo de estos desechos, tenga la capacitación necesaria y cuenten con el equipo de protección apropiado, a fin de precautelar su salud.

CAPÍTULO X

CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

INFORMES AMBIENTALES DE CUMPLIMIENTO

Art. 262.- **De los Informes Ambientales de cumplimiento.** - Las actividades regularizadas mediante un Registro Ambiental serán controladas mediante un Informe Ambiental de Cumplimiento, inspecciones, monitoreos y demás establecidos por la Autoridad Ambiental Competente.

Estos Informes, deberán evaluar el cumplimiento de lo establecido en la normativa ambiental, plan de manejo ambiental, condicionantes establecidas en el permiso ambiental respectivo y

otros que la autoridad ambiental lo establezca. De ser el caso el informe ambiental contendrá un Plan de Acción que contemple medidas correctivas y/o de rehabilitación.

La información entregada por el Sujeto de Control podrá ser verificada en campo y de evidenciarse falsedad de la misma, se dará inicio a las acciones legales correspondientes.

Art. 263.- De la periodicidad y revisión. Sin perjuicio que la Autoridad Ambiental Competente pueda disponer que se presente un Informe Ambiental de Cumplimiento en cualquier momento en función del nivel de impacto y riesgo de la actividad, una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental a las actividades, se deberá presentar el primer informe ambiental de cumplimiento; y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe de cumplimiento.

➤ **ACUERDO MINISTERIAL 109, DEL 02 DE OCTUBRE DE 2018**

Art. 25.- Incorpórese un artículo posterior al art. 262, con el siguiente contenido

“Art. (...). - Revisión de los informes ambientales de cumplimiento. - Una vez analizada la documentación e información remitida por el operador, la Autoridad Ambiental Competente deberá aprobar, observar o rechazar el informe ambiental de cumplimiento en un término de 60 días.

En caso de que existan observaciones al informe ambiental de cumplimiento, estas deberán ser notificadas al operador, quien deberá absolverlas en el término máximo de quince (15) días contados a partir de la fecha de notificación. La Autoridad Ambiental Competente dispondrá de un plazo de un (1) mes adicional para pronunciarse sobre la respuesta presentada por el operador.

En caso de que las observaciones no sean absueltas o presentadas en el tiempo determinado, la Autoridad Ambiental Competente archivará el expediente, sin perjuicio de las no conformidades derivadas del análisis del informe ambiental de cumplimiento. La no absolución se considerará como una no conformidad menor.

Cuando el informe ambiental de cumplimiento contenga inconsistencias metodológicas, técnicas o legales, que deslegitimen los resultados del mismo y que no sean susceptibles de subsanación, se procederá al archivo del expediente y se la calificará como una no conformidad menor.

El archivo del expediente, y la determinación de las no conformidades, se realizarán mediante acto administrativo motivado. Cuando se archive el expediente el operador deberá presentar un nuevo informe ambiental de cumplimiento, en un término de 15 días, con el respectivo pago de tasas, sin perjuicio de las sanciones administrativas correspondientes”.

Art. 26.- Sustitúyase el contenido del artículo 263 por el siguiente:

“De la periodicidad y revisión. - Los proyectos obras y actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la autoridad ambiental competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.

Los operadores deberán presentar el informe ambiental de cumplimiento en el plazo máximo de un (1) mes, una vez cumplido e/ periodo evaluado.

Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad Ambiental Competente podrá disponer al operador la presentación de un informe ambiental de cumplimiento cuando se determine dicha necesidad mediante un informe técnico debidamente motivado.

Los informes ambientales de cumplimiento podrán incluir la actualización del plan de manejo ambiental, de así requerirlo.

Los Sujetos de Control deberán remitir las facturas por pronunciamiento, respecto a informes ambientales de cumplimiento y pagos por control y seguimiento, dispuestos por la Autoridad Ambiental Competente, según lo establecido en la normativa para el efecto, en conjunto con el informe ambiental de cumplimiento.”

➤ **ACUERDO MINISTERIAL 026, REGISTRO OFICIAL No. 334, DEL 12 DE MAYO DE 2008**

Art. 1.- Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que genere desechos peligrosos deberá registrarse en el Ministerio del Ambiente, de acuerdo al procedimiento de registro de generadores de desechos peligrosos determinado en el Anexo A.

➤ **REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO DEL IESS**

Expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 2393 y publicado en el Registro Oficial # 565 del 17 de noviembre de 1986.

Las disposiciones de este Reglamento, se aplican a toda actividad laboral y en todo centro de trabajo, teniendo como objetivo la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del ambiente laboral.

Descripción del proyecto

Los beneficiarios directos de este proyecto son las comunidades vecinas de este anillo vial, así como todos los habitantes del cantón y provincia de Pastaza.

El GADPPz, responsablemente con la sociedad y el país, ha decidido realizar los estudios definitivos para la construcción del puente de este anillo vial que garanticen el tráfico vehicular y la actividad turística de las personas que circulan por el sector y que se vinculen directamente con la troncal amazónica.

El puente tiene una longitud de 60 m y la calzada un ancho de 6 m, contará con veredas y pasamanos, carpeta asfáltica y será del tipo: losa sobre vigas. El acceso vial tendrá una longitud de 500 m a cada lado del puente y un ancho de 6 m en la capa de rodadura, contará con cunetas y la señalización respectiva.

La construcción del proyecto pretende contribuir al desarrollo socio económico del sector, además se ha comprometido en mantener y aplicar un manejo ambientalmente responsable preservando el entorno natural que garantice la satisfacción de las diferentes necesidades del sector sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones bajo el empleo de tecnologías limpias que aseguren un desarrollo sustentable.

La población se encuentra con expectativas favorables a la ejecución del proyecto.

Capítulo VIII

DISPOSICIONES TÉCNICO-AMBIENTALES ESPECÍFICAS PARA ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN

Art. 93.- Elección y preparación del sitio para escombreras. - El material estéril producido deberá ser depositado en escombreras que estarán ubicadas en superficies convenientemente alejadas de todo tipo de infraestructura y de áreas industriales.

Contarán con un sistema de drenaje apropiado de tal manera que su desfogue sea único, en el cual se realicen mediciones de parámetros sensibles de manera periódica con la finalidad de mantener un registro sobre la calidad de agua del drenaje.

Cuando la escombrera está en operación se deberá caracterizar mineralógicamente los diferentes tipos de estériles y se realizarán pruebas de predicción de Drenaje Ácido de Roca (DAR), se aplicarán las medidas ambientales correspondientes de acuerdo al caso. Además, se deberá actualizar periódicamente el plan de monitoreo y cierre de esta infraestructura.

Se deberá contar con el aval técnico del Ministerio Sectorial en el caso de que se fueran a construir nuevas escombreras. Para su construcción se considerará criterios técnicos para

lo cual, será necesario presentar el análisis de riesgo de desprendimiento, deslizamiento o hundimiento de los materiales, y su ubicación se realizará, sobre la base de la selección de la alternativa menos impactante, o en un área de sacrificio que ofrezca seguridad y que sea poco visible; no obstante, en ningún caso se destinarán zonas que se hayan identificado como de alta sensibilidad como áreas de sacrificio para ubicación de escombreras.

No se ubicarán las escombreras en sitios que favorezcan la erosión, el deslizamiento de los materiales depositados, ni en lugares que obstaculicen o contaminen los drenajes naturales, o que afecten los flujos naturales de agua, o favorezcan la lixiviación del material y se implementarán las medidas ambientales necesarias para el adecuado manejo del drenaje ácido de roca (DAR).

Durante la vida útil de la escombrera o una vez agotada su capacidad, según corresponda, se deberá aplicar procedimientos de rehabilitación que aseguren la estabilidad física y química de la escombrera, seguido se procederá a colocar sobre ellas una capa de suelo vegetal para su revegetación, el monitoreo será permanente hasta la finalización de la vida útil del proyecto minero.

Capítulo XIII.

DEL REGIMEN DE LIBRE APROVECHAMIENTO

Art. 138.-Responsabilidades ambientales en la ejecución de actividades de libre aprovechamiento de materiales de construcción para obras públicas.

- Para la realización de actividades de libre aprovechamiento de materiales de construcción para obras públicas, éstas contarán con las respectivas licencias ambientales. En lo que concierne a la evaluación ambiental en actividades de libre aprovechamiento de materiales de construcción de obras públicas se someterán al régimen general establecido en este Reglamento. En materia de licenciamiento, la obra pública deberá someterse a la categorización ambiental nacional prevista para tal efecto y a las disposiciones ambientales y técnicas establecidas en este Reglamento.

6. ACTIVIDADES REALIZADAS

(Anexo 1)

- Se inicio con las excavaciones para la construcción de cimentaciones
- Se realizo la colocación de las vallas de información respectivas
- Se realizo el figurado de acero de refuerzo para las respectivas armaduras
- Se realizo replantillo de HS en la base de las cimentaciones
- Se realizo el armado estructural de cimentaciones, pantallas
- Elaboración de HS, para hormigonado de cimentaciones tanto en estribo como en alas.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumpl e	N/A	No Cumpl e	Observaciones
1	P l a n d e P r e v e n c i ó n y M i t i g a c i ó n d e I m p a c t o s	La maquinaria deberá cumplir con mantenimientos periódicos (mínimo 2 al año)	Serealizo el mantenimient o previo al inicio de la obra	Anexo 1	x			
2		Colocar señalización limitando la velocidad de circulación de volquetes.	Se coloco las señalización tomando en cuenta las especificaciones del pma .	ANEXO 2	X			
3		Se hará el desbroce de la capa vegetal únicamente en las áreas donde se implementarán las obras.	Se realizo el desbroce previo al inicio de obra	Anexo 3	X			
4		La maquinaria deberá cumplir con mantenimientos periódicos para asegurar el correcto funcionamiento (mínimo 2 al año).	Se realizo el mantenimient o previo al inicio de la obra	anexo 1	X			
5		Los volquetes contarán con una lona para cubrir su carga para evitar el derrame de la misma Los cajones de las volquetas deberán llenarse un 80% de su capacidad, para evitar derrames de material	Los volquetes llevan el uso de lona correspondiente	Anexo 4	X			

6		Colocar señalética de circulación, de seguridad, de límites de velocidad, rótulos en contenedores y áreas de trabajo	Se ubico senaletica correspondiente	ANEXO 2	X			
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones
1	P l a n d e m a n e j o d e d e s e c h o s	Identificar y clasificar los residuos que son generados por la obra civil a ejecutarse, Ubicación apropiada, diferenciada y etiquetado de los recipientes de residuos sólidos. Se utilizarán 3 recipientes para: desechos orgánicos, no peligrosos y peligrosos. El GAD Provincial de Pastaza, se registrará como Generador de Desechos Peligrosos, o en su defecto, el contratista de la obra, según los parámetros del Acuerdo Ministerial 026.	Se realizo la impleentacion de contene metálicos para la identificacion y posteriormente clasificacion de losmismos	ANEXO 5	X			
2		El mantenimiento y abastecimiento de combustible de la maquinaria deberá realizarse en un área específicamente construida para tal efecto.	Secuenta con un area designada para el mantenimien Y abasteciminet o de la maquinaria	ANEXO 6	x			

3		Construir letrinas para el personal que labore en la obra	Se implemento letrinas las cuales son usadas por los trabajadores	Anexo 7	x			
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones
1	P l a n d e C a p a c i t a c i ó n	Capacitar a los trabajadores en el correcto manejo y transferencia de combustibles, así como en la respuesta a derrames	Se realizo la capacitacion correspondiente en los temas establecida en el pma	Anexo 8	X			
2		Charla sobre temas de salud, seguridad y buenas prácticas ambientales	Se realizo las charlas correspondiente a los temas establecidos en el Ema	Anexo 8	x			
3		Organizar reuniones al inicio y final con la comunidad para informar del avance de obra y novedades presentadas	Se realizo la Socialización y evento de la primera piedra	Anexo 9	X			
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones
1	P l a n d e R e l a c i o n e s C o m	Contratar mano de obra no calificada proveniente de las comunidades aledañas a la implementación de la obra.	Se contrato mano de obra de las areas correspondientes al proyecto	Anexo 10	X			
2		Organizar reuniones con la comunidad al inicio y final para informar del avance de obra y novedades presentadas	Se realizo la Socialización y evento de la primera piedra	Anexo 9	X			

N	# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones
1	Plande Contingencias	Implementación de 1 extintor PQS y botiquín de primeros auxilios en el campamento temporal.	Se implemento botiquín en obra	Anexo 10	X		
2		Capacitar a personal sobre el uso de extintores y botiquín de primeros auxilios.	Se realizo la capacitacion correspondiente	Anexo 8	x		
N	# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones
1	Plan de Seguridad	Adquirir y entregar a todo el personal que labore en la construcción de la obra, equipos de protección personal, que incluya: guantes, botas, chalecos reflectivos, tapones para oídos, lentes de seguridad.	Se adquirio y entrego el EPP correspondiente	Anexo 11	x		

2	id ad y Sa lu d O c u p a c i o n a l	Todo el personal de la obra de deberá utilizar el Equipo Protección Personal entregado.	Se usa el EPP correspondiente de acuerdo a la actividad realizada	Anexo11	X			
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones
1	Pl an de M on i t o r e o y s e g u i m i e n t o	A través de Fiscalización, se deberá verificar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, para lo que se realizará al menos una visita al mes por parte del Fiscalizador al sitio de la implementación de la obra.				X		
2		Al final de la obra, realizar un muestreo del agua en el sitio de la implementación de la obra, y efectuar un análisis comparativo, con los parámetros analizados en la etapa de diseño del puente, incluida en el anexo del presente estudio				X		
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones

1	P l a n d e r e h a b i l i t a c i ó n d e á r e a s a f e c t a d a s	Se deberá realizar un proceso de revegetación en el último mes de construcción del proyecto con especies propias de la zona				X		
2		Los lugares utilizados como campamento menor, deberán ser reacondicionados de acuerdo a su entorno				X		
N	# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones	

1	P l a n d e C i e r r e A b a n d o n o Y E n t r e g a d e l Á r e a	Una vez finalizadas las actividades específicas del abandono, se descartarán los materiales generados en el desarrollo de dichas actividades, la eliminación de los materiales y/o residuos deberá realizarse de acuerdo con lo mencionado en el Pro				X		
---	---	--	--	--	--	---	--	--

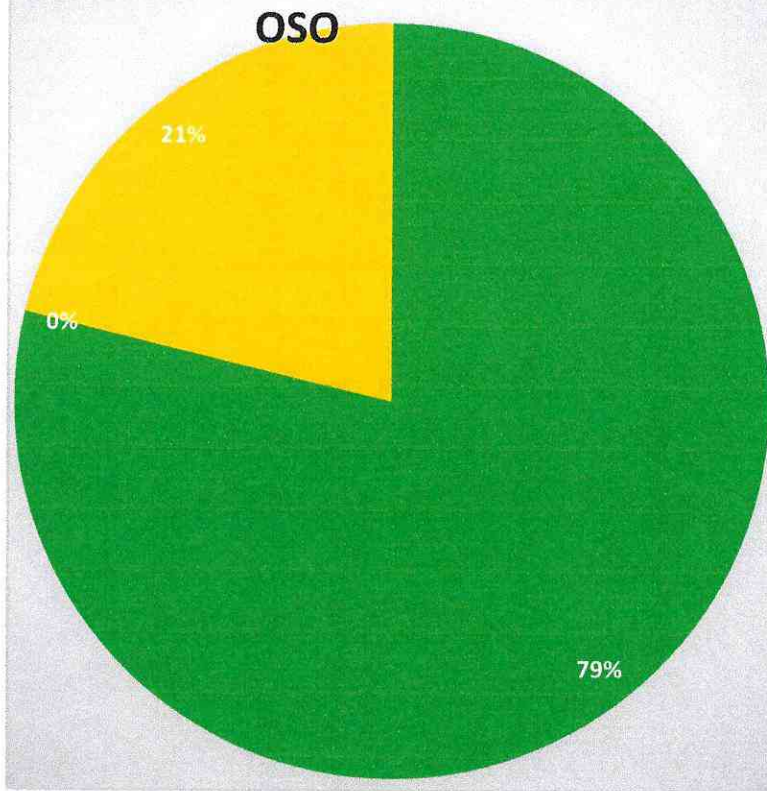
	gra ma de Man ejo de Resi duo s. Dur ante la plan ifica ción del aba ndo no se deb erá ase gura r e inve ntari ar aqu ellos com pon ente s que repr ese nten algú n ries go para la salu d y amb ient e. , otros.						
--	--	--	--	--	--	--	--

7. RESUMEN CUANTITATIVO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

PLANES DE MANEJO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	TOTAL
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS	6	0	0	6
PLAN DE MANEJO DE DESECHOS	3	0	0	3
PLAN DE CAPACITACIÓN	3	0	0	3
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS	2	0	0	2
PLAN DE CONTIGENCIA	2	0	0	2
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	2	0	0	2
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	0	0	2	2
PLAN DE REHABILITACIÓN	0	0	2	2
PLAN DE CIERRE, ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA	0	0	1	1
TOTAL	18	0	5	23
TOTA PORCENTAJES	78%	0,00%	21%	100,00%

VALORACIÓN	CRITERIOS	PORCENTAJE
CUMPLE	18	78%
NO CUMPLE	0	0,00%
NO APLICA	5	21%
TOTAL	20	100%

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DEL PMA DEL PUENTE RIO



**MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE LA MINA "CHAPINTSA GADPPz"
CÓDIGO 290515**

N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones
1	P l a n d e P r e v e n c i ó n y M i g a c i ó n d e I m p a c t o s	Delimitación del área minera con hito demarcatorios				X		No se ingresó al área de la mina en este periodo
2		Implementar señalética informativa, ambiental y/o de seguridad fijo y/o móvil				X		No se ingresó al área de la mina en este periodo
3		Realizar el mantenimiento de la maquinaria y vehículos en los talleres del GADPPz (hangares)					X	No se ingresó al área de la mina en este periodo
4		Implementar un kit antiderrame					X	No se ingresó al área de la mina en este periodo
5		El abastecimiento de combustible para la maquinaria pesada que trabaja en el área minera se los realizará en la E/S del GADPPz y de ser necesario se implementará por medio del auto tanque con las siguientes medidas: a) Delimitación de un área de abastecimiento ubicada fuera del cauce hídrico b) Contar con el kit antiderrames c) Realizar una barrera de protección					X	No se ingresó al área de la mina en este periodo

N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones
1	P l a n d e c o m u n i c a c i ó n y c a p a c i t a c i ó n	Capacitación al personal en sistemas de Extracción de materiales pétreos, prevención de riesgos, normativa ambiental y cumplimiento del PMA				X		No se ingresó al área de la mina en este periodo
2		Capacitación al personal en primeros auxilios, seguridad y salud ocupacional.				X		No se ingresó al área de la mina en este periodo
3		Socializar al personal el manual de contingencia interno del GADPPz					X	No se ingresó al área de la mina en este periodo

N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones
1	P l a n d e c o n t i n g e n c i a	Colocación de señalética y preventiva fija y/o móvil				X		No se ingresó al área de la mina en este periodo
2		Establecer una señalética fija y/o móvil de "NÚMEROS DE EMERGENCIA"				X		No se ingresó al área de la mina en este periodo
3		Colocación de señalética reglamentaria fija y/o Móviles	Se realizó la Socialización y evento de la primera piedra	Anexo 2 Anexo 3			X	No se ingresó al área de la mina en este periodo
4		Implementación de kit antiderrame, botiquín de primeros auxilios y extintores en la maquinaria.					X	No se ingresó al área de la mina en este periodo

5		Contar con un manual de contingencia interno Incluir medidas en el caso de que exista derrame de combustible o aceite en el agua				X		No se ingresó al área de la mina en este periodo
		Implementación del kit antiderrames que deberá contar con los siguientes elementos: barrera absorbente, EPP, material absorbente (aserrín), bolsas plásticas, esponjas absorbentes				X		No se ingresó al área de la mina en este periodo
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones
1	P l a n d e s e g u r i d a d y s a l u d o c u p a c i o n a l	Contar con un comité y subcomité de seguridad y salud ocupacional				X		No se ingresó al área de la mina en este periodo
2		Dotación de EPP Incluir el chequeo médico de los trabajadores				X		No se ingresó al área de la mina en este periodo
3		Certificado médico de actitud laboral				X		No se ingresó al área de la mina en este periodo
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones

1	P l a n d e m o n i t o r e o y s e g u i m i e n t o	Información del estado actual del área minera.				X		No se ingresó al área de la mina en este periodo
2		Realizar un check list del PMA.				X		No se ingresó al área de la mina en este periodo
3		Verificación de los hitos demarcatorios del área minera				X		No se ingresó al área de la mina en este periodo
4		Monitoreo de la calidad de agua de acuerdo A. M. 097-A con los parámetros Establecidos en la tabla. 6 criterios de calidad de agua para fines recreativos mediante contacto primario. El muestro se lo realizara aguas arriba y aguas abajo del área de explotación (área de influencia directa). Coordenadas WGS 1984 17S X: 863954 Y: 9779948 X: 864030 Y: 9779623				X		No se ingresó al área de la mina en este periodo
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones

1	P l a n d e r e l a c i o n e s c o m u n i t a r i a s	Implementación de señalética informativa del área minera				X		No se ingresó al área de la mina en este periodo	
2		Socializar las actividades del proyecto sobre la extracción de material pétreo y PMA	Se realizó una Socialización con la comunidad donde se trató el tema de la mina y la futura extracción	Anexo 2 Anexo 3		X			
3		De ser necesario se procederá a realizar reuniones con los habitantes del sector para determinar afectaciones o inquietudes					X		No se ingresó al área de la mina en este periodo
4		Realizar el mantenimiento de la vía de acceso al área minera					X		No se ingresó al área de la mina en este periodo
5		En caso de existir quejas o denuncias por parte de las comunidades cercanas al área minera se realizará un informe para dar respuesta oportuna a solucionar el percance					X		No se ingresó al área de la mina en este periodo
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones	
1	P l a n	Implementación de contenedores móviles para los desechos comunes				X		No se ingresó al área de la mina en este periodo	

2	d e m a n e j o d e d e s e c h o s	Dotación de fundas plásticas a los conductores de volquetes y maquinaria pesada para desechos comunes				X		No se ingresó al área de la mina en este periodo
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones
1	P l a n d e r e h a b i l i t a c i ó n d e á r e a s a f e c t a d a s	Rehabilitación de áreas afectadas de ser el caso				X		
2		En caso de contingencia se deberá realizar un plan de acción y/o emergencia y comunicar a la Autoridad Ambiental				X		

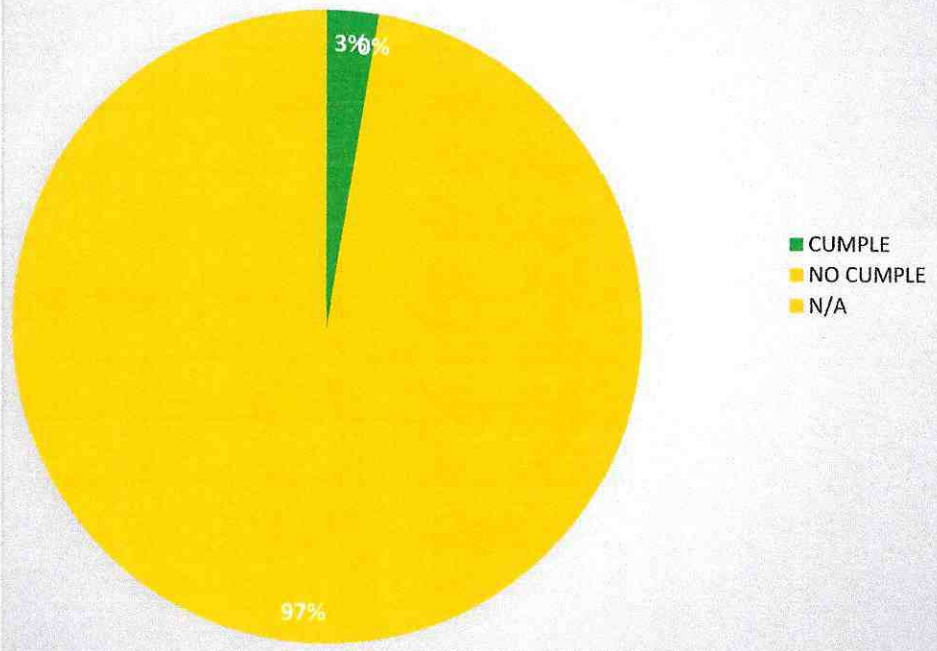
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones
1	P l a n d e C i e r r e A b a n d o n o Y E n t r e g a d e l Á r e a		Estabilización de las terrazas aluviales de ser el caso para no interrumpir el cauce natural del río			X		
2			Limpieza general de los desechos comunes en el área minera para depositarlos en contenedores			X		
3			Retiro de maquinaria y señalización existente del área minera				X	
4			De ser necesario se realizará la re conformación de taludes.				X	
5			Reforestación de áreas afectadas de ser el caso				X	

6	Informar a la Autoridad Ambiental sobre cierre del área minera en el cual se procederá a realizar el bloqueo del acceso a la mina				X		
7	Identificación de los impactos que se generen durante el desarrollo de esta fase				X		
8	Los plano y mapas de localización de la infraestructura objeto de cierre y abandono				X		
9	Las obligaciones derivadas de los actos administrativos y la presentación de los documentos del cumplimiento de los mismos de ser el caso				X		

**RESUMEN CUANTITATIVO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
REFERENTE A LA AREA MINERA "CHAPINTSA GADPPz" CÓDIGO 290515**

PLANES DE MANEJO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	TOTAL
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS	0	0	5	5
PLAN DE CAPACITACIÓN	0	0	3	3
PLAN DE CONTIGENCIA	0	0	5	5
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	0	0	3	3
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	0	0	4	4
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS	1	0	4	5
PLAN DE MANEJO DE DESECHOS	0	0	2	2
PLAN DE REHABILITACIÓN	0	0	2	2
PLAN DE CIERRE, ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA	0	0	9	9
TOTAL	1	0	37	38
TOTA PORCENTAJES	2,63%	0,00%	97,37%	100,00%

**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE
MEDIDAS DEL PMA APLICADO AL
AREA DE LA MINA**



VALORACIÓN	CRITERIOS	PORCENTAJE
CUMPLE	1	2,67%
NO CUMPLE	0	0,00%
NO APLICA	7	97,37%
TOTAL	38	100%

8. CONCLUSIONES

- El nivel de cumplimiento el PMA Referente a la Construcción del Puente sobre el Rio Oso, vía Chapintsa – Sharup, ABS 4+040 es del 78%, evidenciando un cumplimiento en obra, el 21% restante son medidas que no se aplican debido a que el proyecto se encuentra en fase de rediseño por lo que todavía no se pueden iniciar las actividades con normalidad.
- El nivel de cumplimiento el PMA Referente a Área minera “Chapintsa GADPPZ” código 290515 es del 2,66%, evidenciando un cumplimiento en obra, el 97,3% restante son medidas que no se aplican debido a que el proyecto se encuentra en fase de rediseño por lo que todavía no se pueden iniciar las actividades con normalidad.
- Por las acciones ejecutadas y cumplimiento de la Normativa Ambiental sin observaciones de carácter negativo, se solicita se emite la **CONFORMIDAD** a trabajos y acciones realizadas durante la fase constructiva del proyecto.

9. RECOMENDACIONES

- Continuar con el seguimiento al cumplimiento del PMA, juntamente con el equipo técnico de la contratista y administración de contrato.
- En caso de haber observaciones o sugerencias en el presente informe se recomienda informar con antelación para su respectiva aplicación de medidas correctivas.



Firmado electrónicamente por:
**RENATO ELIECER
BEDON HERRERA**

.....
Ing. Renato Bedón Herrera
**PROCURADOR COMUN
CONSORCIO PUENTE OSO**



Firmado electrónicamente por:
**VERONICA
ALEXANDRA
RODRIGUEZ URENA**

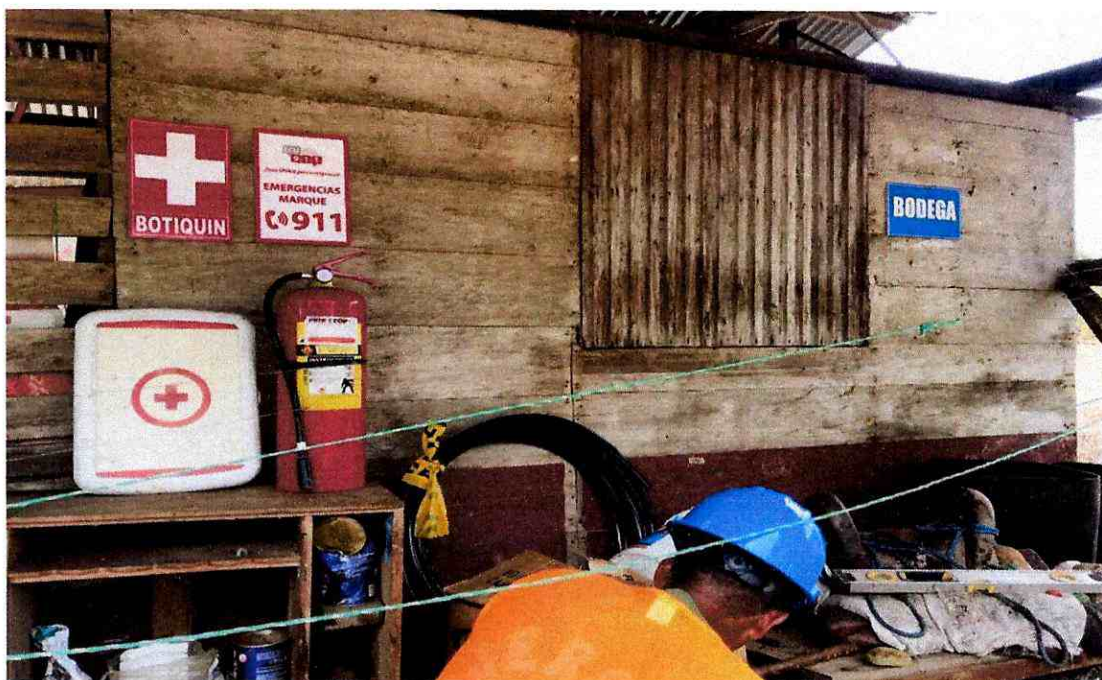
.....
Ing. Verónica Rodríguez
**TECNICA AMBIENTAL
CONSORCIO PUENTE OSO**

10. ANEXOS

Implantación de obra



Botiquín y extintor



Volqueta con carpa contra polvo



Charlas ambientales y de socialización



Pancartas informativas Ambientales



Normas de seguridad



Entrega de EPP



Personal en charla con EPP



Excavaciones a máquina para cimentaciones
Delimitación del área de trabajo con cinta de seguridad



Anexo 3

Construcción del puente sobre Rio oso, vía Chapintsa Sharup abscisa 4+040, parroquia Simón Bolívar, Cantón Pastaza			
tema: Socialización			
fecha: 14/07/2022			facilitador: J. C. (P. 140)
BEDHERCONS CONSTRUCCIONES			
N	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	FIRMA
1	Joffre Jimpillet	160051323-6	
2	Tiwi Kotlan Claudio	160060024-9	
3	Kykyky Nawech Carlos	140056269-8	
4	Dina Hashiant	100097036-2	
5	Marcela Tjisan	160082292-6	
6	Rogelio Sharup	140020494-5	
7	Angel Chupi	160032856-9	
8	Martha Jucio	1400669218	
9	Salome Moruay	160052062-9	
10	Josue Chirundo	1450981132	
11	Harold Sharup	160031338-3	
12	Martha Lara	175504912	
13	Helena Arroyo	1600781718	
14	Marbella Lopez	160059346-9	
15			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

**ANEXOS OFICIOS e
INFORMES
RECIBIDOS**

- **INFORME DE
PARALIZACION DE
TRABAJO**
-

Oficio Nro. AC-GADPPZ-FISCALIZACION-2022-112

Puyo, 01 de septiembre de 2022

Ing. Renato Eliecer Bedon Herrera
REPRESENTANTE LEGAL
PROCURADOR COMÚN CONSORCIO PUENTE EL OSO

ASUNTO: INFORME Y NOTIFICACIÓN DE PARALIZACION DE PLAZO DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

Por medio de la presente reciba un cordial y afectuoso saludo deseándole el mejor de los éxitos en sus funciones encomendadas, en relación a la obra "**CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040 , PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**", donde consta como contratista el CONSORCIO PUENTE EL OSO, consorcio al que usted fielmente representa, conforme a los Art (s) 408 – 16, 408 - 17 y 408 - 19 de las NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS (Acuerdo de la Contraloría General del Estado 39 Registro Oficial Suplemento 87 del 14-dic.-2009 de la última modificación y su vigencia, en lo que refiere a la "FISCALIZACIÓN" y "ADMINISTRACION DE CONTRATO" dentro de las funciones y atribuciones concebidas en su cuerpo legal, a lo que la Ley señala para nuestra designación es pertinente informarle:

ANTECEDENTES:

Con fecha 17 de junio del año 2022, comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte, en calidad de Contratante, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, legalmente representado por el Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; y, por otra parte, en calidad de Contratista, **CONSORCIO PUENTE EL OSO** con su representante legal Ing. Renato Bedón, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**". El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados de TRECIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

Con fecha 29 de julio de 2022, se emite la orden de inicio de trabajos, por parte del Administrador de Contrato mediante la notificación de la orden de inicio.

BASE LEGAL:

- RESOLUCIÓN N° 06-P-GADPPz-2019 RESUELVE: PRIMERO.- Delegar a los Administradores de Contrato y Convenios, la autorización, aprobación y notificación de suspensión y/o paralización de los trabajos y plazos, incluida la consecuente prórroga en el plazo total a los plazos parciales, por decisión del Contratante o solicitud fundamentada del contratista, por razones no imputables al contratista, y previo informe del Fiscalizador, que recomiende y justifique la suspensión solicitada. Se delega y autoriza a los Administradores de Contrato, la aprobación y suscripción de los nuevos cronogramas de ejecución del contrato.
- Art (s) 408 – 16, 408 - 17 y 408 – 19, NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS.

Oficio Nro. AC-GADPPZ-FISCALIZACION-2022-112

- Contrato celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Contratista para la CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040 , PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

CRITERIO TÉCNICO:

Se ha realizado varios recorridos al lugar de implantación del puente, donde se ha implantado de acuerdo a los diseños de la Institución y se han revisado los planos de diseño y se han encontrado algunas diferencias de aplicación y observaciones como las que se citan a continuación:

- La topografía del estudio no coincide con la topografía en campo, esto debido a posibles variaciones del terreno natural por efectos de las crecidas del río, pues la topografía inicial fue realizada en el año 2014.
- Se observa que el margen derecho del río ha sufrido procesos de socavación por las crecidas del mismo.
- Se evidencia que el nivel de máxima crecida del río aumenta al menos 4 metros al nivel de caudal normal, según observación en sitio y diálogo con los moradores del sector.
- Al replantear las cimentaciones del puente se puede apreciar que el dedo de la cimentación está prácticamente en el lecho del río por lo que, es probable que puedan existir procesos de socavación que afecten la estructura del puente.
- Según los niveles de máxima crecida evidenciados en campo, la altura del proyecto no satisface las condiciones mínimas de seguridad en lo referente al gálibo, y podría presentarse arrastre de materiales o golpe de agua en las vigas del puente en un evento crítico.
- Se puede observar que las vigas principales del puente no cumplen con los requerimientos mínimos establecidos por AASHTO LRFD, en lo que refiere al dimensionado de vigas sin rigidizador longitudinal. Dichas dimensiones mínimas deben ser cumplidas antes de realizar cualquier análisis de esfuerzos y resistencia de los elementos. Los incumplimientos se encuentran en el alma y el patín superior, como se indica.

DIMENSIONES DE VIGA PRINCIPAL

$h_{s, min} := 0.04 \cdot L_v = 2.4 \text{ m}$	Altura mínima de súper estructura incluido losa (sección compuesta)
$b_{f, s} := 400 \text{ mm}$	Ancho patín superior
$t_{f, s} := 25 \text{ mm}$	Espesor patín superior
$h := 2850 \text{ mm}$	Altura total de la viga
$b_{f, i} := 500 \text{ mm}$	Ancho patín inferior
$t_{f, i} := 25 \text{ mm}$	Espesor patín inferior
$d_w := h - t_{f, s} - t_{f, i} = (2.8 \cdot 10^3) \text{ mm}$	Altura del alma
$t_w := 15 \text{ mm}$	Espesor del alma

Oficio Nro. AC-GADPPZ-FISCALIZACION-2022-112

VERIFICACIÓN DIMENSIONAL SEGÚN RECOMENDACIONES DE AASHTO LRFD

ALMA

$\frac{d_w}{t_w} = 186.667$ Verificación alma sin rigidizador longitudinal.
6.10.2.1.1. AASHTO

if $\left(\frac{d_w}{t_w} < 150, \text{"CUMPLE"}, \text{"NO CUMPLE"}\right) = \text{"NO CUMPLE"}$

ALA SUPERIOR

$\frac{b_{fs}}{2 t_{fs}} = 8$ Verificación 6.10.2.2-1 AASHTO

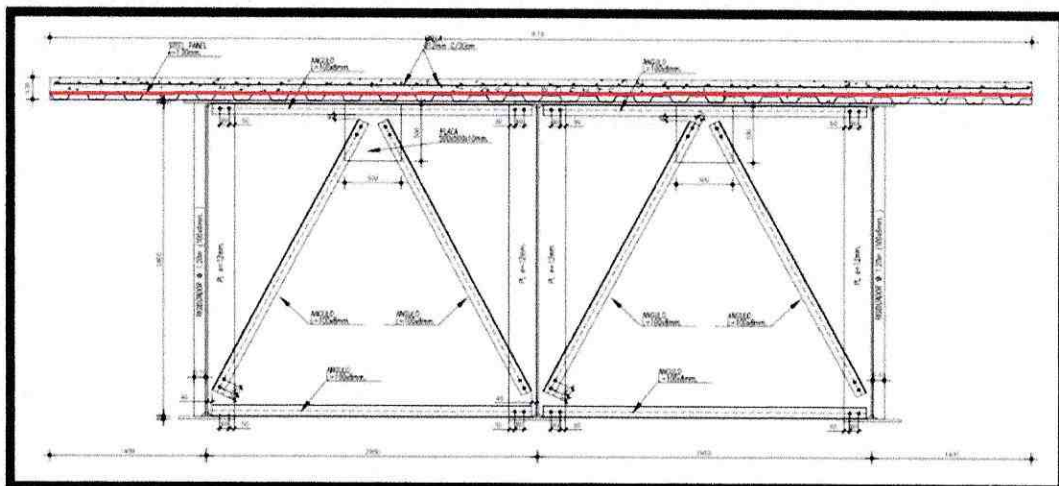
if $\left(\frac{b_{fs}}{2 t_{fs}} < 12, \text{"CUMPLE"}, \text{"NO CUMPLE"}\right) = \text{"CUMPLE"}$

$\frac{d_w}{6} = 466.667 \text{ mm}$ Verificación 6.10.2.2-2 AASHTO

if $\left(b_{fs} \geq \frac{d_w}{6}, \text{"CUMPLE"}, \text{"NO CUMPLE"}\right) = \text{"NO CUMPLE"}$

Ilustración 2. Condiciones mínimas geométricas según AASHTO LRFD

- Se deberá obligatoriamente corregir las dimensiones de las vigas principales y, en consecuencia, verificar si los elementos secundarios (diafragmas y arriostramientos) cumplen las solicitaciones.
- Se observa que no existe armadura inferior en la losa del puente, el deck metálico no suplanta al acero de refuerzo positivo requerido en puentes diseñados con ASSHTO LRFD.



Faltante de hierro en la losa inferior del puente.

- No existe el detalle de armaduras de postes y pasamanos.
- No existe detalle de la junta de expansión.



Oficio Nro. AC-GADPPZ-FISCALIZACION-2022-112

- Los estribos y cimentaciones no han sido revisados a detalle, pues aún no se conocen los resultados del estudio de suelos.

De acuerdo a lo señalado al existir varias observaciones las cuales deben ser rectificadas o ratificadas por el Diseñador, las mismas que implican tiempo y son muy necesarias para continuar con los trabajos, se informa no es recomendable continuar con los trabajos hasta solucionar estos inconvenientes, por lo que se ha avanzado hasta la presente fecha con los frentes que se ha podido ejecutar siendo ya eminente suspender los trabajos de forma indefinida.

CONCLUSIÓN Y NOTIFICACIÓN:

Se concluye que existen inconsistencias de aplicación en el diseño del puente, por lo que, con la finalidad de salvaguardar los intereses institucionales y el uso del gasto de inversión pública hasta que solución estos inconvenientes de carácter técnico SR. CONTRATISTA SE LE SOLICITA PROCEDA A PARALIZAR LA OBRA de forma indefinida, una vez que se subsane tales inconvenientes se le comunicará para el respectivo reinicio de obra.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz
FISCALIZADOR DE LA OBRA



Firmado electrónicamente por:
**ANIBAL STALIN
CARDENAS
VILLACIS**

Ing. Anibal Cárdenas
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

CON COPIA A ARCHIVO.

**INFORME DE
REINICIO DE
TRABAJOS**



Puyo, martes 1 de noviembre de 2022

ING. RENATO ELIECER
BEDON HERRERA, PROCURADOR COMÚN

CONSORCIO PUENTE EL OSO, REPRESENTANTE

Presente.

De mi consideración

Por medio de la presente en relación al Contrato de la obra "**CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**", es necesario indicar lo siguiente:

Mediante **oficio Nro. AC - GADPPZ - FISCALIZACION - 2022- 112**, de fecha 1 de septiembre de 2022, se dispuso **SUSPENDER TODOS LOS TRABAJOS DE MANERA INDEFINIDA** debido a problemas relacionados al diseño estructural, después de que mediante Memorando Nro. GADPPZ - OBRAS – PUBLICAS – 2022 – 7773 - M el diseñador responsable Ing. Fabián Salazar ha procedido a manifestar lo siguiente "*...Para dar contestación al documento se realizó la inspección de campo y poder verificar las observaciones realizadas por el Fiscalizador y el Administrador de Contrato, ratificando de esta manera que ha existido variaciones en el perfil del rio y variaciones en los niveles de máximas crecidas, procediendo de esta manera a un rediseño del puente. Para lo cual se anexa junto a este documento de manera digital los planos de rediseño y la memoria de cálculo con sus respectivas firmas de responsabilidad...*", en tal sentido encontrándose la documentación técnica necesaria y completa de la obra se Notifica hoy martes 1 de noviembre de 2022 proceda a **Reiniciar** los trabajos y el plazo para la "**CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**", a partir de la presente fecha.

Se adjunta toda la documentación para su debida aplicación en obra.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ANIBAL STALIN
CARDENAS
VILLACIS**



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

Ing. Anibal Cárdenas
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Ing. Robert Quintana
FISCALIZADOR DE OBRA